

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

**17952** *Acuerdo entre el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social del Reino de España y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) para la realización de proyectos en las áreas temáticas de reasentamiento, retorno voluntario asistido y reintegración, reubicación e integración, hecho en Madrid el 20 de agosto de 2019.*

ACUERDO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL DEL REINO DE ESPAÑA Y LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM) PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EN LAS ÁREAS TEMÁTICAS DE REASENTAMIENTO, RETORNO VOLUNTARIO ASISTIDO Y REINTEGRACIÓN, REUBICACIÓN E INTEGRACIÓN

El presente Acuerdo (el «Acuerdo») se establece entre el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (en adelante «el Donante»), paseo de la Castellana 63, 28071 Madrid, representado por doña Magdalena Valerio Cordero, Ministra de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, y la Organización Internacional para las Migraciones (en adelante «la OIM»), una organización que forma parte del sistema de las Naciones Unidas, calle Fernando el Católico, 10, 1.º B, 28015 Madrid, representada por doña María Jesús Herrera Ceballos, Jefa de Misión de la OIM en España. La OIM y el Donante también se denominarán individualmente como una «Parte» y conjuntamente como las «Partes».

#### 1. Introducción y documentos constitutivos del Acuerdo.

1.1 El Donante se compromete a prestar apoyo financiero a la OIM para la realización de proyectos que se enmarcan en las áreas temáticas de reasentamiento, retorno voluntario asistido y reintegración, reubicación e integración, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente Acuerdo y en sus anexos.

1.2 Podrán introducirse, de mutuo acuerdo entre las partes, modificaciones y ajustes en relación con las actividades y términos de los proyectos, siempre y cuando dichas modificaciones respeten el importe máximo de la contribución establecida en el apartado 2.1 del presente acuerdo.

Por parte del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, el órgano competente para realizar las modificaciones previstas en este apartado y en el apartado 4.4 del presente acuerdo, será el titular de la Dirección General de Integración y Atención Humanitaria.

1.3 Los documentos en formato OIM, que se enumeran a continuación, forman parte del presente Acuerdo:

a) Anexos A, A.A, A.B, A.C – Documentos de Proyecto y Presupuestos para el Proyecto en el área temática de reasentamiento.

b) Anexos B1 y B2 – Documento(s) de Proyecto y Presupuesto(s) para el (los) Proyecto(s) en el área temática de retorno voluntario asistido y reintegración.

c) Anexos C1 y C2 – Documentos de Proyecto y Presupuesto para los Proyectos en el área temática de reubicación.

d) Anexo D – Documento(s) de Proyecto y Presupuesto(s) para el (los) Proyecto(s) en el área temática de integración.

## 2. Contribución.

2.1 A tenor de lo dispuesto en el presente Acuerdo, el Donante se compromete a aportar ayuda financiera para la realización de proyectos en las áreas temáticas de reasentamiento, retorno voluntario asistido y reintegración, reubicación e integración (los «Proyectos») por un valor total de EUR 3.959.623,00 (tres millones novecientos cincuenta y nueve mil seiscientos veintitrés euros) (la «Contribución»).

2.2 La OIM utilizará la Contribución para financiar los costos de los Proyectos en las áreas temáticas, de conformidad con los montos indicados a continuación y los Documentos de Proyecto y Presupuestos que la OIM desarrollará para cada proyecto:

- a) Área temática de Reasentamiento: EUR 1.759.623,00 (un millón setecientos cincuenta y nueve mil seiscientos veintitrés euros).
- b) Área temática de Retorno voluntario asistido y reintegración: EUR 1.600.000,00 (un millón seiscientos mil euros).
- c) Área temática de Reubicación: EUR 300.000,00 (trescientos mil euros).
- d) Área temática de Integración: EUR 300.000,00 (trescientos mil euros).

La Contribución deberá incluir el cargo de operación de proyectos obligatorio de la OIM de 7% (tal y como fue aprobado por los Estados miembros de la OIM a través de Resolución del Consejo).

2.3 El Donante abonará la Contribución a través de un solo desembolso, en euros (EUR), según lo indica la cláusula 2.1, a la cuenta bancaria que se indica a continuación, dentro de los 15 (quince) días siguientes a la fecha de firma del presente Acuerdo, indicando el número de referencia/código de proyecto de la OIM indicado en la cláusula 2.4 del presente Acuerdo, para facilitar el registro de la Contribución en las cuentas de la OIM:

Entidad bancaria: Banco Santander.  
Dirección: Rodríguez San Pedro, 8, 28015 Madrid.  
Titular: OIM España.  
Número de cuenta bancaria: ES1300495974132793101278.  
Código SWIFT: BSCHEMMXXX.

2.4 El Donante notificará a la OIM por correo electrónico en [revenue@iom.int](mailto:revenue@iom.int) y [jherrera@iom.int](mailto:jherrera@iom.int) de lo siguiente: a) la suma transferida; b) la fecha efectiva de la transferencia y; c) que el remitente de la transferencia es el Donante de conformidad con el presente Acuerdo incluyendo el siguiente número de referencia: ESP/FESP/AP0065/2019.

2.5 Si el pago de la Contribución es realizado o si la misma Contribución es confirmada en una moneda diferente a la Moneda de los Proyectos indicada en el artículo 4.2, el valor de la Contribución en la moneda del proyecto será determinado por la tasa operacional de las Naciones Unidas para la tasa de cambio que prevalece al momento de la recepción de la Contribución por la OIM. Cualquier incremento o reducción en el valor de la Contribución, tal y como se expresa en la moneda de los proyectos, producto de cambios en la tasa de cambio operacional de las NU entre la fecha de firma del presente Acuerdo y la fecha de la recepción de la Contribución por la OIM, incrementará o reducirá los fondos puestos a disposición para la implementación de la actividad. En caso de que aplique, la OIM podrá informar al Donante de cualquier reducción en el valor de la Contribución, tal y como se expresó en la moneda de los proyectos, con la finalidad de que se determine si el Donante puede proporcionar un financiamiento adicional. En caso de que un financiamiento adicional no sea disponible, las actividades realizadas por la OIM podrán ser reducidas, suspendidas o terminadas con la notificación escrita enviada por la OIM al Donante con el fin de ajustar la reducción en el valor de la Contribución.

2.6 Las actividades de los Proyectos que deben ser realizadas por la OIM en el marco del presente Acuerdo, solo comenzarán al momento en que la OIM reciba la totalidad del pago tal y como se establece en el artículo 2.3. En el caso de que la OIM no reciba la Contribución según lo descrito en el artículo 2.3, la OIM podrá contactar al Donante quien deberá mantener conversaciones con la OIM con el objetivo de determinar

el momento en que el pago de la Contribución se haya hecho efectivo. En el caso de que no se reciba la Contribución en su totalidad de conformidad con lo descrito en el artículo 2.3, las actividades realizadas por la OIM bajo los Proyectos podrán ser suspendidas, postpuestas o terminadas por la OIM por medio de notificación escrita enviada por la OIM al Donante con efecto inmediato.

2.7 La obligación del Donante bajo la cláusula 2.1 arriba mencionada no se verá afectada por o será dependiente de (i) cualquier derecho u obligación del Donante o de la OIM bajo cualquier otro contrato o acuerdo ente la OIM y el Donante, o (ii) la implementación por la OIM de otras actividades en el contexto de otros proyectos o de cualquier resultado de auditorías, evaluaciones y monitoreos que no se relacionen directamente con el presente Acuerdo.

2.8 La OIM no será responsable de ningún retraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Acuerdo, siempre que la OIM no haya recibido la totalidad de la Contribución de conformidad con lo acordado en la cláusula 2.3 del presente acuerdo.

### 3. Duración de los proyectos.

3.1 El presente Acuerdo entrará en vigor una vez se firme por ambas Partes, tendrá una duración hasta 31 de diciembre de 2020 y, en cualquier caso, se mantendrá vigente hasta la finalización de todos los Proyectos y actividades, de conformidad con el Artículo 17.1. La duración de los Proyectos, incluyendo la fecha de inicio y finalización de cada uno, será aquella que OIM indique en los Documentos de Proyecto de cada uno de los Proyectos. La terminación o suspensión de uno o varios de los Proyectos no afectará a la continuación de los demás Proyectos que continúen vigentes según lo indicado en los respectivos Documentos de Proyecto o según se modifique por acuerdo escrito entre las Partes.

3.2 La OIM podrá extender la duración de uno o varios de los proyectos con miras a finalizarlos, siempre que dicha extensión no implique gastos que superen el monto de la Contribución indicada en la cláusula 2. La extensión se hará efectiva para el o los Proyectos requeridos, por la duración y en la fecha en que la OIM la notifique por escrito al Donante; es más, la notificación deberá efectuarse antes de la fecha de conclusión de los Proyectos fijadas inicialmente. La notificación deberá consignar el justificativo para la extensión y la información relativa a la nueva fecha en que se completará el Proyecto, así como las fechas de presentación de los informes financieros y narrativos pendientes.

### 4. Administración de la Contribución.

4.1 La OIM recibirá y administrará la Contribución con arreglo a su reglamento, normas y directrices. La Contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría externa e interna previstos en el reglamento, las normas y las directrices financieras de la OIM.

4.2 Las actividades administradas bajo el presente Acuerdo son presupuestadas y reportadas en EUR (la «Moneda de los Proyectos»).

4.3 La OIM asignará, con arreglo a su reglamento, normas, directrices y procedimientos, un código específico a cada uno de los Proyectos para administrar y realizar el seguimiento de todas las transacciones financieras relacionadas con los Proyectos, a las que se aplicará el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas en vigor para su conversión de conformidad con las políticas de la OIM.

4.4 Cualquier parte de la Contribución que no haya sido utilizada a la finalización de alguno de los Proyectos, podrá ser utilizada por la OIM en la implementación de uno o varios de los otros Proyectos bajo el presente Acuerdo, previo acuerdo entre las Partes. Los montos que no hayan sido utilizados para cada Proyecto se determinarán con arreglo a lo que figure en el informe financiero final correspondiente a cada Proyecto. Cualquier parte de la Contribución que no haya sido utilizada de conformidad con lo anterior al finalizar todos los Proyectos, con arreglo a lo que figure en los informes financieros finales, será reembolsada al Donante, salvo que las Partes acuerden otra cosa. Cualquier interés

que genere la contribución, si existiere, será acreditado en las cuentas de la OIM como ingresos misceláneos.

4.5 El personal para los Proyectos será reclutado, empleado y supervisado por la OIM con arreglo a su reglamento, normas, directrices y procedimientos.

4.6 Las adquisiciones para los Proyectos deberán ser realizadas por la OIM con arreglo a su reglamento, normas, directrices y procedimientos.

4.7 La OIM, desde el 1 de marzo de 2017, es miembro de la International Aid Transparency Initiative (IATI), y trabaja en aras de que los estándares de la IATI se apliquen con miras a que se incremente la publicación de información en la plataforma de la IATI. De conformidad con los compromisos hacia la transparencia de las Partes, el Donante por este medio otorga su consentimiento para que la OIM publique información relacionada con el presente Acuerdo (y con cualquier Enmienda subsiguiente), y con el financiamiento asociado, por medio de su sitio web y por medio de la plataforma de la IATI. La OIM por este medio otorga su consentimiento para que la información relacionada con el presente Acuerdo (y con cualquier Enmienda subsiguiente), y con el financiamiento asociado, sea publicada por medio del sitio web del Donante y por medio de la IATI.

Identificadores del publicador de la IATI:

IOM: XM-DAC-47066.

## 5. Informes.

5.1 Para cada uno de los Proyectos de este Acuerdo y en un plazo máximo de 6 meses tras la finalización de cada uno de los Proyectos, la OIM proporcionará al Donante los siguientes informes en formato OIM:

- Informe técnico que abarcará el periodo completo de implementación de cada uno de los proyectos.
- Informe financiero que incluirá un resumen de los gastos incurridos y abarcará el periodo completo de ejecución de cada proyecto.

5.2 Todos los informes de los Proyectos deberán ser realizados por la OIM en la Moneda de los Proyectos como se determina en la cláusula 4.2 y con arreglo a su reglamento, normas, directrices y procedimientos y deberá utilizar los modelos de los informes de proyectos estándar de la OIM.

## 6. Titularidad de los bienes financiados mediante la Contribución.

Los equipos, suministros y bienes de otro tipo que hayan sido adquiridos con fondos de la Contribución serán propiedad de la OIM. Se deberá disponer de dicha propiedad con arreglo a los reglamentos, normas, directrices y procedimientos de la OIM, salvo que el Donante y la OIM acuerden algo diferente por escrito.

## 7. Fuerza mayor.

La OIM no será responsable de ningún retraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Acuerdo ni del incumplimiento de estas, si dicho retraso o incumplimiento se debe a causas de fuerza mayor como, por ejemplo: disturbios, acciones militares, catástrofes naturales u otras circunstancias ajenas a la voluntad de la OIM. En ese caso, la OIM informará de inmediato por escrito al Donante de la existencia de dicha causa o acontecimiento y de la probabilidad de que se produzcan retrasos.

## 8. Confidencialidad.

Cualquier información, incluida aquella de carácter personal, sobre los beneficiarios que esté en posesión o conocimiento de las Partes con relación al presente Acuerdo o a los Proyectos deberá ser tratada con estricta confidencialidad. No se comunicará dicha información a terceros sin la previa autorización escrita de la OIM. La OIM se atenderá a sus Principios de Protección de Datos en caso de que reúna, reciba, utilice, transfiera o

almacene cualquier dato personal en el cumplimiento del presente Acuerdo. Esta obligación perdurará tras la expiración o rescisión del presente Acuerdo.

#### 9. Propiedad intelectual.

Toda la propiedad intelectual u otros derechos de propiedad que incluyan, pero no se limiten únicamente a patentes, derechos de autor, marcas registradas y propiedad de los datos, dimanantes de los proyectos deberán concederse a la OIM, con inclusión, y sin restricción alguna, de los derechos a utilizar, reproducir, adaptar, publicar y distribuir cualquier rubro o parte del mismo.

#### 10. Notificaciones.

10.1 Cualquier notificación efectuada en cumplimiento del presente Acuerdo será suficiente si la Otra Parte la recibe por escrito, para ello se enviará a la siguiente dirección:

Organización Internacional para las Migraciones (OIM).  
A la atención de: María Jesús Herrera Ceballos.  
Calle Fernando el Católico, 10, 1.º B, 28015 Madrid (España).  
Correo electrónico: [jherrera@iom.int](mailto:jherrera@iom.int).

Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.  
A la atención de: Estrella Rodríguez Pardo.  
Calle José Abascal, 39, 28003 Madrid (España).  
Correo electrónico: [secretaria.dgiah@mitramiss.es](mailto:secretaria.dgiah@mitramiss.es).

#### 11. Solución de conflictos.

11.1 Todo conflicto, controversia o reclamación derivada del presente Acuerdo o relacionada con este, así como el incumplimiento, rescisión o nulidad del mismo se resolverá de forma amistosa mediante negociación entre las Partes.

11.2 En el supuesto de que el conflicto, controversia o reclamación no se resuelva mediante negociación en los 3 (tres) meses siguientes a la recepción de la notificación enviada por una de las Partes a fin de señalar la existencia del conflicto, controversia o reclamación, cualquiera de las Partes podrá solicitar la resolución del conflicto, controversia o reclamación mediante un proceso de conciliación dirigido por un conciliador, de conformidad con el Reglamento de Conciliación de 1980 de la CNUDMI. No es aplicable el artículo 16 del Reglamento de Conciliación de la CNUDMI.

11.3 En el supuesto de que la conciliación fracasará, cualquiera de las Partes podrá someter el conflicto, controversia o reclamación a arbitraje, a más tardar 3 (tres) meses después de la fecha de conclusión del proceso de conciliación, de conformidad con el Artículo 15 del Reglamento de Conciliación de la CNUDMI. El arbitraje se realizará de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de 2010 de la CNUDMI, en su forma aprobada en 2013. Habrá únicamente un árbitro y el idioma del proceso de arbitraje será el inglés, a menos que las Partes acuerden lo contrario por escrito. El tribunal de arbitraje no tendrá autoridad para conceder indemnizaciones punitivas. El laudo arbitral será definitivo y obligatorio.

11.4 El presente Acuerdo, así como el acuerdo de arbitraje anterior, se regirán por los términos del presente Acuerdo, complementados por los principios generales del derecho aceptados internacionalmente para los asuntos que no estén cubiertos por el Acuerdo, con exclusión de cualquier sistema jurídico nacional individual que someta el Acuerdo a las leyes de una jurisdicción específica. Se considerará que los principios generales del derecho aceptados internacionalmente comprenden los Principios UNIDROIT sobre los Contratos Comerciales Internacionales. Ambas Partes mantendrán la confidencialidad en la solución de controversias. Esta Cláusula permanecerá vigente tras el vencimiento o la rescisión del presente Acuerdo. (\*7).

#### 12. Estatus de la OIM.

Nada de lo dispuesto en el presente Acuerdo, o que esté relacionado con él, se podrá considerar una renuncia explícita o implícita de cualquiera de los privilegios e inmunidades

de la Organización Internacional para las Migraciones en su calidad de organización intergubernamental.

13. Exención de obligaciones.

El hecho de que ninguna de las Partes insista en una o más instancias sobre el estricto cumplimiento de cualquiera de las disposiciones del presente Acuerdo no constituirá una exoneración o renuncia del derecho a aplicar las disposiciones del presente Acuerdo en futuras instancias, más bien este derecho continuará y seguirá estando en vigor y siendo plenamente efectivo.

14. Rescisión.

Cualquiera de las Partes podrá rescindir el presente Acuerdo mediante una notificación por escrito a la otra Parte, con 3 (tres) meses de antelación. Si este Acuerdo se rescindiera antes de la conclusión de los Proyectos, la OIM podrá seguir disponiendo de la parte de la Contribución que no haya sido utilizada hasta haber satisfecho todos los compromisos y deudas para la ejecución de los Proyectos, adquiridos antes de la fecha de conclusión, y se hayan realizado en debida forma las actividades de los Proyectos. La OIM no estará obligada a reembolsar los fondos que hubiera podido comprometer de forma irrevocable y de buena fe antes de la fecha de notificación de dicha rescisión.

15. Divisibilidad.

Si cualquier parte del presente Acuerdo fuese inválida o inaplicable, dicha parte será extraída del mismo mientras que el resto del Acuerdo seguirá plenamente en vigor.

16. Indivisibilidad.

El presente Acuerdo encarna la totalidad del acuerdo entre las Partes y reemplaza cualquier acuerdo o arreglo anterior que hubiere con relación al tema de que es objeto este Acuerdo.

17. Cláusulas finales.

17.1 Este Acuerdo entrará en vigor una vez firmado por los representantes de ambas Partes. El mismo permanecerá vigente hasta la finalización de todas las obligaciones de las Partes en virtud del presente Acuerdo.

17.2 Las Partes podrán efectuar enmiendas mediante acuerdo mutuo y por escrito.

Firmado por duplicado en español, en la fecha y lugar indicados abajo.

En nombre de  
Ministerio de Trabajo, Migraciones  
y Seguridad Social,

Magdalena Valerio Cordero

Ministra de Trabajo, Migraciones  
y Seguridad Social

En nombre de  
Organización Internacional  
para las Migraciones (OIM),

María Jesús Herrera Ceballos

Jefa de Misión

El presente Acuerdo entró en vigor el 20 de agosto de 2019, fecha de su firma, según se establece en su cláusula 17.

Madrid, 3 de diciembre de 2019.–El Secretario General Técnico, José María Muriel Palomino.

## ANEXO A

**Documento(s) de Proyecto y Presupuesto(s) para el (los) Proyecto(s) en el área temática de reasentamiento**

«Apoyo a la ejecución del Programa de Reasentamiento de Refugiados en España durante los años 2019-2020»

Tipo de Proyecto:	Actividades de Reasentamiento [RE].
Tipo de Proyecto Secundario:	Integración social y cohesión social (IS).
Cobertura geográfica:	España, Egipto, Jordania, Israel, Líbano, Níger, y Turquía.
Agencia Ejecutora:	Organización Internacional para las Migraciones (IOM).
Beneficiarios:	1.200 refugiados.
Socios(es):	Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social; Ministerio de Interior; Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación; ACNUR.
Lugar de Gestión:	Madrid, CO, España.
Duración:	Desde la firma hasta el – 31/12/2020 (duración de 18 meses).
Presupuesto estimado:	1.759.623 EUR.

## Resumen:

Los Estados miembros de la UE han comprometido colectivamente más de 50,000 plazas para el reasentamiento o la admisión humanitaria de refugiados que necesitan protección internacional en virtud del plan actual de reasentamiento de la Unión Europea que finalizará en octubre de 2019. Se espera que la Unión Europea continúe su compromiso y esfuerzos en materia de reasentamiento en 2020. En vista de esto, España se ha comprometido a reasentar 1.200 refugiados: desde Egipto (aproximadamente 80 personas), Níger (aproximadamente 50 personas), Jordania (aproximadamente 700 personas), Israel (aproximadamente 11 personas), Líbano (aproximadamente 200 personas), y Turquía (aproximadamente 159 personas) durante los años 2019 y 2020.

El objetivo general del presente proyecto es proporcionar apoyo integral de reasentamiento a refugiados identificados por el Gobierno de España para su reasentamiento en España.

Con el fin de obtener los resultados esperados, la OIM implementará las siguientes actividades:

- a) Coordinación logística de las misiones de selección desde España y terreno (Jordania, Turquía, y Líbano), en colaboración con la Subdirección General de Protección Internacional (SGPI) del Ministerio del Interior y con el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.
- b) Gestiones logísticas para el procesamiento de visados.
- c) Gestiones sanitarias: evaluaciones de salud y de aptitud para viajar.
- d) Orientación previa a la partida (Pre-Departure Orientation – PDO) y sesiones de pre-embarque.
- e) Asistencia en traslados y viajes.
- f) Asistencia en la recepción en el país de reasentamiento.

## 1. Justificación

De acuerdo con la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), a mediados de 2018, 68.5 millones de personas en todo el mundo se vieron forzadas a desplazarse, y de ellas, 25.4 millones han cruzado fronteras internacionales y son

reconocidas como refugiados por el ACNUR. En 2019, el ACNUR<sup>1</sup> estima que 1,4 millones de refugiados en todo el mundo necesitarán ser reasentados. En vista de la limitación en las plazas disponibles para reasentamiento a nivel mundial, las personas más vulnerables y expuestas a mayores riesgos de protección deben ser priorizados. Teniendo en cuenta este escenario, ACNUR definió las siguientes prioridades para 2019: el reasentamiento desde Turquía, Líbano, Jordania, Irak y Egipto en el contexto de la situación de Siria, los países de despliegue del CRRF (incluidos Uganda y Etiopía) y la situación del Mediterráneo Central (incluyendo Libia, Níger y Chad).

<sup>1</sup> <https://www.unhcr.org/protection/resettlement/5b28a7df4/projected-global-resettlement-needs-2019.html>.

La violencia causada por los conflictos producidos en el Oriente Próximo ha provocado el desplazamiento de 5,6 millones de refugiados sirios, con necesidad de asistencia humanitaria, hacia los países vecinos, según datos ACNUR del 28 febrero de 2019<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> <https://data2.unhcr.org/en/situations/syria>.

La comunidad internacional ha estado trabajando junto con los Gobiernos para responder a la situación de emergencia humanitaria, que ha afectado a países como Turquía, Jordania, Israel, Líbano, Níger y Egipto. Los principales receptores de refugiados han sido, Turquía que ha acogido a más de 3,6 millones de refugiados sirios, seguido por Líbano, Jordania y Egipto con 947.063; 671.551 y 133.028 refugiados sirios acogidos respectivamente.

Los Estados miembros de la UE tienen en curso varios programas comunes de reasentamiento *ad hoc*, en particular:

- El programa «1 por 1» y los acuerdos voluntarios de admisión humanitaria establecidos en la Declaración UE-Turquía de 18 de marzo de 2016.
- La recomendación dirigida el 27 de septiembre de 2017 por la Comisión Europea a los Estados miembros de que ofrezcan plazas para la admisión de 50 000 personas antes del 31 de octubre de 2019.

El reasentamiento es un instrumento que garantiza a los refugiados una protección duradera y un símbolo de solidaridad internacional con los países vecinos a las zonas de conflicto que albergan a la gran mayoría de los refugiados. A través de los programas nacionales de reasentamiento, España trabaja en solidaridad con otros socios comunitarios a nivel local y con los principales países de reasentamiento a nivel mundial.

El Programa de Reasentamiento de Refugiados en España para el 2018 contempló la llegada de 1.000 refugiados sirios desde Jordania y Turquía, y se está llevando a cabo su implementación. En estas dos fases, el Gobierno español contó con el apoyo de la OIM, organización facultada para llevar a cabo todos los temas logísticos durante las misiones de selección, las evaluaciones médicas, orientaciones culturales y gestión de los traslados y asistencia durante los viajes de los beneficiarios.

Durante más de 65 años, la OIM ha trabajado con refugiados, desplazados internos, trabajadores migrantes y otras poblaciones vulnerables. La OIM tiene la experiencia y la capacidad específicas requeridas para ejecutar con éxito el proyecto basándose en una amplia experiencia en la gestión de movimientos y el reasentamiento en todo el mundo.

Solo en 2018, la OIM ha ayudado a los gobiernos a reasentar a más de 87,000 refugiados en todo el mundo, de los cuales 18 países en el Área Económica Europea recibieron 26,852 sin precedentes bajo los programas de reasentamiento y admisión humanitaria.

La facilitación del reasentamiento y las admisiones humanitarias para que los refugiados y otras poblaciones vulnerables puedan comenzar una nueva vida ha sido y sigue siendo un objetivo y una prioridad fundamentales de la Organización, como se refleja en el artículo 1 de su Constitución. Está totalmente integrado en su estrategia global, como

un pilar clave del segundo Objetivo del Marco de Gobernanza de la Migración<sup>3</sup> «para abordar con eficacia las dimensiones de movilidad de las crisis». Además, la transferencia organizada de migrantes, refugiados y otras poblaciones vulnerables se alinea con los compromisos asumidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular SDG 10.7, que se centran en reducir las desigualdades al «facilitar la migración ordenada, segura y responsable y la movilidad de las personas, incluso a través de la implementación de proyectos bien planificados». Políticas de migración gestionadas.

<sup>3</sup> [https://www.iom.int/sites/default/files/about-iom/migof\\_brochure\\_a4\\_en.pdf](https://www.iom.int/sites/default/files/about-iom/migof_brochure_a4_en.pdf).

Respondiendo al llamamiento de la Unión Europea, el Consejo de Ministros aprobó el pasado viernes 21 de diciembre de 2018 un acuerdo por el que se aprueba el Programa de Reasentamiento de Refugiados en España para 2019, que contempla la llegada de 1.200 personas.

## 2. Descripción del Proyecto

El objetivo de este proyecto es apoyar el reasentamiento, facilitando el viaje seguro y digno de 1.200 refugiados en España. Los lugares de origen de los reasentados serán: desde Egipto (aproximadamente 80 personas), Níger (aproximadamente 50 personas), Jordania (aproximadamente 700 personas), Israel (aproximadamente 11 personas), Líbano (aproximadamente 200 personas) y Turquía (aproximadamente 159 personas).

Los principales componentes del proyecto son los siguientes:

### 1. Gestiones logísticas y preparación para las misiones de selección:

La OIM prestará a la Subdirección General de Protección Internacional (SGPI) y a los instructores de las distintas instituciones gubernamentales el apoyo logístico y la formación necesaria antes y durante las misiones de selección. Se llevarán a cabo entre 1 o 2 misiones de selección máximo en cada uno de los países de primer asilo o países de acogida, dependiendo de las necesidades y de la cuota alcanzada tras la primera misión. En los casos de Níger, Egipto e Israel no se llevarán a cabo las misiones de selección ya que los casos que se contemplarán serán elegidos en base a los expedientes de las personas beneficiarias.

La SGPI será responsable de la selección de beneficiarios y la OIM apoyará en la logística de las tareas de selección en los siguientes aspectos:

La OIM coordinará las misiones de selección desde España y desde los países de asilo, en colaboración con el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, el Ministerio de Interior, Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y el ACNUR, tanto en España como en terreno.

Esto incluirá el transporte de refugiados desde su lugar de residencia habitual al lugar donde se realizará la entrevista de la misión de selección y viceversa, también estará incluido el alojamiento y comida para los refugiados. Además, se proporcionarán intérpretes, salas de entrevistas, guardias de seguridad, servicios de guardería, equipos técnicos y transporte dentro de la ciudad cuando sea necesario, según las circunstancias de los países de salida.

Se realizará una sesión informativa para los instructores y el personal del Gobierno de España que se llevará a cabo por el personal de la OIM en los países de salida. En las sesiones informativas se reflexionará sobre el perfil de las personas refugiadas y los temas a tener en cuenta a la hora de tratar con ellos, las implicaciones con respecto al género y la cultura de sus comunidades.

Los beneficiarios serán informados sobre todos los detalles de la misión de selección, dónde tendrá lugar, en qué consistirá y qué requisitos deben cumplir en caso de que sea necesario.

Adicionalmente, se podrá proporcionar transporte y alojamiento en el lugar de la misión de selección para la delegación de la misión de selección española cuando sea necesario.

La OIM proyectará el vídeo de orientación previa a la partida como parte del material que se utiliza en las misiones de selección.

## 2. Gestiones logísticas para el procesamiento de visados:

Al recibir la lista final de beneficiarios seleccionados, la OIM facilitará los aspectos logísticos para la emisión de la visa/documento de viaje, según sea necesario.

Esto incluirá el transporte de refugiados desde su lugar de residencia habitual hasta donde se llevará a cabo el procesamiento de la visa/documento de viaje, el cuidado de los niños y el alojamiento y la restauración, si es necesario, así como el transporte dentro de la ciudad cuando se alojan lejos del lugar habitual de residencia.

La facilitación de la visa/documento de viaje incluirá asistencia para completar formularios relevantes cuando sea necesario, copiar e imprimir documentos, verificar que las solicitudes se hacen correctamente y enviar documentos de ida y vuelta a las embajadas (a través de mensajería cuando sea necesario).

Para los casos seleccionados en base al expediente, los visados serán emitidos así mismo por las embajadas españolas.

La visa y los documentos de viaje serán verificados para asegurar que estén completos en relación con las reservas de viajes, a fin de garantizar que los trámites de entrada y salida se realizan sin problemas durante el viaje.

## 3. Gestiones sanitarias:

Una vez realizada la identificación y selección de los beneficiarios para su reasentamiento a España, la OIM evaluará el estado general de salud de todos los refugiados de acuerdo con el anexo B – Protocolo de salud de la OIM.

Siempre que sea factible, se realizará una evaluación de salud –Health Assessment (HA)–, que incluye la historia clínica y reconocimiento físico, con derivaciones médicas –Referrals– a otros servicios cuando se detecten indicios que indiquen enfermedades para los que se requiera una evaluación y/o tratamiento especializado (ver Anexo B - Protocolo de salud). En todos los casos y sin excepción, se realizará la aptitud para viajar durante el chequeo de pre-embarque unas 72-24 horas previas a la salida hacia España, que garantizará la posibilidad de viajar de forma segura.

Se notificarán a las autoridades de acogida las necesidades o vulnerabilidades particulares, mediante el envío de los expedientes médicos de los beneficiarios al personal designado por el Ministerio, observando el procedimiento que salvaguarde la protección de datos de los beneficiarios.

Los certificados médicos y las hojas de consentimiento firmadas por los beneficiarios serán llevados a cabo atendiendo a las necesidades y requisitos de cada país.

Los beneficiarios que requieran asistencia médica y atención durante el viaje serán acompañados por profesionales médicos –Medical Escorts– de la OIM, para evitar complicaciones durante el viaje cuando así lo estime conveniente el personal médico de la OIM.

## 4. Orientación previa a la partida:

La OIM prestará su apoyo en las sesiones de información que llevará a cabo el Ministerio durante las misiones de selección, en las que se explicarán las características de los programas de acogida que gestiona el Ministerio.

Una vez el Ministerio proporcione el listado final de beneficiarios a ser reasentados, se efectuará una Orientación previa a la partida –Pre-departure Orientation (PDO)– de 3 días para grupos de 20-25 personas, siguiendo la metodología OIM, que proporcionará tiempo suficiente para que los beneficiarios aborden sus inquietudes. En el caso de las personas reasentadas desde Israel, no se realizará PDO, pero se les entregará la información necesaria en árabe para que estén igualmente informados.

La orientación previa a la partida prepara a los refugiados proporcionándoles información práctica sobre el país de acogida, derechos y obligaciones, mientras que al mismo tiempo les ayuda a desarrollar las habilidades y actitudes necesarias para que tengan éxito en su nuevo entorno. La orientación cultural tiene gran importancia como herramienta para poder explicar los derechos y las obligaciones de todo reasentado, incluyendo los movimientos secundarios y sus repercusiones.

Así mismo, antes del viaje, se realizará una sesión de orientación previa al embarque de 2 horas. Si esto no es posible debido a problemas logísticos, la información se dará por teléfono.

#### 5. Asistencia de movimiento y viajes:

La OIM llevará a cabo las siguientes acciones para facilitar el viaje de los beneficiarios:

1. Permisos de entrada/salida: recogida de los documentos de viaje y enlace para los permisos de salida en colaboración con ACNUR y las autoridades competentes en los países de origen.

2. Transporte en los aeropuertos de salida y asistencia en el embarque en los aeropuertos: asistencia en *check-in*, ayuda con los trámites aduaneros y de inmigración

3. Gestión de los billetes de avión/tren/bus: transporte interno hasta el aeropuerto de salida y transporte internacional hasta el aeropuerto de España acordado con tarifas reducidas, ayudas excepcionales para equipaje, selección de rutas...

4. Alojamiento en la ciudad de salida, si es necesario.

5. Acompañamientos médicos –medical escorts– y operacionales –operational escorts– a pasajeros con necesidades especiales, supervisión y atención de necesidades médicas que pudieran presentarse durante el vuelo, enlace con el personal de vuelo y otras autoridades.

6. Información pre-embarque: horarios de vuelo/tren/autobús, normativa de la empresa de transporte, asistencia en tránsito y a la llegada.

7. Asistencia aeroportuaria en tránsito si se requiere: asistir en la conexión entre vuelos y ajustes de reservas.

#### 6. Asistencia en la llegada:

La asistencia en la llegada a España será realizada por la OIM incluyendo la asistencia con los procedimientos de migración y aduanas y entrega a las autoridades responsables.

Temas transversales:

La OIM integra las consideraciones de género en la implementación de todos sus proyectos.

Durante las misiones de selección, los servicios de cuidado infantil están disponibles para garantizar que tanto el solicitante principal como su cónyuge puedan asistir a la entrevista en su totalidad, mientras que los niños pequeños permanecen en un ambiente seguro con la supervisión y el cuidado necesarios. Los intérpretes de un género específico pueden ser asignados según sea necesario o solicitado por el beneficiario en coordinación con la delegación. Además, la OIM garantiza espacios seguros y salas de lactancia disponibles según sea necesario.

Las consideraciones de género también se tendrán en cuenta cuando los beneficiarios sean evaluados por el equipo médico. Los equipos de Migration Health consisten en una combinación de especialistas masculinos y femeninos que asisten al equipo médico con su evaluación especializada.

Los datos demográficos se dividirán por género y desglose por edad en el informe técnico del proyecto.

La OIM también se guía por sus «Principios para la Acción Humanitaria» cuando realiza operaciones de reasentamiento y garantizará que la protección sea el núcleo del apoyo de la OIM a los refugiados. La OIM se asegura de que todos los refugiados que viajan con la OIM, ya sea como familia, individual o como parte de un grupo y sin importar

la duración del viaje, viajen con seguridad y dignidad, estén bien informados y reciban la atención que necesitan de acuerdo con sus vulnerabilidades específicas.

### 3. Alianzas y coordinación

La OIM, en estrecha cooperación con el país de reasentamiento, organiza las actividades según se detalla en el Formulario de proyecto de reasentamiento estándar del Anexo A (SRPF). Con este fin, la OIM y el Gobierno de España trabajarán en estrecha colaboración para garantizar que toda la información se comparta entre los actores relevantes (Ministerio de Interior; Ministerio de Empleo, Migraciones y Seguridad Social; Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación; ACNUR) y que los diferentes pasos del proceso se lleven a cabo de manera oportuna y eficiente y con la debida consideración de las necesidades de los beneficiarios.

Después de la selección final de los posibles beneficiarios para el reasentamiento, el Gobierno de España informa a la OIM sobre el número final de casos y comenzará las actividades previas a la salida.

Las responsabilidades clave del gobierno y/u otros actores relevantes serán:

- Selección de los beneficiarios.
- Comunicar a la OIM las posibles fechas para realizar las misiones de selección, dar información relativa a los requerimientos técnicos y logísticos, facilitar el calendario de entrevistas y el listado de los participantes en las entrevistas.
- Comunicar a la OIM las posibles fechas de llegada a España, el aeropuerto de aterrizaje y el número de beneficiarios que podrán acoger por llegada.

LA OIM actuará como parte articuladora, administradora y ejecutora del proyecto y sus responsabilidades serán:

- Gestiones logísticas para las misiones de selección.
- Gestiones logísticas para el procesamiento de visados.
- Gestiones sanitarias.
- Orientaciones previas a la partida.
- Asistencia de movimiento y viajes.
- Asistencia en la llegada.

### 4. Monitoreo

El monitoreo que se llevará a cabo durante la implementación del proyecto será financiero y técnico.

Monitoreo financiero:

Durante la implementación del proyecto, la OIM llevará a cabo un seguimiento mensual de los gastos del proyecto en el sistema contable de la OIM para compararlo con el presupuesto y así garantizar que todos los gastos estén cargados correctamente y se encuentren dentro del presupuesto del proyecto. Se consultará al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en caso de que sea necesario realizar ajustes.

Con vistas a realizar de manera exhaustiva este monitoreo financiero, se prevé tener personal de finanzas dedicado en exclusividad al proyecto.

Monitoreo técnico:

La OIM supervisará la implementación del proyecto de acuerdo con las actividades del proyecto y el plan de trabajo descritos. Cualquier ajuste y desafío se consultará con Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Para ello, se realizarán plantillas de monitoreo que se compartirán con las oficinas de la OIM en Jordania, de la que depende Israel y las oficinas en Turquía, Níger, Egipto y

Libano, de modo que la oficina en Madrid esté al día y pueda monitorear que todas las actividades se están realizando correctamente en tiempo y forma.

Con vistas a realizar este monitoreo técnico de manera exhaustiva, se prevé tener personal encargado exclusivamente de la gestión y coordinación del proyecto, así como personal de apoyo.

## 5. Evaluación

Dado que las principales actividades del proyecto son operativas y logísticas, no se llevará a cabo una evaluación específica. La OIM proporcionará al donante un informe financiero y narrativo final 6 meses después de la finalización del proyecto, que contabilizará los gastos financieros e informará sobre las operaciones, incluidos los resultados, la cantidad de casos atendidos, los desafíos, las lecciones aprendidas y cómo se superaron. El informe también detallará el progreso del proyecto en relación con los objetivos y tomará nota de las lecciones aprendidas.

Así mismo, la OIM y el MITRAMISS mantendrán una reunión anual de coordinación para revisar y evaluar conjuntamente la implementación del proyecto y participar en la planificación para el próximo año. Esto sin perjuicio de las reuniones de coordinación *ad hoc* que puedan surgir durante la implementación del proyecto.

## 6. Matriz de resultados

X	Indicadores	Fuente de datos y método de recolección	Base/objetivo	Suposiciones
Objetivo. El proyecto facilitará el reasentamiento de 1.200 refugiados en España, proporcionando así una solución duradera para aquellos refugiados que enfrentan riesgos específicos o urgentes de protección.	– 1.200 beneficiarios son asistidos en su proceso de reasentamiento a España.	– Estadísticas e informes de reasentamiento.	Objetivo: 1.200 refugiados.	El Gobierno de España recibe más de 1.200 expedientes propuestos para ser reasentados en España. 1.200 personas beneficiarias desean formar parte del programa de reasentamiento y viajar a España.
Resultado 1 - Facilitadas misiones de selección a través de arreglos logísticos. La misión o misiones de selección se facilitarán mediante la provisión de arreglos logísticos y prácticos; y permitirán al Gobierno de España seleccionar beneficiarios para el reasentamiento.	Las misiones de selección realizadas por el país de reasentamiento se han llevado a cabo con éxito a través de la prestación de apoyo práctico y logístico por parte de la OIM.	Informe de las misiones de selección con listado de beneficiarios entrevistados.	Base: Se han realizado las gestiones logísticas requeridas para las dos misiones de selección realizadas en el proyecto anterior. Objetivo: Las gestiones logísticas necesarias para las misiones de selección son llevadas a cabo, atendiendo a los requerimientos (check-list) de la SGPI.	El Gobierno de España mantiene el compromiso de reasentar a personas refugiadas. El Gobierno español continúa considerado a la OIM como un socio fiable y capacitado para organizar las misiones de selección. Los refugiados tienen interés por ser entrevistados por la Delegación española con el fin de ser acogidos en España. No se encuentran dificultades para encontrar intérpretes para ciertos idiomas.

X	Indicadores	Fuente de datos y método de recolección	Base/objetivo	Suposiciones
<p>Producto 1.1. Se han establecido disposiciones logísticas y prácticas que han contribuido a la implementación exitosa de la misión de selección en Jordania, Turquía y Líbano.</p>	<p>Número de beneficiarios que reciben asistencia en las misiones de selección. Número de misiones de selección en Jordania, Turquía y Líbano.</p>	<p>Informes detallados internos de las misiones de selección.</p>	<p>Base: 0. Objetivo: Todos los beneficiarios que lo requieren reciben asistencia en las misiones de selección. Base: 0. Objetivo: Se realiza una misión de selección en Jordania, otra en Turquía y otra en Líbano.</p>	<p>Hay salas disponibles para entrevista. Se encuentran disponibles los intérpretes, guardias de seguridad y cuidadores. Los beneficiarios tienen interés por ser entrevistados por la Delegación española con el fin de ser acogidos en España.</p>
<p>Actividades que conducen al Producto 1.1.</p> <p>1.1.1 Coordinación de las misiones de selección desde España y terreno (Jordania, Turquía y Líbano), en colaboración con la Subdirección General de Protección Internacional (SGPI) del Ministerio del Interior.</p> <p>1.1.2 Preparación del material informativo para la formación a los instructores y el personal del Gobierno de España que formará parte de las misiones de selección. Esta formación se realizará a través de capacitación o materiales físicos informativos.</p> <p>1.1.3 Provisión de servicios y equipos de seguridad.</p> <p>1.1.4 Organización de servicios de cuidado Infantil durante las entrevistas.</p> <p>1.1.5 Búsqueda y reserva de las salas donde se llevarán a cabo las entrevistas.</p> <p>1.1.6 Suministro de equipo técnico (proyectors, impresoras, fotocopiadoras, material fungible).</p> <p>1.1.7 Facilitar alojamiento para los beneficiarios que no estén localizados en el mismo lugar donde se realizará la misión de selección siempre que sea posible.</p> <p>1.1.8 Facilitar transporte para los beneficiarios en caso necesario.</p> <p>1.1.9 Facilitar transporte para los equipos de entrevista cuando sea necesario.</p> <p>1.1.10 Facilitar <i>catering</i> para los beneficiarios si fuese necesario.</p> <p>1.1.11 Facilitar <i>catering</i> para el personal del Ministerio si fuese necesario.</p> <p>1.1.12 Búsqueda de intérpretes.</p>				<p>El Gobierno de España mantiene el compromiso de reubicar a refugiados. El Gobierno español continúa considerado a la OIM como un socio fiable y capacitado para organizar las misiones de selección. Los beneficiarios tienen interés por ser entrevistados por la Delegación española con el fin de ser acogidos en España. Hay salas y equipo técnico disponibles para entrevista. Se encuentran disponibles los intérpretes, guardias de seguridad y cuidadores.</p>
<p>Resultado 2 – Facilitación del procesamiento de visa/ documentación de viaje a través de arreglos logísticos. El reasentamiento de los beneficiarios seleccionados se apoya a través de asistencia logística y operativa para procesamiento de visa por las autoridades pertinentes.</p>	<p>Todos los beneficiarios reciben asistencia con la tramitación de la visa según sea necesario.</p>	<p>Informe técnico final.</p>	<p>Base: 0. Objetivo: El 100% de los beneficiarios recibirán asistencia de la OIM para la tramitación de visados y documentación de viaje.</p>	<p>La embajada española apoya el procesamiento de visados y documentación de viaje. Los refugiados tienen interés por ser reasentados en España.</p>

X	Indicadores	Fuente de datos y método de recolección	Base/objetivo	Suposiciones
<p>Producto 2.1. Los beneficiarios seleccionados reciben asistencia con el procesamiento de visa/ documentación de viaje por las autoridades pertinentes.</p>	<p>Número de beneficiarios que reciben asistencia para tramitar el visado. Número de beneficiarios que reciben asistencia de transporte al lugar donde se realiza el procesamiento de la visa, cuando sea necesario. Número de beneficiarios que reciben comida y alojamiento, cuando sea necesario.</p>	<p>Informe técnico final.</p>	<p>Base: 0. Objetivo: El 100% de los beneficiarios que necesiten asistencia para tramitar el visado recibirán el apoyo de la OIM. Base: 0. Objetivo: El 100% de los beneficiarios que necesiten asistencia de transporte recibirán el apoyo de la OIM. Base: 0. Objetivo: El 100% de los beneficiarios que necesiten alojamiento y comida recibirán el apoyo de la OIM.</p>	<p>La embajada española apoya el procesamiento de visados y documentación de viaje. Los refugiados tienen interés por ser reasentados en España.</p>
<p>Actividades que conducen al Producto 2.1. 2.1.1 Facilitación de los visados (completar formularios relevantes cuando sea necesario, copiar e imprimir documentos, verificar que las solicitudes se hacen correctamente y enviar documentos de ida y vuelta a las embajadas), siempre que sea necesario. 2.1.2 Transporte de ida y vuelta para los refugiados entre su lugar de residencia habitual y el alojamiento donde se procesarán los visados (si es aplicable y necesaria –depende del contexto del país). 2.1.3 Transporte al lugar de tramitación de los visados dentro de la ciudad, siempre que sea necesario. 2.1.4 Alojamiento para los refugiados si no están localizados donde la tramitación de visados tendrá lugar. 1.1.5 Suministro de equipo técnico (proyectors, impresoras, fotocopiadoras, material fungible). 2.1.5 <i>Catering</i> durante la tramitación de los visados, siempre que sea necesario. 2.1.6 Servicios de cuidado infantil, siempre que sea necesario.</p>				<p>La embajada española apoya el procesamiento de visados y documentación de viaje. Los refugiados tienen interés por ser reasentados en España.</p>
<p>Resultado 3 – Evaluaciones de salud previas a la partida. Las evaluaciones de salud previas a la partida garantizarán que los beneficiarios viajen con seguridad y dignidad y garantizarán que las personas con problemas médicos importantes reciban atención continua durante la fase previa a la salida, el desplazamiento y la llegada.</p>	<p>Todos los beneficiarios han recibido las evaluaciones de salud y el chequeo previo al embarque conforme al Protocolo de Salud.</p>	<p>Informe técnico final. Listados proporcionados por las oficinas nacionales OIM, con la información de las personas que han realizado el paquete óptimo y los casos que han sido derivado a atención médica especializada.</p>	<p>Base: 0. Objetivo: El 100% del grupo objetivo ha recibido las evaluaciones de salud enumeradas, así como la revisión previa al embarque (pre-embarkation checks –PEC–).</p>	<p>Los refugiados tienen interés por ser reasentados en España y acceden a llevar a cabo las evaluaciones de salud previas a la partida.</p>
<p>Producto 3.1. La salud de los beneficiarios se ha evaluado como se describe en el Protocolo de Salud y se ha iniciado la medicación en los casos necesarios.</p>	<p>Todos los beneficiarios han recibido una evaluación de salud como se describe en el Protocolo de Salud y medicación cuando ha sido necesario.</p>	<p>Informe técnico final. Listados proporcionados por las oficinas nacionales OIM, con la información de las personas que han realizado el paquete óptimo y los casos que han sido derivado a atención médica especializada.</p>	<p>Base: 0. Objetivo: 100% de los beneficiarios recibe una evaluación de salud.</p>	<p>Los refugiados tienen interés por ser reasentados en España y acceden a llevar a cabo las evaluaciones de salud previas a la partida.</p>

X	Indicadores	Fuente de datos y método de recolección	Base/objetivo	Suposiciones
<p>Actividades que conducen al Producto 3.1.</p> <p>3.1.1 Realización del historial médico y examen físico.</p> <p>3.1.2 Pruebas para personas con signos y síntomas clínicos de tuberculosis (TB).</p> <p>3.1.3 Derivaciones médicas para los casos que necesiten pruebas adicionales y consultas con especialistas para establecer la aptitud física para viajar y, de ser necesario, derivaciones para el tratamiento de estabilización.</p> <p>3.1.4 Transmisión de los expedientes e información médica antes de la partida al Ministerio.</p> <p>3.1.5 Seguimiento de los casos con TB.</p> <p>3.1.6 Intérpretes, si es necesario.</p> <p>3.1.7 Transporte de refugiados desde el lugar de residencia a la ciudad donde se lleva a cabo la evaluación de salud y viceversa.</p> <p>3.1.8 Vacunaciones para los refugiados siguiendo el calendario de vacunaciones español, si no es contradictorio con el calendario de vacunación del país de primera acogida.</p> <p>3.1.9 Alojamiento para refugiados durante los exámenes médicos si es necesario.</p> <p>3.1.10 <i>Catering</i> durante la evaluación de salud, si fuera necesario.</p>				<p>El grupo objetivo podrá viajar al lugar donde se puede realizar la evaluación de salud previa a la partida. Los refugiados tienen interés por ser reasentados en España y acceden a llevar a cabo las evaluaciones de salud previas a la partida.</p>
<p>Producto 3.2.</p> <p>Todos los beneficiarios reasentados reciben una revisión previa al embarque (PEC) para asegurarse de que son aptos para viajar y no representan una amenaza para la salud de otros pasajeros en la aeronave o de las personas que se encuentran durante el tránsito o inmediatamente después de su llegada al país de reasentamiento.</p>	<p>Número de beneficiarios que recibieron una revisión previa al embarque (PEC).</p>	<p>Informe técnico final. Informes PEC.</p>	<p>Base: 0. Objetivo: 100% de los beneficiarios recibe una evaluación de salud.</p>	<p>Los refugiados tienen interés por ser reasentados en España y acceden a llevar a cabo las evaluaciones de salud previas a la partida.</p>
<p>Actividades que conducen al Producto 3.1.</p> <p>3.2.1 Verificación antes del embarque (PEC – Pre Embarkation Check) 72-24 horas antes de la salida.</p> <p>3.2.2 Transporte de beneficiarios desde el lugar de residencia a la ciudad donde se lleva a cabo el FTT.</p> <p>3.2.3 Transporte de la ciudad al lugar de la evaluación de la salud, si es necesario.</p> <p>3.2.4 Alojamiento para refugiados durante el FTT si es necesario.</p> <p>3.2.5 <i>Catering</i> durante el PEC, si fuera necesario.</p>				<p>El grupo objetivo podrá viajar al lugar donde se puede realizar la revisión para el apto para viajar. Los refugiados tienen interés por ser reasentados en España y acceden a llevar a cabo las evaluaciones de salud previas a la partida.</p>
<p>Resultado 4 – Orientación previa a la partida (PDO). Los beneficiarios recibirán información práctica sobre el país de reasentamiento y se les ayudará a desarrollar las habilidades y actitudes necesarias para que tengan éxito en su nuevo entorno y con sesiones previas al embarque para prepararlos para su vuelo.</p>	<p>Todos los candidatos del programa de reasentamiento recibieron una capacitación previa al embarque y una orientación previa a la salida.</p>	<p>Informe técnico final.</p>	<p>Base 0. Objetivo: El 100% del grupo objetivo de adultos (+16 años) aprobó la orientación previa a la salida (PDO).</p>	<p>El grupo objetivo podrá viajar al lugar donde se realizarán las sesiones. Disponibilidad de mediadores/intérpretes culturales.</p>

X	Indicadores	Fuente de datos y método de recolección	Base/objetivo	Suposiciones
Producto 4.1. Todos los beneficiarios reciben orientación previa a la salida.	Número de grupo objetivo que recibió orientación previa a la salida (PDO).	Informe técnico final.	Línea de base: 0. Objetivo: el 100% del grupo objetivo de adultos recibió orientación previa a la salida (PDO).	El grupo objetivo podrá viajar al lugar donde se puede brindar la capacitación. Disponibilidad de mediadores/intérpretes culturales.
Actividades que conducen al Producto 4.1. 4.1.1 Desarrollo del contenido de la Orientación previa a la partida al inicio del programa conforme a las indicaciones del Ministerio y según los estándares de la OIM. 4.1.2 Alojamiento para beneficiarios durante el tiempo que dure la orientación previa a la partida, si fuera necesario. 4.1.3 <i>Catering</i> . 4.1.4 Intérpretes, si fuera necesario. 4.1.5 Servicios de cuidado infantil, si fuera necesario. 4.1.6 Alquiler de salas, si fuera necesario. 4.1.7 Impresión de materiales didácticos de la Orientación Cultural. 4.1.8 Equipos técnicos (proyector, material fungible, pizarras...) 4.1.9 Transporte de ida y vuelta para los beneficiarios desde el lugar de residencia hasta el lugar donde se llevará a cabo la orientación previa a la partida.				El grupo objetivo podrá viajar a la ubicación donde se puede proporcionar la orientación previa a la salida (PDO).
Producto 4.2. Los refugiados recibieron una capacitación previa al embarque, que incluye información sobre horarios, reglamentos, asistencia en tránsito y llegada.	Número de beneficiarios que recibieron capacitación previa al embarque.	Informe técnico final.	Línea de base: 0. Objetivo: el 100% del grupo objetivo de adultos recibió capacitación previa al embarque.	El grupo objetivo podrá viajar a la ubicación donde se proporcionará la orientación previa al embarque.
Actividades que conducen al Producto 4.2. 4.2.2 Realización de la orientación previa la embarque (2 horas de duración). 4.2.3 Transporte de ida y vuelta para los beneficiarios entre su lugar de residencia y la ciudad donde la orientación previa a la partida tendrá lugar. 4.2.9 Alojamiento para los beneficiarios, si es necesario.				El grupo objetivo podrá viajar a la ubicación donde se proporcionará la orientación previa al embarque.
Resultado 5 – Gestión de la movilidad y coordinación operativa. Los beneficiarios viajan de manera segura, ordenada y organizada para su reasentamiento desde su lugar de residencia actual al país de reasentamiento.	Número de beneficiarios que son asistidos para que viajen de forma segura, ordenada y organizada para su reasentamiento.	Departure Notification (DN).	Base: 0. Objetivo: 100%.	No hay interrupciones en los horarios de vuelo; La situación de seguridad permite el transporte dentro del país al aeropuerto de salida; y Los vuelos dentro del país están en marcha y el servicio no está interrumpido.

X	Indicadores	Fuente de datos y método de recolección	Base/objetivo	Suposiciones
Producto 5.1. El grupo objetivo de 1.200 beneficiarios han partido desde Jordania, Israel, Turquía, Níger, Egipto y Líbano y han llegado sanos y salvos al país de reasentamiento.	Número de beneficiarios a los que se le ha proporcionado asistencia de transporte previo a la salida dentro del país. Número de billetes emitidos.	DN.	Base: 0. Objetivo: El 100% del grupo objetivo ha partido de El Líbano y Turquía y llegó a salvo al país de reasentamiento. Base: 0. Base: 0. Objetivo: Se emite un billete por cada uno de los beneficiarios aprobados para reasentamiento y con voluntad de ser reasentados.	No hay interrupciones en los horarios de vuelo. La situación de seguridad permite el transporte dentro del país al aeropuerto de salida. El transporte en el país está en funcionamiento y el servicio no está interrumpido. Los refugiados tienen interés por ser reasentados en España y acceden a llevar a cabo las evaluaciones de salud previas a la partida.
<p>Actividades que conducen al Producto 5.1.</p> <p>5.1.1 Apoyo a la salida: enlace con el ACNUR para facilitar el permiso de salida en caso de que sea necesario (el ACNUR tiene la responsabilidad principal de obtener el permiso de salida), trámites de inmigración y verificación de los documentos de viaje en el país de primer asilo o país de acogida. La OIM recopila de las autoridades que emiten los visados de entrada para el país de reasentamiento, los documentos de viaje apropiados y verifica la información con los datos biológicos de los refugiados. Los documentos de viaje se entregarán a los refugiados a la salida, generalmente en el aeropuerto internacional, donde se realizará una verificación de identificación final para evitar posibles sustituciones. El personal de la OIM acompañará a los beneficiarios a través de los procedimientos de inmigración y ayudará con el embarque.</p> <p>5.1.2 Transporte en el país: la OIM organizará el transporte en el país de acuerdo con la ruta más segura y conveniente para los refugiados.</p> <p>5.1.3 Transporte – acuerdos con líneas aéreas, reservas, emisión de boletos y equipaje permitido: la OIM goza de condiciones preferenciales de tarifas aéreas y de equipaje, que se pondrán a disposición de los beneficiarios que viajen bajo este acuerdo.</p> <p>5.1.4 La OIM hará los arreglos de viaje de acuerdo con la ruta más directa y las fechas de viaje solicitadas. Las reservas se realizan desde el aeropuerto internacional más cercano en el país anfitrión de los refugiados hasta el destino final en el país de reasentamiento o hasta el aeropuerto más cercano y conveniente.</p> <p>5.1.5 Acompañantes de operaciones y/o médicos: como el grupo seleccionado incluye varios casos vulnerables, debido a sus condiciones médicas, la OIM organizará el apoyo de un acompañante médico (si es necesario) y un acompañante no médico para escoltar al grupo de refugiados hasta su destino final. Los acuerdos se realizan en estrecha colaboración con las autoridades sanitarias y aeroportuarias, así como con el propio médico de la compañía aérea.</p> <p>5.1.6 Asistencia durante el arribo para facilitar los trámites de inmigración y aduanas: la OIM proporcionará asistencia durante el arribo para los refugiados reasentados. El personal de la OIM acompañará a los refugiados a través de los procedimientos de inmigración y aduanas. Se realizará un traspaso a las autoridades responsables de recepción.</p>				<p>La situación de seguridad permite el transporte dentro del país al aeropuerto de salida. El transporte en el país está en funcionamiento y el servicio no está interrumpido.</p>

## 7. Plan de Trabajo

Actividad	Responsable	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Misiones de selección.	OIM	X	X	X	X														
Procesamiento de visados y documentación de viaje.	OIM					X	X	X	X	X	X	X	X	X					
Evaluaciones de salud previas a la salida.	OIM		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						

Actividad	Responsable	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Orientación previa a la salida.	OIM				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Traslado.	OIM				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
Recepción.	OIM				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

## 8. Presupuesto

### Presupuesto reasentamiento (euros)

A) Gastos de Personal.	539.565
B) Gastos Oficina.	83.113
C) Gastos Operacionales:	
Logística Misiones de Selección.	66.166
Logística Proceso Documentación de Viaje.	13.678
Evaluación Salud Pre-Salida.	206.216
Orientación Pre-Salida (por OIM).	108.375
Transporte y Asistencia en Viaje.	626.904
Visibilidad.	489,6
IOM Overhead - 7% (A+B+C).	115.115
Total.	1.759.623

Cualquier cambio debe ser acordado por las partes siempre que no supere el total previsto en el presupuesto ni el objetivo general del proyecto.

Cualquier extensión del proyecto que no implique ampliación de presupuesto será acordada por las partes 3 meses antes del término del proyecto.

## ANEXO AA

### Formulario estándar del proyecto de reasentamiento

*Formulario Estándar de Proyecto de Reasentamiento (FEPR)<sup>1</sup> bajo el Acuerdo Marco entre España (MITRAMISS) y la OIM para la solicitud del apoyo de OIM en el reasentamiento de Egipto, Jordania, Israel, Líbano, Níger y Turquía*

<sup>1</sup> Este FEPR también puede ser utilizado para programas de admisión humanitaria.

Periodo de ejecución del Proyecto: Desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2020 (18 meses).

Número de personas para reasentar: 1.200 personas.

Presupuesto total (véase apéndice B): 1.759.623€.

#### 1. Actividades de apoyo en el reasentamiento realizadas por OIM:

Abajo, véase una lista de actividades de apoyo en el reasentamiento que OIM puede realizar, al solicitarlas el Estado Miembro como parte del programa de reasentamiento o de admisión humanitaria de España. Las actividades preseleccionadas son parte del paquete estándar y recomendado de la OIM para la implementación de apoyo en el reasentamiento y la admisión humanitaria para los Estados.

OIM recomienda firmemente como parte del modelo operacional, los elementos no preseleccionados que están indicados como «opcionales». Se pide a los Estados que indiquen las actividades que van más allá del paquete estándar obligatorio al seleccionar la caja a la derecha de la palabra «opcional».

A 1 – Gestiones logísticas para la misión de selección <sup>2</sup> .	OPCIONAL.	X
Alojamiento para los refugiados si no están localizados donde la misión de selección tendrá lugar.	Estándar.	X
Salas de entrevistas.	Estándar.	X
Intérpretes.	Estándar.	X
Transporte de ida y vuelta para los refugiados entre su lugar de residencia habitual y el alojamiento temporal donde se realizarán las entrevistas (si es aplicable y necesario – depende del contexto del país).	Estándar.	X
Transporte al lugar de la entrevista dentro de la ciudad (si es necesario).	Estándar.	X
<i>Catering</i> durante las entrevistas.	Estándar.	X
Servicios/guardias de seguridad (si son necesarios).	Opcional.	X
Servicios de cuidado infantil.	Opcional.	X
Equipos técnicos (fotocopiadoras/impresoras).	Opcional.	X
Alojamiento para los equipos entrevistadores.	Opcional.	
Transporte para los equipos entrevistadores.	Opcional.	
Otros (por favor, incluya una descripción).	Opcional.	

<sup>2</sup> No aplica para Níger y Egipto ya que el gobierno seleccionará casos basados en expedientes.

A 2 – Gestiones logísticas para el procesamiento de visados/documentos de viaje.	OPCIONAL.	X
Alojamiento para los refugiados si no están localizados donde la tramitación de visados/documentos de viaje tendrá lugar.	Estándar.	X
Costes de la facilitación de los visados/documentos de viaje (fotografías, envío de documentos/servicios de mensajería, fotocopias/impresiones).	Estándar.	X
Transporte de ida y vuelta para los refugiados entre su lugar de residencia habitual y el alojamiento temporal donde se procesarán los visados/documentos de viaje (si es aplicable y necesaria – depende del contexto del país).	Estándar.	X
Transporte al lugar de tramitación de los visados/documentos de viaje dentro de la ciudad (si es necesario).	Estándar.	X
<i>Catering</i> durante la tramitación de los visados.	Estándar.	X
Servicios de cuidado infantil.	Opcional.	X
Otros (por favor, incluya descripción).	Opcional.	

B – Evaluación de la Salud antes de la partida <sup>3</sup> .	ESTÁNDAR.	X
Historial médico y examen físico.	Estándar.	X
Prueba de detección de tuberculosis (TB) para todo el grupo beneficiario [OPCIÓN A].	Estándar.	X

Prueba de detección de TB con una radiografía de pecho (para todos los beneficiarios elegibles, tal como se define en el Protocolo de Salud).	Estándar.	X
Pruebas de sangre IGRA (para todos los beneficiarios elegibles, tal como se define en el Protocolo de Salud).	Estándar.	X
Frotis de esputo y cultivos con radiografía de pecho o análisis de sangre para aquellos que indiquen anomalías compatibles con la TB activa.	Estándar.	X
Seguimiento para aquellos en tratamiento de TB.	Estándar.	X
Prueba de detección de TB solo para un porcentaje del grupo beneficiario, tal como se define en el Protocolo de salud [OPCIÓN B].	Opcional.	
Prueba de detección de TB, por ejemplo, con una radiografía de pecho (para todos los beneficiarios elegibles, tal como se define en el Protocolo de Salud) [para un porcentaje del grupo beneficiario].	Opcional.	
Pruebas de sangre IGRA (para todos los beneficiarios elegibles, tal como se define en el Protocolo de Salud) [para un porcentaje del grupo beneficiario].	Opcional.	
Frotis de esputo y cultivos con radiografía de pecho o análisis de sangre para aquellos que indiquen anomalías compatibles con la TB activa.	Opcional.	
Seguimiento para aquellos en tratamiento de TB.	Opcional.	
Verificación pre-embarque/Apto para viajar – verificación de 24-72 horas antes del embarque.	Estándar.	X
Derivaciones para aquellos en condiciones médicas significativas para realización de pruebas adicionales y consultas con especialistas para establecer la aptitud para viajar y, si es necesario, derivación para un tratamiento de estabilización.	Estándar.	X
Transmisión de información médica antes de la salida a las autoridades correspondientes.	Estándar.	X
Intérpretes (si son necesarios).	Estándar.	X
Transporte para los refugiados desde su lugar de residencia a la ciudad donde los exámenes médicos tendrán lugar.	Estándar.	X
Transporte al lugar del examen médico dentro de la ciudad (si es necesario).	Estándar.	X
Criba por tuberculosis y derivaciones para tratamiento (radiografías, pruebas y análisis de esputo para los que tengan radiografías que indiquen anomalías consistentes con la tuberculosis activa) [todos los casos].	Opcional.	X
Vacunas (MMR; OPV; DaPT; Hib; Hepatitis B).	Opcional.	X
Investigaciones clínicas adicionales o intervenciones basadas en las especificaciones del Protocolo de Salud (por ejemplo, tira reactiva de orina, serología de la sangre, tratamiento presuntivo de parásitos intestinales).	Opcional.	X
Alojamiento para los refugiados durante el examen médico.	Opcional.	X
Catering durante el examen médico (comida y cena).	Opcional.	X
Suministros médicos, equipos y consumibles.	Estándar.	X
Costos de funcionamiento de la clínica incluyendo alquiler.	Estándar.	X
Otros (por favor, incluya una descripción).	Opcional.	X

<sup>3</sup> Para obtener información más detallada sobre cada uno de los elementos de la Evaluación de la Salud, consulte el Anexo II, los elementos sugeridos para un Protocolo de Salud, según lo elaborado entre la OIM y el gobierno del país de reubicación.

La OIM proporcionará orientación previa a la salida para aquellos estados de reasentamiento que firmen nuevos acuerdos marco (opción C1). Para aquellos con acuerdos permanentes en los que los Estados ya ofrecen orientación previa a la partida y continuarán haciéndolo, indique en la opción C2 si los arreglos logísticos de la OIM son necesarios y en qué medida.

C 1 – Orientación Previa a la partida (por la OIM).	ESTÁNDAR.	X
Estándar – Sesión pre-embarque (programación, reglamentación, asistencia, etc.) – incluida en los costes de personal de OIM <sup>4</sup> .	Estándar.	X
Opción 1 – Orientación previa a la partida de tres días; incluye alojamiento, <i>catering</i> , servicios de cuidado infantil, intérpretes, materiales, sesión pre-embarque etc. [recomendada como mejores prácticas para que los beneficiarios tengan tiempo para reflexionar y para introducir mecanismos de adaptación (actitudes y habilidades) en relación con un evento que cambia la vida para facilitar una integración rápida y un reasentamiento sostenible].	Opcional.	X
Opción 2 – Orientación previa a la partida de un día (incluye la sesión pre-embarque, alojamiento, <i>catering</i> , servicios de cuidado infantil, intérpretes, materiales etc.).	Opcional.	
Si se selecciona (según la recomendación de la OIM) la Opción 1 o la Opción 2, por favor, indique cuáles de las siguientes actividades de apoyo se realizarán.		
Desarrollo del currículum de la orientación previa a la partida al principio del proyecto.	Estándar.	X
Alojamiento para los refugiados para una sesión de tres días (opción 1) o de un día (opción 2).	Estándar.	X
<i>Catering</i> durante la orientación previa a la partida.	Estándar.	X
Intérpretes.	Estándar.	X
Servicios de cuidado infantil.	Estándar.	X
Alquiler de salas.	Estándar.	X
Impresión de materiales.	Estándar.	X
Equipos técnicos (proyector, rotafolio, etc.).	Estándar.	X
Transporte de ida y vuelta para los refugiados entre su lugar de residencia y la ciudad donde la orientación previa a la partida tendrá lugar.	Estándar.	X
Transporte al lugar de la entrevista dentro de la ciudad (si es necesario).	Estándar.	X

<sup>4</sup> Se realizará una sesión pre-embarque para todos los beneficiarios cuyo viaje sea facilitado por la OIM y como tal, permanecerá marcado en caso de la sesión pre-embarque se realice en el país de reasentamiento (C»)

C 2 – Orientación pre-embarque (por el Estado Miembro).	OPCIONAL.	
Orientación previa a la partida, (X número de días) incluyendo gestiones logísticas, alquiler de salas, equipos técnicos, alojamiento, alimentación, servicios de cuidado infantil, intérpretes, apoyo con los materiales (impresión), etc.	Opcional.	
Apoyo logístico en relación con la orientación previa a la partida por el Estado Miembro (incluido en los costes de Personal y Oficina).	Estándar.	
Transporte de ida y vuelta para los refugiados desde el lugar de residencia y la ciudad donde la orientación previa a la partida tendrá lugar.	Estándar.	
Intérpretes.	Estándar.	
Servicios de cuidado infantil.	Estándar.	

Alquiler de salas.	Estándar.	
Equipos técnicos (proyector, rotafolio, etc.).	Estándar.	
Transporte de ida y vuelta dentro de la ciudad al lugar de la orientación previa de la partida (si es necesario).	Estándar.	
Alojamiento para los refugiados.	Estándar.	
Alojamiento para los formadores del Estado Miembro.	Opcional.	
Provisión de alimentación y refrescos durante la orientación previa de la partida.	Estándar.	
Otros (por favor, incluya una descripción).	Opcional.	

D – Asistencia de traslados y viajes.	ESTÁNDAR.	X
Intermediación/recogida de los documentos de viaje.	Estándar.	X
Procedimientos de visados de salida (dependiendo del contexto del país, así como la cooperación de ACNUR/OIM de cara a los procedimientos de salida en el país).	Estándar.	X
Transporte a los aeropuertos de embarque.	Estándar.	X
Asistencia en el aeropuerto para la salida: manejo de pasajeros en los aeropuertos de embarque, incluido en la facturación, inmigración, trámites de aduanas.	Estándar.	X
Billetes aéreos/de tren/de bus al destino final.	Estándar.	X
Alojamiento en la ciudad de embarque si es necesario pernoctar.	Estándar.	X
Escorts operacionales <sup>5</sup> /médicos <sup>6</sup> .	Estándar.	X
Asistencia en el aeropuerto de tránsito (si aplica).	Estándar.	X
Otros (por favor, incluya una descripción): comidas si son necesarias.	Opcional.	X

<sup>5</sup> La OIM asignará acompañantes operacionales en base a un número de consideraciones clave, incluyendo, pero no limitado a los casos con alto grado de vulnerabilidad, a los menores no acompañados, a las personas con discapacidad(es) física(s) que no necesitan acompañamiento médico, al perfil de edad y familiar, a la duración y complejidad del viaje, a la experiencia de viaje previa, a la petición del gobierno durante las operaciones de chárter, etc.

<sup>6</sup> Se asignarán acompañamientos médicos durante la Evaluación de la Salud en los siguientes casos:

- Personas con condiciones médicas significativas que probablemente requieran tratamiento significativo durante el viaje o presenten un riesgo importante de deterioro clínico durante el viaje.
- Personas que requieren aparatos médicos durante el viaje, incluyendo oxígeno suplementario, catéteres intravenosos, catéteres urinarios residentes, y tuberías nasogástricas.
- Personas con un historial reciente de eventos traumáticos, cirugía, o convulsiones que aumentarán el riesgo de viajar.
- Personas con discapacidades de comportamiento, cognitivas o intelectuales, que requieren supervisión o asistencia en sus actividades cotidianas.
- Personas con significativas enfermedades psiquiátricas estabilizadas.

E – Asistencia en la llegada (OIM en el país del reasentamiento).	ESTÁNDAR.	X
Intermediación y coordinación con el gobierno y otros actores implicados.	Estándar.	X
Asistencia en el aeropuerto de llegada (recepción, notificación a las autoridades).	Estándar.	X
Otros (por favor, incluya una descripción).	Opcional.	

F – Asistencia en la integración (OIM en el país de reasentamiento).	OPCIONAL.	
Realización de cursos de orientación después de la llegada.	Opcional.	
Clases de idiomas.	Opcional.	
Integración en el Mercado laboral y programas de búsqueda de puestos adecuados.	Opcional.	
Reuniones con los varios interesados.	Opcional.	
Seminarios informativos para los ayuntamientos y otros actores de recepción en relación con los perfiles de los refugiados y como un mecanismo de seguimiento a la orientación pre-embarque.	Opcional.	
Referencias a los servicios de salud y otros servicios en colaboración con ONGs y otros actores.	Opcional.	
Intercambio de mejores prácticas sobre vivienda, educación, etc.	Opcional.	
Programas de voluntariado para ayudar con la integración rápida de los refugiados.	Opcional.	
Otros (por favor, incluya una descripción).	Opcional.	

G – Monitoreo y Evaluación.	ESTÁNDAR.	X
Monitoreo del proyecto de reasentamiento tal y como previsto en la descripción del proyecto.	Estándar.	X
Evaluación del proyecto de reasentamiento tal y como previsto en la descripción del proyecto.	Estándar.	X
Otros (por favor, incluya una descripción).	Opcional.	

H – Visibilidad.	ESTÁNDAR.	X
Bolsas OIM.	Estándar.	X
Elaboración de materiales de visibilidad (panfletos, vídeos, etc.).	Opcional.	
Otros (por favor, especifique).	Opcional.	

## 2. Cláusula Final.

1. El presente Formulario Estándar del Proyecto de Reasentamiento entrará en vigor al día siguiente de la firma del presente Acuerdo y permanecerá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2020.

2. La OIM preparará los siguientes informes durante la implementación del Proyecto:

– Un informe narrativo y financiero intermedio se presentará no más de dos meses después del final de la primera mitad del periodo de implementación del proyecto. El informe financiero incluirá los gastos hasta el final de la primera mitad del periodo inclusive.

– Un informe narrativo y financiero final que cubre el periodo entero del proyecto se presentará 6 meses después de la fecha final del proyecto.

3. Este Formulario Estándar del Proyecto de Reasentamiento sólo se puede modificar por consentimiento mutuo de las Partes.

4. Cualquiera de las Partes pueda terminar el Formulario Estándar del Proyecto de Reasentamiento dando una notificación escrita a la otra Parte con 6 meses de antelación. En el caso de que este Formulario Estándar del Proyecto de Reasentamiento se termine

antes de la finalización del Proyecto, la OIM puede mantener cualquier Contribución no utilizada hasta que todos los compromisos y las obligaciones contraídas a la fecha de la finalización para la implementación del Proyecto estén cumplimentadas y las actividades del proyecto hayan llegado a una conclusión ordenada. La OIM no tendrá obligación de reembolsar ningún importe irrevocablemente comprometido de buena fe antes de la fecha de notificación de tal terminación.

5. Nada que no esté dentro ni relacionado al acuerdo de financiación ni con este Formulario Estándar del Proyecto de Reubicación se considerará como una exención, expresa o implícita, de cualquiera de los privilegios e inmunidades de la Organización Internacional para las Migraciones como organización intergubernamental.

Firmado en duplicado en español en las fechas y en los lugares indicados abajo.

Para y de parte de España/Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (MITRAMISS)

Para y de parte de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Nombre  
Puesto  
Fecha  
Lugar

María Jesús Herrera  
Puesto: Jefa de Misión (España)  
Fecha  
Lugar

## ANEXO AB

### Protocolo para la evaluación de salud previa a la salida de los refugiados para su reasentamiento en España

*Versión 1*

Marzo 2019

#### PROPÓSITO.

La Evaluación de Salud de los beneficiarios con destino a España tendrá como objetivo:

- Detección de condiciones médicas de importancia para la salud pública y seguridad pública;
- Detección de otras condiciones médicas que requieren seguimiento después de la llegada;
- Transmisión de información médica de manera oportuna a la parte receptora para permitir los preparativos adecuados para la recepción y la continuidad de la atención médica;
- Determinación de la Aptitud para Viajar («Fitness to Travel» FTT) e identificación de los requisitos de viaje;
- Inicio de tratamiento, incluido el tratamiento de estabilización previo a la partida, si es necesario;
- Prestación de medidas preventivas, como vacunas.

#### CALENDARIO.

La Evaluación de Salud se realizará inmediatamente después de la misión de selección, cuando se realice la aprobación preliminar de los casos.

#### VALIDEZ.

La Evaluación de Salud será válida durante 12 meses a partir de la fecha del primer servicio prestado.

#### VOLUNTARIEDAD.

La Evaluación de Salud para ingresar en España no es obligatoria por ley; sin embargo, la OIM debe hacer todos los esfuerzos posibles para explicar a los refugiados los beneficios de la Evaluación de Salud. Los beneficiarios deben firmar un consentimiento para las evaluaciones de salud (Anexo 1).

#### CONDICIONES INADMISIBLES.

Solo la Tuberculosis (TB) no tratada se considerará inadmisibile.

#### ESTÁNDARES DE IMPLEMENTACIÓN.

Los principios éticos, las normas técnicas, de seguridad e integridad y los procedimientos de garantía de calidad y control de calidad, adoptados por la OIM para la Evaluación de Salud en general, son aplicables a la implementación de este protocolo.

En caso de que sea requerido, la persona que realizará la Evaluación de Salud tendrá a disposición un intérprete para que facilite las labores.

#### ALCANCE DE LA EVALUACIÓN DE SALUD.

#### INVESTIGACIONES PRINCIPALES.

#### EXAMEN FÍSICO.

El examen físico debe realizarse a todos los beneficiarios y debe guiarse por el formulario estándar de la Evaluación de Salud de la Migración (Migration Health Assessment – MHA) y el formulario de Condiciones Médicas Significativas (Anexo 3).

#### RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (CXR).

1. La radiografía de tórax (CXR) debe realizarse a todos los beneficiarios de 11 años o más, así como a los beneficiarios menores de 11 años si hay indicaciones clínicas, que incluyan, pero no se limiten a, una sospecha de tuberculosis (TB). Los estándares de la técnica e interpretación de CXR deben seguir los que se describen en el manual de radiología de la OIM.

2. Si no hay signos y síntomas clínicos que sugieran TB, las mujeres embarazadas pueden elegir entre

- CXR con doble protección o,
- Frotis y cultivos de esputo.

Si hay signos y síntomas clínicos, debe realizarse CXR con doble protección y frotis y cultivos de esputo.

3. Los beneficiarios con CXR consistente con TB y aquellos en los que hay sospecha de TB basada en motivos clínicos, deben derivarse para pruebas de esputo. Tres especímenes de esputos serán recolectados en tres mañanas consecutivas. Las pruebas de esputo deben incluir:

- Microscopía de esputo.
- Cultivo del esputo.
- DST (pruebas de sensibilidad a los medicamentos) en cultivos positivos de esputo.
- Las pruebas moleculares se pueden utilizar como un método adicional, si se considera apropiado, pero no deben sustituir a la microscopía o los cultivos.

Si el beneficiario no puede producir esputo, se debe inducir el esputo o realizar un lavado gástrico.

#### PRUEBAS INMUNOLÓGICAS PARA TB: ENSAYO DE TUBERCULIN SKIN (TST) Y ENSAYO DE INTERFERÓN DE LIBERACIÓN DE GAMMA (IGRA).

Los niños de 2 a 14 años deben ser examinados con TST o IGRA, dependiendo de la disponibilidad. Los niños con TST/IGRA positivos deben someterse a CXR.

#### PRUEBAS DE LABORATORIO.

1. Las pruebas serológicas para detección del VIH, la sífilis, la hepatitis B y la hepatitis C deben realizarse para los beneficiarios mayores de 15 años. Las pruebas de diagnóstico deben ser seguidas por pruebas confirmatorias.

2. Se debe ofrecer asesoramiento previo a la prueba. Los refugiados con los resultados positivos deben recibir asesoramiento posterior a la prueba.

#### EVALUACIÓN DE LA SALUD MENTAL.

1. La Evaluación de Salud Mental debe incluir.

– Observación y preguntas de rutina sobre la historia y los síntomas actuales de los trastornos mentales y el uso de sustancias.

– Prueba de laboratorio (orina) para drogas, si se sospecha consumo de drogas.

– Remisión para una consulta psiquiátrica, si es necesario.

#### EVALUACIÓN MÉDICA PREVIA A LA SALIDA Y COMPROBACIÓN PREVIA AL EMBARQUE (PEC).

1. La evaluación médica previa a la salida debe llevarse a cabo para todos los beneficiarios con afecciones médicas significativas 2-3 semanas antes de la salida.

2. La comprobación previa al embarque (PEC) tiene como objetivo garantizar que la persona esté en condiciones de viajar y no representa una amenaza para su salud o para la de otros pasajeros durante el viaje o para las personas que se encuentran durante el tránsito o inmediatamente después de llegar al país de reasentamiento. Esta comprobación incluye una breve historia clínica, medición de signos vitales y un examen físico básico. Los resultados de la comprobación deben registrarse en el formulario «Comprobación previa al embarque/Apto para viajar» en el Anexo 5. La comprobación consiste en un chequeo por parte de un médico o enfermera y debe proporcionarse a todos los refugiados que viajan generalmente entre 72 y 24 horas antes de la salida.

3. Las siguientes categorías de beneficiarios pueden requerir una segunda evaluación (el tiempo depende de la condición y disponibilidad de los servicios) para confirmar su aptitud para viajar, los requisitos de viaje y brindar tratamiento de estabilización si es necesario:

– Beneficiarios que requieren acompañamiento médico.

– Mujeres embarazadas.

– Beneficiarios con desnutrición severa.

– Beneficiarios que informaron nuevas enfermedades o el deterioro de una enfermedad identificada en su examen de salud.

– Beneficiarios que fueron evaluados por sospecha de TB.

4. Los beneficiarios pueden ser derivados para pruebas adicionales o consulta con especialistas sin aprobación previa en los siguientes casos:

– Cuando el diagnóstico o la gravedad de la afección no está clara.

– Cuando la aptitud para viajar y los requisitos de viaje no están claros.

– En caso de una emergencia médica.

– Los beneficiarios deben ser derivados para tratamiento sin aprobación previa en los siguientes casos:

• Sífilis.

• VIH.

- TB activa.
- En caso de condiciones inestables/inadecuadas administradas, que podrían afectar la aptitud del beneficiario para viajar.

## COMUNICACIÓN.

Los expedientes médicos se deben enviar al referente médico designado por las autoridades españolas antes del embarque. Se entregarán por correo electrónico en archivos encriptados para asegurar la protección de datos.

Autoridad Española designada por el Ministerio Español de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (MITRAMISS).

Doctor Sebastián Madrid.

Correo electrónico: smadrids@mitramiss.es.

## TRATAMIENTO DE LA TUBERCULOSIS (TB).

1. Los pacientes con TB deben ser derivados para tratamiento a un establecimiento de salud autorizado para tal fin.
2. Los pacientes con susceptibilidad a los medicamentos y mono o poli resistentes, excepto la tuberculosis pulmonar resistente a la rifampicina, pueden recibir autorización para viajar con tratamiento una vez que sus cultivos sean negativos. Se debe proporcionar al menos un suministro de 30 días de medicamentos para la TB a los pacientes que viajan con tratamiento. España esperara la finalización del tratamiento antes del viaje
3. La autorización para el viaje de pacientes con resistencia a la rifampicina, tuberculosis multi-resistente a los fármacos (MDR) y tuberculosis altamente resistente a los fármacos (XDR) debe discutirse con las autoridades de salud de España.
4. Los pacientes con tuberculosis extrapulmonar, con exclusión de la TB laríngea y pleural, pueden recibir autorización para viajar en tratamiento con un suministro de 30 días de medicamentos antituberculosos.
5. La autorización de los pacientes con TB laríngea y pleural debe seguir las mismas reglas y la misma autorización de pacientes con TB pulmonar.
6. Los contactos de pacientes con TB deben investigarse con las pruebas de tuberculina en la piel (TST), para niños menores de 5 años se recomienda la quimioprofilaxis
7. Se realizará seguimiento a beneficiarios que reciben tratamiento para la TB.

## VACUNACIONES.

1. Se recomienda que las vacunas se entreguen a los beneficiarios, de acuerdo con el calendario nacional de vacunación de España, si no se contradice con el calendario de vacunación en el país donde se realiza la Evaluación de Salud (Anexo 4).

<https://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/docs/CalendarioVacunacion2018.pdf>.

2. Alternativamente, las vacunas, incluidas las de actualización, podrían administrarse de acuerdo con el cronograma del país donde se realiza la Evaluación de Salud, incluidos los mayores de 14 años
3. Solo los registros de vacunación de calidad aceptable pueden servir como prueba de vacunaciones previas.
4. El número de dosis no debe exceder el máximo indicado en el calendario.
5. Las dosis pueden administrarse tanto en el examen inicial como antes de la salida, siempre que se respeten los intervalos mínimos entre las dosis.
6. La detección de contraindicaciones, asesoramiento y suministro de información sobre vacunas debe seguir los mismos estándares que para otros programas de vacunación.
7. Las vacunas administradas a los beneficiarios, así como las transcritas de los registros previos, deben registrarse en el formulario de registro de vacunación de la OIM.

#### SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS.

Los beneficiarios con enfermedades crónicas deben recibir un suministro de 30 días de medicamentos para continuar con el tratamiento.

#### GRABACIÓN Y TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN MÉDICA.

1. Los resultados de la Evaluación de Salud deben registrarse en el formulario MHA de la OIM.

2. Para los beneficiarios con necesidades especiales, el formulario «Significant Medical Conditions Form» (SMC) (Anexo 3) se debe completar de acuerdo con las directrices existentes.

3. Los resultados de los Exámenes Médicos Previos a la Salida (PDMS) deben registrarse en el formulario PDMS.

4. Además, debe llenarse una hoja de cálculo resumida de Excel que indique el número de caso, el nombre, la fecha de nacimiento, la fecha de examen y el estado. Si el beneficiario está en espera médica, se debe indicar también el motivo de la suspensión y la fecha de autorización esperada.

5. Los documentos deben estar protegidos con contraseña y enviados por correo electrónico al personal médico designado por el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (MITRAMISS).

#### PROVISIÓN DE ACOMPAÑAMIENTOS.

Se proporcionarán acompañantes médicos u operacionales para las siguientes categorías de refugiados:

a) Personas con condiciones médicas significativas que probablemente requieran tratamiento significativo durante el viaje o presenten un riesgo importante de deterioro clínico durante el viaje.

b) Personas que requieren aparatos médicos durante el viaje, incluyendo oxígeno suplementario, catéteres intravenosos, catéteres urinarios residentes, y tuberías nasogástricas.

c) Personas con discapacidades de comportamiento, cognitivas o intelectuales, que requieren supervisión o asistencia en sus actividades cotidianas.

d) Personas con significativas enfermedades psiquiátricas estabilizadas.

e) Personas mayores frágiles.

### ANEXO 1

#### Formulario de consentimiento

Debe ser leído y firmado por todos los refugiados que se someten a una Evaluación de Salud por parte de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) para su reasentamiento en España.

1. He sido informado y entiendo que la Evaluación de Salud es parte del proceso de reasentamiento según lo requieren las autoridades de inmigración españolas.

2. Confirmando que el alcance y los beneficios de la Evaluación de Salud me fueron explicados y comprendidos por mí.

3. Entiendo que el equipo médico de la OIM puede solicitar que me someta a otros exámenes, ciertos tratamientos médicos o vacunas para completar las evaluaciones de salud, hacer los preparativos necesarios para viajar y cumplir con los requisitos de las autoridades de inmigración. En cada caso, un personal de la OIM me aconsejará sobre los beneficios y riesgos, así como las consecuencias si opto por no someterme a los exámenes/ tratamientos/ inmunizaciones solicitados.

4. Entiendo que tengo derecho a rechazar una Evaluación de Salud o retirar mi consentimiento, pero acepto que dicha negativa o retiro puede tener un impacto negativo en mis perspectivas de reasentamiento.

5. Entiendo que mis datos personales (incluidos los datos de salud) se procesarán de acuerdo con los Principios de protección de datos de la OIM y los requisitos de España, y consiento en que:

– Mis datos personales (incluidos los datos de salud) se recopilen y almacenen en la base de datos de la OIM con el fin de facilitar los trámites para el proceso de Evaluación de Salud, viajes y servicios posteriores a la llegada (el Propósito);

– Estos datos se compartan a terceras partes, si es necesario y con el único propósito de mi proceso de reasentamiento. Estas partes pueden ser:

- Autoridades de inmigración españolas implicadas en decisiones sobre mi reasentamiento, si es necesario;

- Las agencias de salud españolas, sus proveedores de servicios contratados y los médicos o personal examinador de sus clínicas, proveedores de servicios de salud con el fin de administrar y prestar servicios de liquidación y brindar atención continua a mis afecciones médicas;

- Agencias españolas de salud pública; si es requerido por la ley.

– Mis datos desidentificados y agregados (incluidos los datos de salud) se pueden usar para la investigación con el propósito de analizar los problemas de salud de la migración para informar la política y/o para la evaluación del proyecto.

6. Entiendo la importancia de transmitirle al equipo médico de la OIM información completa y veraz sobre mi salud a mi leal saber y entender, especialmente si estoy embarazada o si no estoy segura de mi estado de embarazo.

7. Por la presente, libero a la OIM, sus empleados, personal médico o sus representantes que realizan el examen de cualquier responsabilidad, reclamo y daños que pueda ocasionar mi examen médico, excepto cuando dicho daño, reclamo y responsabilidad sean causados directamente por negligencia grave o mala conducta de la OIM, sus empleados o personal médico.

8. Entiendo que tengo el derecho de solicitar aclaraciones e información adicional al personal de la OIM si alguno de los anteriores no está claro.

9. Declaro que he leído y entiendo completamente el contenido de este formulario y los procedimientos involucrados en la evaluación de la salud realizada por la OIM, y por la presente firmo el formulario de mi propia voluntad.

Nombre del solicitante (o el nombre del padre o tutor legal):

Número de caso (si corresponde):

Firma:

Fecha:

Nombre del intérprete (si corresponde):

Firma:

Fecha:

## ANEXO 2

### Herramientas estandarizadas

#### 1. IOM Migration Health Assessment and Significant Medical Conditions Form



IOM generic HA  
form.pdf



IOM SMC Form.pdf

#### 2. Chart of Early Childhood Development



Chart of early  
childhood developme

#### 3. RUDAS



RUDAS.pdf

#### 4. Pre-Departure Medical Screening form



PDMS form.pdf

#### 5. Pre-embarkation/FTT form



PEC\_FTT form.docx

#### 6. Pregnancy Declaration Form



Pregnancy  
declaration form.do

**ANEXO 3****Calendario de vacunación**

<https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/Calendario2018.htm>.

<https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/docs/CalendarioVacunacion2018.pdf>.

**ANEXO AC****Procedimientos estándares de operaciones**

## 1. Empezando el proceso.

– El Estado de Reasentamiento solicita el apoyo de la OIM:

- Si se realiza la solicitud en las oficinas de la OIM en los países de salida, la OIM derivará al Estado de Reasentamiento a la oficina de la OIM en España para que dé seguimiento.

- Si se realiza la solicitud en el Estado de Reasentamiento, la oficina de la OIM en España dará seguimiento.

– En cuanto el Estado de Reasentamiento realice la solicitud, la oficina de la OIM en España informará de la solicitud a la Oficina Regional en Bruselas y a la División de Reasentamiento y Gestión de Movimientos (RMM HQ por sus siglas en inglés) de la sede central.

– La misión de la OIM en España intermediará con las autoridades nacionales en cuanto a las actividades de apoyo solicitadas, que deberían ser conformes al Modelo Operacional desarrollado por la OIM y debería completar el Formulario Estándar del Proyecto de Reasentamiento (FEPR).

– Una vez el Formulario Estándar del Proyecto de Reasentamiento (FEPR), que establece el apoyo que la OIM proporcionará, esté finalizado y se haya compartido con la Oficina Regional en Bruselas, RMM HQ y las oficinas de la OIM en los países de salida, servirá como la base para el desarrollo del presupuesto y los documentos del proyecto.

– Cualquier solicitud de reasentamiento se deberá hacer con tiempo suficiente para la preparación de la parte narrativa del proyecto y el desarrollo del presupuesto.

– La oficina de la OIM en España pedirá que las oficinas de la OIM en los países de salida apoyen en el desarrollo del presupuesto del proyecto (de acuerdo con las plantillas de presupuesto del proyecto) y se asegurará de que la Gestión de Recursos de la Oficina Regional en Bruselas esté en copia en el mensaje de solicitud.

## 2. Gestiones logísticas para la misión de selección.

– La OIM Turquía, Líbano y Jordania apoyarán con las gestiones logísticas para la misión de selección de acuerdo con lo expuesto en el FEPR.

– La coordinación se realiza entre la OIM Turquía, Líbano y Jordania, así como la oficina de la OIM en España.

– El Estado de Reasentamiento identifica y selecciona a los beneficiarios del reasentamiento y notificará a la OIM España la lista final de los beneficiarios seleccionados. La OIM España llevará a cabo una verificación final de la lista y la enviará a la OIM en los países de salida.

– La OIM en los países de salida realizará una sesión informativa para los equipos de entrevistadores en cuanto al perfil de los refugiados y las costumbres de las que hay que tener en cuenta.

– La OIM apoyará con las gestiones de procedimientos de visados de acuerdo con lo expuesto en el FEPR.

3. Evaluaciones de Salud antes de la partida.
- Las oficinas de la OIM en los países de salida evaluarán la salud de los beneficiarios seleccionados de acuerdo con el apoyo tal y como se especifica en el protocolo de salud detallado.
  - Las necesidades especiales relacionadas al transporte y el alojamiento se comparten con las autoridades del Estado de Reasentamiento. Se comparten los expedientes médicos con los puntos focales designados tal y como se identifica en el protocolo de salud sólo en el punto de destino, y cumplirán con los principios de protección de datos; la información se compartirá con las personas relevantes de manera confidencial tal y como se indica en el protocolo de salud. La OIM no compartirá los expedientes médicos de los beneficiarios con ninguna autoridad no médica ni con otras agencias.
  - Las oficinas de la OIM en los países de salida realizarán una verificación pre-embarque para asegurar la aptitud para viajar y asegurar el transporte seguro, en un plazo de 24-72 horas antes de la fecha de salida.
4. Orientación previa a la partida e información.
- Tal y como se describe en el FEPR, la OIM realiza sesiones pre-embarque orientativas de 3 días en los países de salida, salvo en el caso de Israel que se entregará la información necesaria en árabe para que estén igualmente informados.
  - Las oficinas de la OIM en los países de salida realizarán una sesión pre-embarque para los beneficiarios seleccionados para el reasentamiento.
5. Operaciones y asistencia de traslados.
- La OIM o el ACNUR (dependiendo del contexto en el país de salida) solicita los visados/permisos de salida necesarios en los países de salida.
  - Las oficinas de la OIM en los países de salida apoyan en la intermediación, coordinación y obtención de los documentos de viaje y visados de entrada de los Estados de Reasentamiento para los beneficiarios.
  - Las oficinas de la OIM en los países de salida contactan con las oficinas de la OIM en tránsito (cuando aplica) y en el destino final para informarles del movimiento, solicitando la asistencia en tránsito y en la llegada.
  - Las oficinas de la OIM en los países de salida gestionarán los billetes aéreos/tren/bus, el transporte de los beneficiarios al aeropuerto de embarque y el manejo de pasajeros en el aeropuerto.
  - La OIM proporcionará los acompañamientos operacionales/médicos según se indica en el Protocolo de Salud.
  - Las oficinas de la OIM en el Estado de Reasentamiento realizarán asistencia a la llegada y gestionarán el traspaso de los beneficiarios a las contrapartes pertinentes.

*Propuesta de proyecto*

## Proyecto de retorno voluntario asistido y productivo (PREVAP)

Tipo de proyecto:	Asistencia de retorno y reintegración para migrantes y gobiernos (RR).
Tipo de proyecto secundario:	Asistencia de retorno y reintegración para migrantes y gobiernos (RR).
Cobertura geográfica:	España y países extracomunitarios.
Agencia ejecutora:	Organización Internacional para las Migraciones (OIM).
Beneficiarios:	Migrantes extracomunitarios en situación de vulnerabilidad social y económica, tanto en situación administrativa regular e irregular y solicitantes de asilo cuya solicitud aún está pendiente de resolver o haya sido rechazada.
Socio (s):	Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (MITRAMISS).

Lugar de gestión:	Madrid, España.
Periodo de ejecución	12 meses (01 de julio 2019 a 30 de junio 2020).
Presupuesto:	1.150.000 euros.

#### Resumen:

El proyecto quiere brindar apoyo a los migrantes extracomunitarios que desean retornar voluntariamente a sus países de origen y contribuir a la reintegración de los retornados.

En concreto, los objetivos específicos son:

- 1) 430 migrantes que requieren retornar voluntariamente son asistidos para tomar una decisión informada de retorno.
- 2) 400 beneficiarios viajan de forma segura y organizada desde España hasta su destino final en el país de origen.
- 3) 80 retornados reciben apoyo en su proceso de reintegración.

Los beneficiarios del proyecto serán acompañados mediante un itinerario individual de retorno y de reintegración, adaptado a las necesidades de las/los migrantes, que incluya una evaluación de la situación social y económica en España, para determinar qué tipo de asistencia al retorno y a la reintegración es la más favorable. El proyecto va dirigido a migrantes extracomunitarios. Los fondos existentes permitirán asistir en el apoyo individualizado a la reintegración a los migrantes más vulnerables, así como los migrantes de Bolivia, Colombia, Honduras y Paraguay con más capacidades de emprender una iniciativa empresarial.

#### 1. Justificación

El retorno voluntario es una parte indispensable de un enfoque integral para la gestión de la migración. Contribuye a lograr una migración segura, ordenada y digna, ya que salvaguarda los derechos humanos de los migrantes, respeta los principios y normas internacionales, y contribuye a preservar la integridad de las estructuras migratorias regulares y los sistemas de asilo.

Bajo la perspectiva europea, se han desarrollado instrumentos europeos como la Directiva 2008/115/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 o Directiva sobre el Retorno, cuyo objetivo es garantizar que el retorno de los nacionales de terceros países sin motivos jurídicos para permanecer en la UE se implemente de manera eficaz, mediante procedimientos justos y transparentes que respeten plenamente los derechos fundamentales y la dignidad de las personas.

Otro de los instrumentos es el «Plan de Acción de la UE en materia de retorno», desarrollado en septiembre 2015. Este plan define las medidas que se adoptarán de forma inmediata y a medio plazo para aumentar la eficacia del sistema de retorno de la UE. Pretende maximizar el impacto de las medidas que se realizan actualmente, así como proponer nuevas iniciativas para reforzar la legislación de la UE. El objetivo es lograr un marco coherente de actuación, respaldado por una intensa cooperación entre los Estados miembros, las agencias de la UE y los países de origen de los migrantes. El Plan de Acción reconoce el papel fundamental y la responsabilidad de los Estados miembros en la aplicación de la política de retorno de la UE, desarrollando una interacción más estrecha en materia de retorno entre los Estados miembros y las agencias de la UE.

En este plan de acción, se concibe el retorno como parte esencial de los esfuerzos globales de la UE para afrontar la migración y, en particular, para reducir la migración irregular, favoreciendo el retorno voluntario.

En marzo de 2017<sup>1</sup> la Comisión Europea llevó a cabo la revisión y la renovación del Plan de Acción y la elaboración de un conjunto de recomendaciones a los Estados miembros sobre la manera de conseguir que los procedimientos de retorno sean más eficaces.

<sup>1</sup> [http://europa.eu/rapid/press-release\\_IP-17-350\\_es.htm](http://europa.eu/rapid/press-release_IP-17-350_es.htm).

Las medidas propuestas por la Comisión son de orden práctico y pueden tener un impacto inmediato. Se centran en subsanar lagunas y en aplicar las normas vigentes con el rigor y el realismo necesarios para garantizar que den resultados en la práctica, ajustándose a los requisitos de los derechos fundamentales.

En particular, la Comisión recomienda a los Estados miembros que mejoren la coordinación entre todas las autoridades y los servicios implicados en el proceso de retorno, eliminen las ineficiencias mediante un acortamiento de los plazos de recurso, la expedición sistemática de decisiones de retorno sin fecha de expiración y la combinación de las decisiones sobre la finalización de una estancia legal con la emisión de una decisión de retorno, con el fin de no duplicar el trabajo; combatan los abusos del sistema, prevengan las fugas mediante la retención de las personas que hayan recibido una decisión de retorno y que muestren signos de no atenerse a ella, aumenten la efectividad de los procedimientos y las decisiones de retorno mediante la autorización de las salidas voluntarias únicamente en caso necesario y previa solicitud y creen programas de ayuda al retorno voluntario que sean operativos para el 1 de junio de 2017 y garanticen la correcta difusión de la información sobre el retorno voluntario y los programas de ayuda al retorno voluntario y a la reintegración.

El retorno voluntario es un tema clave que forma parte del Pacto Mundial de Naciones Unidas (Global Compact. Basado en el borrador del documento que refleja varias rondas de negociaciones implicando a todos los estados miembros de las Naciones Unidas<sup>2</sup>, los Estados firmantes se comprometen a facilitar una migración y movilidad segura, ordenada, regular y responsable para las personas, ofrecer el retorno voluntario como la opción preferible y la readmisión y a mejorar la cooperación entre los países de origen y destino, así como iniciar un diálogo entre los países de origen, tránsito y destino en prácticas de retorno con el objetivo de establecer unos principios compartidos que rijan la cooperación en materia de retorno y reintegración en todas las regiones del mundo. El resultado de las consultas temáticas realizadas en el marco del Global Compact será una declaración final vinculante con compromisos a cumplir por cada Estado.

---

<sup>2</sup> <http://www.pactomundial.org>.

La OIM España desde el año 2003 a la fecha ha sido uno de los principales socios del gobierno español en la implementación de programas y proyectos de retorno voluntario y reintegración. Entre 2003 y mayo de 2018, se ha facilitado la asistencia al retorno voluntario a 11.679 migrantes.

De acuerdo con los últimos datos publicados en abril de 2018 por el Instituto Nacional de Estadística (INE), en España residen 4.719.418 extranjeros, lo que representa el 10,1% del total de la población.

Durante el año 2017 el número neto de extranjeros aumentó en 146.611 (un 3,2%). Entre estos últimos, los pertenecientes a la Unión Europea (UE-28) se incrementaron en 2.709 (un 0,2%) y los no comunitarios crecieron en 143.902 personas (un 5,1%).

Según los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), correspondientes al primer trimestre de 2018, el paro ha disminuido en 11.300 personas entre los españoles y se ha incrementado en 28.600 personas entre los extranjeros.

El balance de las cifras de la inmigración irregular reveladas por el Ministerio de Interior español indica que durante 2017 se registraron 28.349 entradas de inmigrantes irregulares en España, llegados por vía marítima y terrestre, lo que representa un 50,34% respecto a la cifra registrada en 2016.

El informe «Los más solos» publicado en 2018 por Save the Children<sup>3</sup> sostiene que los flujos migratorios con destino a Europa han aumentado considerablemente en los últimos años y España es uno de los países donde más ha crecido el número de personas que llegan por la ruta marítima.

---

<sup>3</sup> [https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/los\\_mas\\_solos\\_vok.pdf](https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/los_mas_solos_vok.pdf).

El Informe anual 2017 del Defensor del Pueblo señala que los extranjeros de fuera de la Unión Europea aparecen en el retrato de las familias con menos recursos y que el incremento de la desigualdad está vinculado al aumento del desempleo que se produce cada vez que la economía se ralentiza.

Uno de los principales factores que genera los escasos o ausentes recursos económicos entre los migrantes, es la falta de un empleo estable.

De acuerdo con el Anuario del Barcelona Centre for International Affairs (CIDOB) de la Inmigración 2017, los estudios coinciden en afirmar que en España la situación económica de los inmigrantes es inferior a la de los nativos en casi todos los aspectos. Las investigaciones sobre la inserción laboral de los inmigrantes detectan mayores tasas de empleo, pero también de paro, más una fuerte concentración sectorial y empleos de calidad inferior en este sector de la población.

El Anuario sugiere que tres cuartas partes de los inmigrantes no comunitarios se concentran en cuatro ramas de actividad: construcción, agricultura, hostelería y servicio doméstico, con condiciones laborales menos ventajosas, en las cuales sufren además prácticas discriminatorias de diverso tipo.

El proyecto va dirigido a migrantes de nacionalidad extracomunitaria que se encuentren en una situación económica y social vulnerable, que consideren que su proyecto migratorio en España ha finalizado y que deseen retornar voluntariamente bajo los parámetros de asistencia que brinda el proyecto. Los beneficiarios podrán recibir servicios de asistencia a la reintegración. Para la asistencia técnica y económica para la puesta en marcha de iniciativas empresariales se tomará en cuenta a los migrantes de Bolivia, Colombia, Honduras y Paraguay.

El colectivo boliviano es una de las nacionalidades de mayor antigüedad migratoria en España. Representan el undécimo lugar de extranjeros inscritos en los datos del INE, siendo un total de 99.220 personas.

El apoyo al retorno voluntario productivo de bolivianos es prioridad para la OIM. Existen ejemplos de buenas prácticas que avalan la inclusión de Bolivia en este proyecto. En el año 2010, la OIM tuvo en marcha el PREVIBAS, proyecto en el cual se ofreció el retorno voluntario productivo desde España a 93 bolivianos. Con el apoyo y la financiación de la Agencia Catalana de Cooperación de Cooperación al Desarrollo se implementó en el año 2012 un proyecto piloto de retorno voluntario con el componente productivo, dirigido a bolivianos y bolivianas residentes en Cataluña. A fecha de realización de este proyecto, la OIM ha asistido a 2436 bolivianos con el retorno.

En los últimos años, las autoridades bolivianas han realizado esfuerzos por desarrollar programas que atiendan las necesidades de sus inmigrantes retornados. Los Ministerios de Trabajo, Educación y Relaciones Exteriores han puesto la temática del «Migrante Retornado» en sus respectivas agendas con el fin de emprender políticas públicas. Actualmente el gobierno boliviano está trabajando en el diseño del «Plan Digno de Retorno». Las políticas del gobierno boliviano son informadas a los beneficiarios bolivianos a través de la información que reciben ellos mismos previo al retorno y que está recogida en la ficha país.

Colombia es un país de amplia trayectoria migratoria en España, con 165.608 colombianos residiendo en España, se ha comprobado que la exención de visado ha hecho que algunos colombianos hayan venido en búsqueda de trabajo, sin haber podido obtener una autorización de residencia, quedando en situación irregular y sin medios económicos. Por otro lado, la firma del proceso de paz en Colombia es motivo para que muchos colombianos que huyeron del país por cuestión de seguridad decidan retornar.

La OIM Colombia y España cuentan con una amplia experiencia de trabajo en común y comparten estrategia con programas nacionales de apoyo al retorno y grupos vulnerables. Desde el año 2003 a la fecha se ha facilitado el retorno a 798 colombianos.

La OIM Colombia tiene en marcha un Plan indicativo 2015-2019, que tiene como estrategia apoyar a las entidades del Gobierno nacional, territorial y local y contribuir al fortalecimiento de las capacidades del Estado para promover una migración ordenada a nivel territorial, nacional, regional e internacional, con enfoque de desarrollo sostenible.

Bajo esta línea, la OIM tiene como propósito la realización de programas de retorno voluntario y la reintegración de refugiados, desplazados, migrantes y otras personas que requieran servicios internacionales de migración, en cooperación con las demás organizaciones internacionales, según corresponda, y teniendo debidamente en cuenta las necesidades y preocupaciones de las comunidades locales. Asimismo, con este Plan se quiere proporcionar orientación y/o acompañamiento a la atención integral (salud, educación, vivienda, generación de Ingresos, asistencia legal) de colombianos en proceso de retorno al país.

Además de tener la sede central en Bogotá, la OIM Colombia tiene una red amplia de oficinas que se dividen en: 1) oficinas regionales localizadas en Antioquia, Bolívar, Chocó, La Guajira, Magdalena, Meta y Popayán; 2) oficinas regionales de enlace localizadas en Bucaramanga, Eje Cafetero, Sincelejo y Valledupar y, 3) en Nariño, donde se implementa el Programa de Desarrollo Sostenible para familias víctimas del conflicto. Las oficinas localizadas fuera de la capital proveen información relevante a migrantes que han retornado a Colombia acerca del acceso a la salud, sistemas de salud para personas sin recursos, acceso a la educación, portales de empleo o formación para adultos (SENA).

En Colombia existe, además, la Ley 1429 de 2010 que busca generar incentivos a la formalización en las etapas iniciales de la creación de empresas con el fin de aumentar beneficios y disminuir los costos de formalizarse. La Ley beneficia en general a todos los empresarios y trabajadores colombianos, pero ofrece beneficios puntuales a: menores de 28 años, mujeres mayores de 40 años y personas en proceso de reintegración.

Según datos del INE, en 2017 la población hondureña en España incrementó de 58.859 a 75.137. La inmigración hondureña es masivamente femenina: hay tres mujeres por cada hombre de Honduras en España y mayoritariamente en joven. Se localizan principalmente en Cataluña (provincias de Barcelona y Gerona), Madrid y Aragón. Desde el año 2003 a la fecha se ha facilitado el retorno a 828 hondureños.

Debido a la alta presencia de hondureñas y hondureños, la aparición de asociaciones hondureñas ha aumentado, siendo buena la coordinación entre ellas, lo que favorecerá la difusión de la información del proyecto entre hondureñas y hondureños.

La OIM mantiene una excelente relación con los Consulados hondureños en España, quienes ven con buenos ojos el retorno voluntario productivo y fomentan que la población hondureña reciba la información del proyecto.

El 15 de febrero de 2014, el gobierno de Honduras puso en marcha la Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares, donde se contempla la creación de diferentes órganos que proporcionen asistencia y protección al hondureño retornado.

Uno de los órganos es la Oficina de Asistencia para el migrante retornado (OFAMIR), quien tiene a su cargo la ejecución de la política y de los programas de retorno de los migrantes hondureños.

La asistencia se brinda a través de los Centros de Atención al Migrante Retornado (CARM) distribuidos por el territorio hondureño y en los puntos de entrada de mayor afluencia de migrantes hondureños. Los centros brindan a los retornados un recibimiento amable y humanitario a su regreso, así como la orientación social, la asistencia básica de salud, alimentación y vestuario, comunicación con los familiares, transporte para su comunidad de origen y de ser necesario alimentación y albergue hasta por dos años.

Paraguay es otra de las nacionalidades con alta presencia de población paraguaya (75.529) en España y es una migración mayoritariamente femenina (el 68%; 37.559). De acuerdo con los datos de retorno voluntario manejados por la OIM, los y las paraguayos/as que solicitan el retorno voluntario suelen tener un alto grado de espíritu emprendedor, como se ha podido comprobar en los años que se han implementado proyectos de retorno voluntario productivo.

Para el gobierno de Paraguay, la movilidad de las personas es un elemento trascendental del mundo globalizado actual, en el cual numerosas familias paraguayas están afectadas por la desarticulación familiar, ante el hecho de que un miembro o toda la familia emigra a otros países lejanos o traspasan las fronteras confiados en encontrar en esos países nuevas esperanzas y mejores perspectivas para la sobrevivencia familiar.

Es por ello que la existencia de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados, constituye un apoyo directo para los y las paraguayo/as que retornan voluntariamente, ya que complementa la iniciativa de la OIM debido a que esta Secretaría brinda atención a quienes retornan a la patria, implementando una gestión, comprometida con el proceso de la repatriación, que proporciona información oportuna y veraz sobre la realidad de la migración externa y cuenta con recursos humanos formados integralmente para el desempeño eficiente de sus tareas.

Esta Secretaría ofrece un subsidio para apoyo a repatriados emprendedores, cuyo fin es apoyar el desarrollo económico y social de los paraguayos repatriados, en un entorno que mejore su competitividad y propicie su arraigo. Los retornados paraguayos bajo este proyecto serán provistos de esta información para que puedan documentarse y ver las posibilidades a optar por este subsidio.

En este contexto, el presente proyecto tiene la intención de asegurar el apoyo al gobierno de España para reforzar el retorno voluntario y aumentar el acceso a todos los solicitantes de asilo cuya solicitud aún está pendiente de resolver, que estén en centros de acogida o solicitantes de asilo cuya solicitud ha sido rechazada y todos los migrantes extracomunitarios en situación de vulnerabilidad, incluidos los en situación administrativa irregular.

## 2. Descripción del proyecto

En línea con las directrices y los procedimientos de retorno voluntario de la OIM, el proyecto asistirá de forma gratuita a los migrantes con los siguientes servicios y ayudas, atendiendo a los objetivos específicos:

Objetivo específico 1: Los migrantes que requieren retornar voluntariamente son asistidos para tomar una decisión informada de retorno.

Orientación y apoyo psicosocial previo al retorno:

El asesoramiento previo a la partida y la orientación a través de charlas individualizadas y grupales permite a los migrantes tomar una decisión informada sobre su situación particular y, una vez que optan a favor del retorno voluntario, gestionar sus expectativas y prepararse adecuadamente para ello mediante el diseño de un itinerario de retorno y reintegración. El contacto con los migrantes se establecerá a través de diferentes canales de difusión y de figuras clave en las comunidades de migrantes.

La OIM trabaja en red con Centros de Servicios Sociales, entidades de migrantes, centros de acogida, comedores sociales, centros de salud, Consulados y Embajadas, entre otros, lo que permite que los migrantes reciban información precisa de manera confiable, coherente y transparente.

En el equipo que gestiona el proyecto, se contará con trabajadores sociales para ofrecer apoyo psicosocial a los migrantes que así lo requieran. En las entrevistas individualizadas se realizará una evaluación de las necesidades para determinar el grado de vulnerabilidad, de las habilidades y la posibilidad de ser provistos de ayudas de reintegración adicionales. Para ello, se analizará la situación económica, laboral, médica, social, familiar, de vivienda, manutención e ingresos.

Así mismo, se proveerá una asistencia especializada para analizar las posibilidades para una reintegración sostenible y en caso afirmativo preparar el retorno de migrantes con necesidades especiales, como por ejemplo casos con necesidades médicas o víctimas de trata (VdT). La asistencia y el retorno de estos migrantes vulnerables se realizará de acuerdo con las directrices de la OIM en torno a migrantes en situación de vulnerabilidad y con la implicación de las oficinas de la OIM en los países de origen, así como los especialistas del departamento médico de la OIM para la planificación, preparación y aprobación del viaje de retorno, así como del plano de reintegración (ver también Objetivo 3 sobre la descripción de cómo se prevé la atención a personas con necesidades particulares o en situación de especial vulnerabilidad).

Objetivo específico 2: Los beneficiarios del proyecto viajan de forma segura y organizada desde España hasta su destino final en el país de origen.

Asistencia pre-retorno y gestión del retorno voluntario efectivo:

La OIM organizará todas las gestiones del viaje, incluidos: reserva y compra de billetes dentro de España y al país de origen, facilitar la expedición de documentos de viaje cuando sea necesario en cooperación con los Consulados y Embajadas, acompañamiento en puntos de salida, tránsito y llegada y compra de billete aéreo para acompañante en casos que lo necesiten.

Los migrantes con necesidades especiales identificadas previo al retorno recibirán una asistencia especializada durante el retorno, si es necesario. Esta asistencia puede tomar distintas formas, como –por ejemplo– proveer una silla de ruedas, organizar un acompañamiento durante todo viaje de retorno –por ejemplo, para casos con necesidades médicas más graves.

La OIM dispone de acreditaciones de AENA (Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea) para acompañar en el interior del aeropuerto de Madrid a los migrantes que así lo requieran, garantizando la tranquilidad de los migrantes y reforzando la confianza hacia la OIM.

Entrega de ayuda económica de 450€ para cubrir los primeros gastos de instalación:

Los migrantes recibirán una ayuda económica individual de 450€ antes de la salida, a fin de satisfacer las primeras necesidades a la llegada al país de origen (comidas, hotel, ropa, etc.). La ayuda económica se entregará en efectivo, cheque, transferencia o giro postal.

Objetivo específico 3: Los retornados identificados como más vulnerables o bien más hábiles para establecer una iniciativa empresarial son apoyados en su proceso de reintegración.

Ayudas de reintegración para casos con necesidades especiales, incluyendo víctimas de trata:

Respondiendo a las necesidades especiales identificadas previo al retorno, el proyecto proveerá de ayudas de reintegración equivalentes a un monto hasta 2.000€ a los migrantes con necesidades especiales. Dependiendo del grado de vulnerabilidad, el proyecto podrá beneficiar a los migrantes con una asistencia equivalente entre 1.000-2.000 €, en base a los criterios de selección que se explican más adelante.

El apoyo a la reintegración generalmente permite cierto grado de flexibilidad y está idealmente adaptado a las necesidades específicas del retornado, teniendo en cuenta las experiencias migratorias específicas, los factores de vulnerabilidad, las habilidades adquiridas y las circunstancias del retorno. Tal asistencia personalizada empodera a los retornados en primer lugar, y crea un entorno en el cual los retornados asumen la responsabilidad del proceso de reintegración y deciden sobre el uso del apoyo a la reintegración.

En este sentido, se atenderán las necesidades y aspiraciones de los migrantes a su regreso para el alquiler de viviendas, educación orientada al empleo, necesidades primarias (alimentación, vestimenta, enseres domésticos, gafas) y medicinas. Los planes específicos de reintegración se diseñarán con los beneficiarios (individuos o familias) y la viabilidad se evaluará en coordinación con las misiones de la OIM en los países de origen antes de la partida y el beneficiario los implementará en estrecha coordinación con las oficinas de la OIM en el país de origen.

Durante la entrevista personal se tendrán en cuenta una serie de criterios para determinar el grado de vulnerabilidad del solicitante y su adecuación a las ayudas de reintegración:

– Situación económica: si trabaja o no, qué tipo de trabajo tiene (estable o puntual), qué ingresos recibe por rendimiento de trabajo, si recibe algún tipo de ingreso adicional, si tiene familiares que trabajen en España y en el país de origen y estos pueden ayudarles a conseguir un trabajo, si tienen deudas, préstamos, etc.;

- Situación familiar: si es una familia o una persona sola, o familia monoparental con menores a cargo, el número de hijos y la edad de los mismos, tanto en España como en el país de origen, mujeres embarazadas, la situación familiar en origen, la escolarización o no de los hijos, las obligaciones familiares del titular, si cuentan con una red familiar amplia y mantiene contacto con ellos, etc.;
- Situación de vivienda: tipo de alojamiento (si tienen casa en propiedad, de alquiler, se alojan o alojarán en casa de un amigo o familiar, si deben meses de alquiler o gastos, si tienen iniciado un procedimiento de desahucio, si están en situación de la calle o en un albergue, etc.);
- Manutención: si acuden a entidades sociales o reciben ayudas de alimentos, servicios de ropero, si han sufrido cortes de suministros de gas, luz o agua, si han sido perceptores por parte de los servicios sociales de ayudas de emergencia para sufragar estos gastos, etc.;
- Situación social psicológica: cómo están de integrados en la sociedad de acogida, si disponen de redes familiares o de amigos que les puedan ayudar o apoyar, así como si reciben y recibirán apoyo de la red de servicios sociales, entidades de carácter social, instituciones religiosas y caritativas, etc.;
- Situación emocional: la actitud frente al retorno voluntario, la resiliencia, la autodeterminación, las fortalezas, la flexibilidad y la adaptación a los cambios, conocimiento actualizado y real de su país de origen, etc.,
- Situación administrativa: si disponen de autorización de trabajo y residencia y, en caso afirmativo, si cumplen los requisitos para la renovación; si tienen abierto un algún procedimiento de expulsión, si tienen documentación retenida por la Policía;
- Situación sanitaria: si padecen enfermedades crónicas que agraven su situación económica, gasto mensual en tratamiento médico, si padecen alguna discapacidad que limite su incorporación al mercado laboral, si disponen o no de tarjeta sanitaria, si tienen acceso a especialistas, etc.;
- Situación en el país de origen: si el país tiene estabilidad, si cuenta con la estructura de servicios públicos y privados para facilitar la reintegración, si el país ofrece condiciones de seguridad, si el país cuenta con una política de atención a los retornados, si están creados servicios específicos para los retornados y grupos en situación de vulnerabilidad, etc.

Por su parte, las víctimas de trata que es uno de los perfiles de retornados más vulnerables, recibirán una ayuda de hasta 3.500€ como ayuda de reintegración sostenible. La OIM a nivel internacional está especializada en el retorno y la reintegración de víctimas de trata o tráfico ilícito de personas con fines de explotación tanto sexual como laboral, y de víctimas de violencia psicológica, física o sexual, colaborando directamente con entidades especializadas en la asistencia directa de las víctimas y la protección de ellas con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Se incidirá especialmente en el proceso de reintegración para las VdT, por lo que se trabajará en el análisis de necesidades, que permita ofrecer una asistencia personalizada que prestará servicios económicos como: alojamiento, manutención, apoyo psicológico, gastos médicos, formación u otros, que faciliten la reintegración, el proceso de recuperación y reduzcan el riesgo de la revictimización. Esta asistencia se hará a través de las oficinas de origen y de los puntos focales de trata, quienes realizarán un seguimiento continuo de los casos. Se tomarán en cuenta las buenas prácticas de los proyectos europeos CARE y TACT gestionados por la OIM.

Las intervenciones de reintegración deberían tratar de permitir a los retornados alcanzar niveles de autosuficiencia económica, estabilidad social dentro de sus comunidades y bienestar psicosocial.

Asistencia técnica y económica para una iniciativa empresarial en Colombia, Bolivia, Honduras y Paraguay:

Uno de los servicios dentro de la asistencia a la reintegración económica es la oportunidad que tienen los migrantes de Colombia, Bolivia, Honduras y Paraguay para poner en marcha una iniciativa empresarial en sus países de origen.

Previamente al retorno efectivo y con el fin de que los migrantes incrementen los conocimientos y las capacidades emprendedoras, recibirán una formación en gestión de iniciativas empresariales y asistencia técnica continuada durante todo el proceso de la puesta en marcha de la iniciativa empresarial.

Las formaciones se realizarán en Madrid y en ciudades con mayor demanda de solicitantes. Para los migrantes con mayores dificultades económicas, se les proporcionará ayudas de transporte (autobús y metro en Madrid), alojamiento y alimentos y bebidas durante las formaciones.

Se valorará otras formaciones realizadas previamente por los solicitantes, para corroborar el contenido y duración del mismo y asegurar que se ajusta a la formación impartida por la OIM y homologarla para que el solicitante no realice de nuevo la formación.

La formación será teórica y práctica y se trabajará en un Plan de Empresa (PE) que será revisado por la OIM España y por las oficinas de la OIM en el país de origen.

Se dotará a los migrantes de asistencia técnica y económica destinada a la creación de una actividad comercial que les permita obtener ingresos para la manutención de ellos mismos y de su familia, así como la incorporación al mundo laboral a través del autoempleo para facilitar un proceso de reintegración sostenible.

La asistencia económica recibida será de hasta 3.700€ y será entregada a los beneficiarios cuando se encuentren en sus países de origen. Los beneficiarios de esta ayuda enviarán presupuestos, cotizaciones y proformas a las oficinas de la OIM en el país de origen para su aprobación y pago directo a proveedores. Los migrantes retornarán a Colombia, Bolivia, Honduras y Paraguay conociendo la cuantía aprobada, ya que previamente habrán elaborado un Plan de Empresa (PE) con el pertinente plan de inversión inicial.

Los beneficiarios contactarán con las oficinas de la OIM en el país de origen para notificar la llegada y establecer un plan de trabajo y cronograma, en coordinación y consenso con los técnicos de la OIM. Consecuentemente, los beneficiarios buscarán los proveedores para solicitar facturas proforma o cotizaciones, que serán entregadas a las oficinas de la OIM en el país de origen para su análisis y pago de las compras a realizar.

Monitoreo del proceso de reinserción en el país de origen:

El monitoreo regular del proceso de la reinserción será clave para determinar el impacto del proyecto de retorno voluntario en la sostenibilidad de la reintegración. En particular, los datos recopilados sobre la asistencia directa a los retornados, incluida su retroalimentación, proporcionan una importante fuente de información sobre la efectividad, el impacto y la sostenibilidad de las medidas implementadas. En este sentido, la OIM ha fortalecido su sistema de monitoreo de los migrantes después de su retorno al país de origen a través de un trabajo realizado durante el proyecto MEASURE<sup>4</sup> que ayudó a definir 15 indicadores claves para medir el grado de la reintegración sostenible de los migrantes después de su retorno al país de origen.

<sup>4</sup> [https://www.iom.int/sites/default/files/our\\_work/DMM/AVRR/IOM\\_SAMUEL\\_HALL\\_MEASURE\\_REPORT%202017.pdf](https://www.iom.int/sites/default/files/our_work/DMM/AVRR/IOM_SAMUEL_HALL_MEASURE_REPORT%202017.pdf).

El objetivo del monitoreo es de recopilar un máximo de información sobre el proceso de retorno y de reintegración de los migrantes asistidos en el marco del proyecto. Mientras que los recursos limitados no permitirán implementar visitas de monitoreo por cada caso asistido en su proceso de reintegración, la OIM España seleccionará un grupo de retornados representativo del grupo total de beneficiarios, incluyendo beneficiarios de ambos sexos, distintas edades, países de origen y asistidos con distintos tipos de asistencia a la reintegración.

Las oficinas de la OIM en los países de origen mantendrán contacto continuo con todos los beneficiarios durante su proceso de su reinserción.

Con respeto al grupo representativo mencionado previamente, habrá dos fases de monitoreo durante el proceso de reintegración. El primer monitoreo se realizará tres meses después del regreso. La intención principal del primer monitoreo es asegurarse que se

siga el plan de reintegración y, si es necesario, realizar los cambios necesarios en el plan. Una visita de monitoreo final tendrá lugar 6 meses después del regreso y tiene como objetivo evaluar el impacto de la asistencia de reintegración y si el retornado se ha reintegrado exitosamente en el país de origen.

La OIM considera que la protección de los datos personales es de suma importancia. La OIM aplica sus principios internos de protección de datos en el tratamiento de datos personales.

### 3. Socios y coordinación

La OIM España, en estrecha colaboración con el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (MITRAMISS), actuará como órgano articulador, administrador y ejecutor del proyecto y se encargará de llevar a cabo todas las gestiones necesarias y adicionales relativas a lograr la consecución de los objetivos del proyecto y trabajará de la mano de las oficinas de la OIM en los países donde se ofrecerán servicios para facilitar la reintegración en el país de origen.

Para asegurar el mayor número de usuarios posibles, la OIM trabajará en red con otras entidades tanto gubernamentales como no gubernamentales, a través de charlas informativas en sus instalaciones, intercambio de correos y llamadas telefónicas, e incluso desplazamientos a distintas Comunidades Autónomas para contactar con las representaciones consulares y asociaciones especializadas.

### 4. Monitoreo

Sin perjuicio a los principios de protección de datos de la OIM (que estipulan, pero no son limitados a la necesidad de obtener el acuerdo del migrante para obtener y comunicar datos personales a actores externos como el donante), se llevará a cabo un continuo monitoreo para supervisar las actividades, los resultados, el presupuesto, los gastos y los riesgos, tener un mejor conocimiento de cada caso y de la implementación y evolución del proyecto.

Este monitoreo permitirá mejorar la entrega de resultados y documentar el progreso a través de la recopilación sistemática y metódica de datos. La sistematización de la información será de gran utilidad para hacer una buena evaluación del proyecto y analizar el grado de satisfacción de los usuarios y aspectos a mejorar a futuro. Asimismo, proporciona la retroalimentación para una planificación operativa, el control de costos y del presupuesto, y facilita la toma de decisiones para acciones correctivas cuando sea necesario.

Se realizará un seguimiento continuo de los beneficiarios, y se reunirá toda la información que pueda ser relevante para el expediente del beneficiario. Además, las visitas de monitoreo organizadas para asesorar el grado de reinserción de los casos que han beneficiado de una ayuda a la reinserción ayudarán a sistematizar la información relativo a la reintegración de los beneficiarios en los países de origen. Esto será de gran utilidad para hacer una buena valoración del proyecto y analizar el grado de satisfacción de los migrantes y aspectos a mejorar a futuro.

Una visita de monitoreo final tendrá lugar 6 meses después del retorno y tiene como objetivo valorar el impacto de la asistencia de reintegración y si el retornado se ha reintegrado exitosamente en el país de origen.

La comunicación entre la OIM España y las diferentes OIM en los países de origen será constante y efectiva a lo largo de su desarrollo e implementación para asegurar que los plazos se cumplen y que se van logrando, en tiempo y forma, cada uno de los objetivos y resultados definidos en este proyecto.

Los resultados de todas las actividades de monitoreo serán incluidos en un informe técnico y económico en formato OIM que se entregará en un plazo de seis meses desde la fecha de terminación del proyecto.

### 5. Evaluación

No está prevista ninguna evaluación como parte del plan de implementación del proyecto.

## 6. Matriz de resultados

	Indicadores	Fuente de datos y método de recolección	Línea de base	Objetivo	Hipótesis
<p>Objetivo general: El proyecto quiere brindar apoyo a los migrantes extracomunitarios que desean retornar voluntariamente a sus países de origen y contribuir a la reintegración sostenible de los retornados</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El 100% de los migrantes declaran que han podido retornar de forma segura, desagrado por sexo, edad y vulnerabilidad</li> <li>El 100% de los migrantes elegible por recibir una asistencia a la reinserción declaran niveles suficientes de independencia económica, estabilidad social y bienestar psicosocial en sus comunidades de retorno, desagregado por sexo, edad y vulnerabilidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Encuesta de seguimiento, implementada por las misiones en los países de origen de los migrantes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>0 migrantes que requieran retornar voluntariamente son asistidos para tomar una decisión informada de retorno</li> <li>400 beneficiarios viajan de forma segura y organizada desde España hasta su destino final en el país de origen</li> <li>80 retornados reciben apoyo en su proceso de reintegración</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>430 migrantes que requieran retornar voluntariamente son asistidos para tomar una decisión informada de retorno</li> <li>400 beneficiarios viajan de forma segura y organizada desde España hasta su destino final en el país de origen</li> <li>80 retornados reciben apoyo en su proceso de reintegración</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Gobierno de España mantiene su compromiso con el retorno voluntario y los fondos disponibles</li> <li>La situación sociopolítica en los países de origen se mantiene óptima para el retorno</li> </ul>
<p>Objetivo específico 1: Los migrantes que requieran retornar voluntariamente son asistidos para tomar una decisión informada de retorno</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El 95% de beneficiarios informan que se les ha proporcionado información suficiente y útil para tomar una decisión informada para retornar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Encuesta de satisfacción que se implementará con todos los 550 migrantes que recibirán información sobre el proyecto</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>0 migrantes que requieran retornar voluntariamente son asistidos para tomar una decisión informada de retorno</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mínimo 430 potenciales beneficiarios informados (presencial o telefónicamente)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El interés de los migrantes extracomunitarios por el retorno voluntario se mantiene</li> </ul>

<p>Resultado 1.1: Los migrantes tienen acceso a información relevante sobre el apoyo de retorno voluntario</p>	<p>Indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 100% de beneficiarios declaran haber conocido al proyecto de retorno voluntario a través de una de las herramientas utilizadas en la estrategia de difusión</li> <li>• El 100% de beneficiarios declararon que era fácil ponerse en contacto con la OIM para solicitar el retorno voluntario</li> <li>• El 90% de migrantes declaran que la información que recibieron sobre el proyecto durante la asistencia previa a la partida fue clara</li> </ul>	<p>Fuente de datos y método de recolección</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuesta de satisfacción que se implementará con todos los 430 migrantes que recibirán información sobre el proyecto</li> </ul>	<p>Línea de base</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 0 migrantes tienen acceso a información relevante sobre el apoyo de retorno voluntario</li> </ul>	<p>Objetivo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 430 migrantes tienen acceso a información relevante sobre el apoyo de retorno voluntario</li> </ul>	<p>Hipótesis</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El interés de los migrantes extracomunitarios por el retorno voluntario se mantiene</li> <li>• Los migrantes extracomunitarios siguen teniendo acceso a las herramientas de comunicación (Internet, teléfono, etc.)</li> </ul>
<p>Actividades que conducen al Resultado 1.1:  Realizar la difusión del proyecto a través de los diferentes canales  Llevar a cabo charlas informativas en distintos puntos de España  Dar información in situ (asistencias informativas), por e-mail o por teléfono a los potenciales beneficiarios  Proporcionar toda la información con respecto a la documentación a presentar, trámites y documentación de viaje previa al retorno  Informar acerca del proceso de retorno, sus fases e itinerario, teniendo en cuenta las necesidades particulares de cada caso</p>					

<p>Resultado 1.2: Los migrantes reciben asesoramiento personalizado y asistencia previa a la partida para prepararse para su proceso de retorno y reintegración</p>	<p>Indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 100% de beneficiarios declaran que han sido adecuadamente informados sobre los detalles de su viaje de regreso (por ejemplo, el horario de vuelo, restricciones de equipaje, etc.)</li> <li>• El 100% de migrantes sin documentación de viaje reciben asistencia para obtener un nuevo documento de viaje bajo el proyecto</li> <li>• El 100% de beneficiarios estiman que se les ha dado el suficiente tiempo para planificar su retorno</li> <li>• El 100% de beneficiarios reportan que en general se sienten satisfechos con el asesoramiento y la asistencia proporcionada previamente al retorno</li> <li>• El 100% de beneficiarios elegibles recibieron información sobre el procedimiento para recibir asistencia de reintegración</li> <li>• El 100% de migrantes informan que sienten que pueden abandonar el proyecto en cualquier momento antes del retorno</li> </ul>	<p>Fuente de datos y método de recolección</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuesta de satisfacción que se aplicará a los 400 migrantes que retornan y reciben asesoramiento personalizado y asistencia previa a la partida para prepararse para su proceso de retorno y reintegración</li> <li>• Base de datos</li> </ul>	<p>Línea de base</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 0 migrantes reciben asesoramiento personalizado y asistencia previa a la partida para prepararse para su proceso de retorno y reintegración</li> </ul>	<p>Objetivo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 400 beneficiarios reciben asesoramiento personalizado y asistencia previa a la partida para prepararse para su proceso de retorno y reintegración</li> </ul>	<p>Hipótesis</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El interés de los migrantes extracomunitarios por el retorno voluntario se mantiene</li> </ul>
<p>Actividades que conducen al Resultado 1.2:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar la difusión del proyecto a través de los diferentes canales</li> <li>- Llevar a cabo charlas informativas en distintos puntos de España</li> <li>- Dar información in situ (asistencias informativas), por e-mail o por teléfono a los potenciales beneficiarios</li> <li>- Proporcionar toda la información con respecto a la documentación a presentar, trámites y documentación de viaje previa al retorno</li> <li>- Informar acerca del proceso de retorno, sus fases e itinerario, teniendo en cuenta las necesidades particulares de cada caso</li> </ul>					

<p>Objetivo específico 2: Los beneficiarios viajan de forma segura y organizada desde España hasta su destino final en el país de origen</p>	<p>Indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 100% de migrantes asistidos retornan voluntariamente a sus países de origen, desglosados por sexo, edad y vulnerabilidad</li> <li>• El 100% migrantes declaran haber podido retornar de manera organizada</li> </ul>	<p>Fuente de datos y método de recolección</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuesta de seguimiento implementada por las misiones de la OIM en los países de origen</li> <li>• Base de datos</li> </ul>	<p>Línea de base</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 0 migrantes viajan de forma segura y organizada desde España hasta su destino final en el país de origen</li> </ul>	<p>Objetivo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 400 beneficiarios viajan de forma segura y organizada desde España hasta su destino final en el país de origen</li> </ul>	<p>Hipótesis</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El interés de los migrantes extracomunitarios por el retorno voluntario se mantiene</li> <li>• La situación sociopolítica en los países de origen se mantiene óptima para el retorno</li> </ul>
<p>Resultado 2.1: Los viajes de los migrantes se facilitan de manera oportuna, individualizada y efectiva</p>	<p>El 100% de migrantes declaran haber podido regresar oportunamente (desde el asesoramiento inicial hasta el viaje)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 100% de migrantes están satisfechos con las gestiones de viaje realizadas para ellos</li> <li>• El 100% de migrantes informan que la OIM consideró las necesidades especiales para hacer las gestiones del viaje</li> <li>• El 100% de migrantes están satisfechos con la asistencia de viaje proporcionada en el punto de partida</li> <li>• El 100% de beneficiarios declararon que sentían que el personal de la OIM se preocupaba por su bienestar</li> <li>• El 100% de beneficiarios declararon que, en general, el personal de la OIM los trató con respeto</li> </ul>	<p>Encuesta de seguimiento</p>	<p>0 migrantes ven facilitado su viaje de retorno de manera oportuna, individualizada y efectiva</p>	<p>400 ven facilitado su viaje de retorno de manera oportuna, individualizada y efectiva</p>	<p>El interés de los migrantes extracomunitarios por el retorno voluntario se mantiene</p>

Indicadores	Fuente de datos y método de recolección	Línea de base	Objetivo	Hipótesis
<p>Actividades que conducen al Resultado 2.1:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar la pre-selección de los y las posibles beneficiarios/as del proyecto en base a criterios de vulnerabilidad y pertinencia para la ayuda de reintegración</li> <li>- Identificar casos con necesidades especiales</li> <li>- Realizar gestiones logísticas (billetes, documentos de viaje, etc.) y entrega de ayudas económicas para facilitar el retorno efectivo</li> </ul>				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se mantiene el interés de los migrantes para participar en el proyecto y recibir las ayudas</li> </ul>
<p>Resultado 2.2: Los beneficiarios reciben asistencia para el tránsito (solo si corresponde)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 100% de migrantes que lo necesitaban, recibieron asistencia de tránsito</li> <li>• El 100% de migrantes informaron que el personal de tránsito fue fácil de reconocer</li> <li>• El 100% de migrantes están satisfechos con la asistencia de tránsito</li> </ul>	<p>Encuesta de seguimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 0 migrantes reciben asistencia para el tránsito</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los beneficiarios que necesitan reciben asistencia para el tránsito (solo si corresponde)</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existen casos en los que es necesario asistir en el tránsito</li> </ul>
<p>Actividades que conducen al Resultado 2.2:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asistir a los migrantes en los en los puntos de tránsito</li> <li>- Contactar con las oficinas de la OIM para que realicen la asistencia al tránsito</li> </ul>				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existen casos en los que es necesario asistir en el tránsito</li> </ul>
<p>Resultado 2.3: Los beneficiarios reciben asistencia de recepción en los puntos de entrada en el país de origen (solo si corresponde)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 100% de migrantes que así lo necesitaron (VdTs), recibieron asistencia de recepción</li> <li>• El 100% de migrantes que recibieron asistencia de recepción, informaron que el personal de OIM en los puntos de entrada fue fácil de reconocer</li> <li>• El 100% de migrantes que recibieron asistencia de recepción, están satisfechos con la asistencia en los puntos de entrada</li> </ul>	<p>Encuesta de seguimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 0 migrantes reciben asistencia de recepción en los puntos de entrada en el país de origen</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los beneficiarios que necesitan reciben asistencia de recepción en los puntos de entrada en el país de origen (solo si corresponde)</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existen casos en los que es necesario asistir en los puntos de entrada en el país de origen</li> </ul>
<p>Actividades que conducen al Resultado 2.3:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asistir a los migrantes en los en los puntos de llegada</li> <li>- Contactar con las oficinas de la OIM para que realicen la asistencia a la llegada</li> </ul>				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existen casos en los que es necesario asistir en los puntos de entrada en el país de origen</li> </ul>

<p>Objetivo específico 3: Los retornados identificados como más vulnerables o bien más hábiles para establecer una iniciativa empresarial son apoyados en su proceso de reintegración</p>	<p>Indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 80 migrantes que reciben asistencia para la reintegración: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 45 migrantes con apoyo para crear una microempresa</li> <li>○ 30 migrantes con apoyo social/psicosocial para facilitar su reintegración</li> <li>○ 5 víctimas de trata con un apoyo a su reintegración especializado</li> </ul> </li> <li>• El 98% de beneficiarios que informan niveles suficientes de autosuficiencia económica, estabilidad social y bienestar psicosocial en su comunidad de retorno</li> </ul>	<p>Fuente de datos y método de recolección</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Base de datos</li> <li>• Encuesta de sostenibilidad de la reintegración</li> </ul>	<p>Línea de base</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 0 migrantes reciben asistencia para la reintegración</li> </ul>	<p>Objetivo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 80 beneficiarios reciben asistencia para la reintegración</li> </ul>	<p>Hipótesis</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los migrantes se muestran receptivos a recibir asistencia para la reintegración</li> </ul>
---	---	--	---	---	--

<p>Resultado 3.1: Los beneficiarios reciben asistencia para la reintegración de manera clara, oportuna y efectiva</p> <p>* Los beneficiarios de la asistencia a la reintegración (psico) social podrán beneficiarse de más de un tipo de ayuda, sin que el número (30) mínimo de beneficiarios con ayudas de reintegración (psico) social sea modificado.</p>	<p>Indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 100% de retornados que informaron que fue fácil ponerse en contacto con la OIM después de su llegada</li> <li>• El 100% de retornados que informaron que les quedaba claro cómo se proporcionará la asistencia de reintegración</li> <li>• El 100% de beneficiarios que declararon que la asistencia de reintegración recibida a través del proyecto se entregó de manera oportuna</li> <li>• El 100% de beneficiarios que declaran estar satisfechos con la asistencia de reintegración recibida de la OIM</li> <li>• El 80% e beneficiarios que informaron que la asistencia de reintegración satisfacía sus necesidades</li> <li>• El 100% de beneficiarios recibieron asesoramiento de reintegración</li> <li>• 10 beneficiarios que recibieron asistencia para el alquiler de vivienda</li> <li>• 10 beneficiarios que recibieron asistencia para educación orientada al empleo</li> <li>• 20 beneficiarios que recibieron asistencia para necesidades primarias (alimentación, vestimenta, enseres domésticos y gafas)</li> </ul>	<p>Fuente de datos y método de recolección</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuesta de satisfacción de la asistencia a la reintegración</li> <li>• Base de datos</li> </ul>	<p>Línea de base</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 0 migrantes reciben asistencia para la reintegración de manera clara, oportuna y efectiva</li> </ul>	<p>Objetivo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 80 beneficiarios reciben asistencia para la reintegración de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 45 migrantes con apoyo para crear una microempresa</li> <li>○ 30 migrantes con apoyo social/psicosocial para facilitar su reintegración</li> <li>○ 5 víctimas de trata con un apoyo a su reintegración especializado</li> </ul> </li> </ul>	<p>Hipótesis</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los migrantes se muestran receptivos a recibir asistencia para la reintegración</li> </ul>
---	--	--	--	--	--

Indicadores	Fuente de datos y método de recolección	Línea de base	Objetivo	Hipótesis
<ul style="list-style-type: none"> <li>● 5 beneficiarios que recibieron asistencia para medicinas</li> <li>● 50 beneficiarios que recibieron asistencia para la puesta en marcha de iniciativas empresariales</li> <li>● El 80% beneficiarios informan estar satisfechos con la asistencia recibida en el ámbito económico</li> <li>● El 80% beneficiarios que informan estar satisfechos con la asistencia recibida en el ámbito social</li> <li>● El 80% beneficiarios que informan estar satisfechos con la asistencia recibida en el ámbito psicosocial</li> <li>● El 80% beneficiarios que informan estar satisfechos con la asistencia recibida en el ámbito individual</li> </ul>				
<p>Actividades que conducen al Resultado 3.1:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ofrecer asistencia técnica y apoyo para el desarrollo de la iniciativa empresarial</li> <li>- Realizar cursos en gestión de iniciativas empresariales y para la elaboración del Plan de Empresa (PE)</li> <li>- Otorgar ayudas de transporte (tren o autobús), alojamiento y alimentación para la asistencia a los cursos</li> <li>- Rellenar el Plan de Reintegración Individual (PRI) para determinar el tipo de reintegración</li> <li>- Contactar con la oficina local de la OIM para informar de los casos que recibirán la reintegración a medida</li> <li>- Brindar las ayudas para la reintegración, en colaboración con las oficinas locales de la OIM</li> <li>- Realizar las visitas de seguimiento</li> <li>- Concretar y poner en marcha el PRI para posibilitar la asistencia a la reintegración</li> <li>- Mantener contacto continuo con los beneficiarios para hacer seguimiento</li> </ul>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Los migrantes quieren ser asistidos para recibir la asistencia técnica y apoyo para el desarrollo de la iniciativa empresarial</li> <li>● Los migrantes se comprometen a mantener contacto continuo con los beneficiarios para hacer seguimiento</li> </ul>				

## 7. Plan de trabajo

Actividad	Responsable	Periodo de tiempo											
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Realizar la difusión del proyecto a través de los diferentes canales <sup>5</sup> .	OIM España.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Llevar a cabo charlas informativas en distintos puntos de España.	OIM España.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Dar información in situ (asistencias informativas), por e-mail o por teléfono a los potenciales beneficiarios.	OIM España.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Proporcionar toda la información con respecto a la documentación a presentar, trámites y documentación de viaje previa al retorno.	OIM España.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Informar acerca del proceso de retorno, sus fases e itinerario, teniendo en cuenta las necesidades particulares de cada caso.	OIM España.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Realizar la pre-selección de los y las posibles beneficiarios/as del proyecto en base a criterios de vulnerabilidad y pertinencia para la ayuda de reintegración.	OIM España.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Identificar casos con necesidades especiales.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Ofrecer asistencia técnica y apoyo para el desarrollo de la iniciativa empresarial.	OIM España.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Realizar cursos en gestión de iniciativas empresariales y para la elaboración del Plan de Empresa (PE).	OIM España.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Otorgar ayudas de transporte (tren o autobús), alojamiento y alimentación para la asistencia a los cursos.	OIM España.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Realizar gestiones logísticas (billetes, documentos de viaje, etc.) y entrega de ayudas económicas para facilitar el retorno efectivo.	OIM España.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Asistir a los migrantes en los en los puntos de salida, tránsito y llegada.	OIM España.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Actividad	Responsable	Periodo de tiempo											
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Rellenar el Plan de Reintegración Individual (PRI) para determinar el tipo de reintegración.	OIM España/ OIM en país de origen.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Contactar con la oficina local de la OIM para informar de los casos que recibirán la reintegración a medida.	OIM España.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Brindar las ayudas para la reintegración, en colaboración con las oficinas locales de la OIM.	OIM España/ OIM en país de origen.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Realizar las visitas de seguimiento.	OIM España/ OIM en país de origen.							X	X	X	X	X	X
Concretar y poner en marcha el PRI para posibilitar la asistencia a la reintegración.	OIM España/ OIM en país de origen.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Mantener contacto continuo con los beneficiarios para hacer seguimiento.	OIM España/ OIM en país de origen.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

<sup>5</sup> La difusión continua y la provisión de información a los beneficiarios dependerán de la confirmación de la financiación disponible por parte del Donante, una vez finalice este proyecto.

## 8. Presupuesto

### Presupuesto AVR-R 2019 (Euros)

A) Gastos de Personal y Oficina.	316.779,72
B) Gastos Operacionales.	
Resultado 1.1: Los migrantes tienen acceso a información relevante sobre el apoyo de retorno voluntario. Resultado 1.2: Los migrantes reciben asesoramiento personalizado y asistencia previa a la partida para prepararse para su proceso de retorno y reintegración.	4.080,00
Resultado 2.1: Los viajes de los migrantes se facilitan de manera oportuna, individualizada y efectiva. Resultado 2.2: Los beneficiarios reciben asistencia para el tránsito (solo si corresponde). Resultado 2.3: Los beneficiarios reciben asistencia de recepción en los puntos de entrada en el país de origen (solo si corresponde).	514.056,63
Resultado 3.1: Los beneficiarios reciben asistencia para la reintegración de manera clara, oportuna y efectiva.	239.850,00
OH - 7% (A+B).	75.233,64
<b>Total.</b>	<b>1.150.000,00</b>

## ANEXO 1

## Plan de evaluación de riesgos

Factor de riesgo	Consecuencia	Probabilidad y línea de tiempo	Plan de tratamiento de riesgos	
Cambio situación política en alguno de los principales países de origen de los beneficiarios.	Dudas sobre el retorno y por lo tanto menos interés de participar en el proyecto.	Probabilidad baja pero constante durante la vida del proyecto.	Cambiar las consecuencias del riesgo y compartir el riesgo con otra parte.	Proporcionar información actualizada sobre la situación política en país de origen y facilitar el contacto del usuario con su entorno más cercano para tomar una decisión consciente y realista del retorno.

*Propuesta de proyecto piloto*

## Proyecto de retorno voluntario productivo para Mali

Tipo de proyecto:	Asistencia de retorno y reintegración para migrantes y gobiernos (RR).
Tipo de proyecto secundario:	Asistencia de retorno y reintegración para migrantes y gobiernos (RR).
Cobertura geográfica:	España y Mali.
Agencia ejecutora:	Organización Internacional para las Migraciones (OIM).
Beneficiarios:	Migrantes de Mali en situación de vulnerabilidad social y económica, tanto en situación administrativa regular e irregular y solicitantes de asilo cuya solicitud aún está pendiente de resolver o haya sido rechazada.
Socio (s):	Dirección General de Integración y Atención Humanitaria del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (MITRAMISS).
Lugar de gestión:	Madrid, España.
Periodo de ejecución:	12 meses (01 de julio 2019 a 30 de junio 2020).
Presupuesto:	450.000,00 euros.

## Resumen:

El proyecto quiere brindar apoyo a los migrantes de Mali que desean retornar voluntariamente a su país de origen y contribuir a la reintegración sostenible de los retornados y al establecimiento del inicio de un «plan de vida».

En concreto, este objetivo será alcanzado a través las siguientes intervenciones:

- 1) Por lo menos 70 migrantes que están considerando la opción de retornar voluntariamente son asistidos para tomar una decisión informada de retorno por medios de sesiones informativas y de asesoramiento individualizado.
- 2) 50 beneficiarios serán apoyado para viajar de forma segura y organizada desde España hasta su destino final en el país de origen.
- 3) 50 retornados recibirán apoyo técnico y económico en su proceso de reintegración en el país de origen.

Los beneficiarios del proyecto serán acompañados mediante un itinerario individual de retorno y de reintegración sostenible que incluye el apoyo inmediato a la llegada para el establecimiento inicial y posteriormente la creación de capacidad y habilidades que puedan

ayudar al retornado a tener un trabajo, a ser económicamente independiente y a estar integrado dentro de su comunidad.

Los beneficios que los participantes del proyecto recibirán son:

1. Apoyo psicosocial y asistencia gratuita durante el proceso de retorno;
2. Billeto de avión al país de origen y una ayuda económica de 450€ por persona para una primera instalación (50€ se entregarán en España y 400€ en Mali);
3. Formación teórica-práctica de 20 horas para la creación de microempresas y elaboración del Plan de Empresa, en España y dirigida para unos migrantes que cuenten con la experiencia y con el deseo de poner en marcha en Mali una pequeña iniciativa empresarial;
4. Ayuda para obtener documentación de viaje (si necesario);
5. Asistencia en viaje: facturación, embarque, tránsito, etc. (si necesario);
6. Asistencia a la llegada a Bamako y en el viaje interno en Mali hasta sus comunidades de origen;
7. Consultoría personalizada para identificar las mejores oportunidades de reintegración sostenible, atendiendo el perfil y la historia personal del migrante;
8. Asistencia psicológica de apoyo y acompañamiento para la reinserción familiar y comunitaria;
9. Apoyo técnico y económico para el desarrollo de la autonomía psicológica y económica a través de formación, asistencia en la búsqueda de empleo, derivación a empresas, provisión del salario parcial para los primeros meses, estadías de formación, pasantías, acciones comunitarias, apoyo financiero para los casos más vulnerables (padres de familia con menores a su cargo, personas enfermas, mujeres embarazadas, etc.).

### 1. Justificación

El retorno voluntario es una parte indispensable de un enfoque integral para la gestión de la migración. Contribuye a lograr una migración segura, ordenada y digna, ya que salvaguarda los derechos humanos de los migrantes, respeta los principios y normas internacionales, y contribuye a preservar la integridad de las estructuras migratorias regulares y los sistemas de asilo.

Bajo la perspectiva europea, se han desarrollado instrumentos europeos como la Directiva 2008/115/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 o Directiva sobre el Retorno, cuyo objetivo es garantizar que el retorno de los nacionales de terceros países sin motivos jurídicos para permanecer en la UE se implemente de manera eficaz, mediante procedimientos justos y transparentes que respeten plenamente los derechos fundamentales y la dignidad de las personas. De acuerdo con esta Directiva sobre el retorno, también los solicitantes de asilo cuyas solicitudes de asilo son rechazadas y que ya no pueden permanecer en la Unión Europea, pueden optar por el retorno voluntario.

Otro de los instrumentos es el «Plan de Acción de la UE en materia de retorno», desarrollado en septiembre 2015. Este plan define las medidas que se adoptarán de forma inmediata y a medio plazo para aumentar la eficacia del sistema de retorno de la UE.

En marzo de 2017, la Comisión Europea llevó a cabo la revisión y la renovación del Plan de Acción y la elaboración de un conjunto de recomendaciones a los Estados miembros sobre la manera de conseguir que los procedimientos de retorno sean más eficaces.

Las medidas propuestas por la Comisión son de orden práctico y pueden tener un impacto inmediato. Se centran en subsanar lagunas y en aplicar las normas vigentes con el rigor y el realismo necesarios para garantizar que den resultados en la práctica, ajustándose a los requisitos de los derechos fundamentales.

Entre otras, la Comisión recomienda a los Estados miembros que mejoren la coordinación entre todas las autoridades y los servicios implicados en el proceso de retorno que creen programas de ayuda al retorno voluntario que sean operativos para el 1 de junio de 2017 y garanticen la correcta difusión de la información sobre el retorno voluntario y los programas de ayuda al retorno voluntario y a la reintegración.

La política de retorno voluntario de nacionales de terceros países ha sido promovida por la Administración española desde el año 2003 a la actualidad. En el artículo 9.1 del Real Decreto 703/2017, de 7 de julio, se establece que corresponde a la Dirección General de Migraciones la función del desarrollo y gestión de proyectos vinculados al retorno de inmigrantes nacionales de terceros países. Asimismo, en la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se establece que el Gobierno contemplará anualmente la financiación de programas de retorno voluntario de las personas que así lo soliciten y planteen proyectos que supongan su reasentamiento en la sociedad de la que partieron, siempre que los mismos sean de interés para aquella comunidad.

En diciembre 2018, se adoptó en Marrakech en el primer Pacto Mundial para la Migración de las Naciones Unidas en donde el retorno voluntario es un tema clave. Los Estados firmantes se comprometen a facilitar y cooperar para un retorno seguro y digno y para garantizar el debido proceso, la evaluación individual y el recurso efectivo, respetando la prohibición de la expulsión colectiva y de los migrantes que retornan cuando existe un riesgo real y previsible de muerte, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes, u otros daños irreparables, de conformidad con sus obligaciones en virtud del derecho internacional de los derechos humanos. Asimismo, los Estados se comprometen a promover programas de retorno y reintegración, que puede incluir apoyo legal, social y financiero. También se comprometen a crear condiciones propicias para la seguridad personal, el empoderamiento económico, la inclusión y la cohesión social en las comunidades, a fin de garantizar que la reintegración de los migrantes al regresar a sus países de origen sea sostenible.

La OIM España desde el año 2003 a la fecha ha sido uno de los principales socios del gobierno español en la implementación de programas y proyectos de retorno voluntario y reintegración. Entre 2003 y 2018, se ha facilitado la asistencia al retorno voluntario a 11.688 migrantes de diferentes nacionalidades. Basado en experiencias anteriores, se ha observado que el retorno voluntario a países de África (Senegal, Camerún, Mali, Gambia) es mayoritariamente masculino y casos individuales, mientras que a países de América Latina las que mayoritariamente retornan son mujeres con menores a su cargo. Con relación a las víctimas de trata, principalmente se han asistido a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual de países de Europa del Este y algunas de países de África como Nigeria y Sudáfrica y a un número bajo de hombres víctimas de trata con fines de explotación laboral. Basado en experiencia de la OIM en España, las necesidades de estos grupos de personas son muy diversas y requieren distintos tipos de asistencia durante el proceso de retorno y reintegración.

De acuerdo con los últimos datos publicados el 01 de enero de 2019 por el Instituto Nacional de Estadística (INE), en España residen 4.719.418 extranjeros, lo que representa el 10% del total de la población siendo 23.685 los malienses residentes en España. El 84% de esta cifra son hombres y el 26% son mujeres.

El balance de las cifras de la inmigración irregular reveladas por el Ministerio de Interior español indica que durante 2018 se registraron 57.498 entradas de inmigrantes irregulares en España, llegados por vía marítima y terrestre, lo que representa un 161,7% respecto a la cifra registrada en 2017. En relación con Mali, 6.585 malienses entraron de forma irregular en España a través de costas entre 2016 y 2018.

El informe «Los más solos» publicado en 2018 por Save the Children<sup>1</sup> sostiene que los flujos migratorios con destino a Europa han aumentado considerablemente en los últimos años y España es uno de los países donde más ha crecido el número de personas que llegan por la ruta marítima. Asimismo, el informe hace notar la situación de vulnerabilidad que viven los recién llegados y las dificultades que atraviesan para conseguir cubrir las necesidades básicas.

<sup>1</sup> [https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/los\\_mas\\_solos\\_vok.pdf](https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/los_mas_solos_vok.pdf).

El Informe anual 2017 del Defensor del Pueblo señala que los extranjeros de fuera de la Unión Europea aparecen en el retrato de las familias con menos recursos y que el incremento de la desigualdad está vinculado al aumento del desempleo que se produce cada vez que la economía se ralentiza.

Uno de los principales factores que genera los escasos o ausentes recursos económicos entre los migrantes, es la falta de un empleo estable. De acuerdo con los datos del tercer trimestre de la Encuesta de Población Activa (EPA), en España hay 3.304.000 millones de desempleados, de los cuales 1.730.000 millones son mujeres y 1.574.000 son hombres.

La oficina de la OIM en Bamako actualmente asiste a los beneficiarios bajo un proceso de reintegración centrado en un enfoque sostenible. Esto representa un cambio del enfoque tradicional de las microempresas del «plan de negocios» hacia una reintegración basada en colaboraciones y capacitación para el desarrollo de habilidades, que podrá terminar en la creación de una microempresa o en una derivación a una oportunidad de empleo.

La OIM Mali tiene firmado contratos con ocho centros de formación acreditados para proporcionar formación en el sector de la construcción (albañilería, fontanería, embaldosado), instalación y reparación eléctrica y de paneles solares, mecánicas de motocicleta, soldadura, agricultura, producción de ganado, y muchos otros campos.

La OIM también sigue ampliando su colaboración con empresas privadas que necesitan trabajadores cualificados y no cualificados, o bien que pueden impartir formación en el puesto de trabajo para ayudar a los migrantes a hacerse más empleables. A finales de 2018, se había derivado a más de 60 migrantes a empleos a tiempo completo o a oportunidades de formación en el puesto de trabajo. Se tiene interés por continuar para que sistema de derivaciones siga desarrollándose para responder a las necesidades de los migrantes y se espera la finalización de 40 más referencias en enero 2019.

Desde fines de mayo de 2017 a la fecha, la OIM Mali ha asistido a 2.581 retornados en el proceso de reintegración procedentes de diferentes países europeos y norteafricanos, de los cuales 1.616 ya tienen un plan de reintegración definido en varias etapas de implementación y/o finalización.

De acuerdo con la situación descrita anteriormente, la OIM quiere llevar a cabo este proyecto piloto para que los nacionales de Mali que deseen retornar de forma digna y ordenada, que no cuenten con los recursos económicos para hacerlo por su cuenta, que no tengan empleo o que consideren que su proyecto migratorio en España ha finalizado, puedan encontrar en el retorno voluntario asistido una manera de reintegrarse en su país de origen, siendo asistidos con diferentes servicios de asistencia a la reintegración de la mano de la OIM Mali y España.

## 2. Descripción del proyecto

En línea con las directrices y los procedimientos de retorno voluntario de la OIM, el proyecto asistirá de forma gratuita a los migrantes con los siguientes servicios y ayudas, atendiendo a los siguientes objetivos específicos:

Objetivo específico 1: Los migrantes que quieren retornar voluntariamente son asistidos para tomar una decisión informada de retorno.

Resultado 1.1: Los migrantes tienen acceso a la información y orientación previa al retorno voluntario.

El asesoramiento previo a la partida y la orientación a través de charlas individualizadas y grupales permite a los migrantes tomar una decisión informada sobre su situación particular y, una vez que optan a favor del retorno voluntario, gestionar sus expectativas y prepararse adecuadamente para ello mediante el diseño de un itinerario de retorno y reintegración. El contacto con los migrantes se establecerá a través de diferentes canales de difusión y de figuras clave en las comunidades de migrantes.

La OIM trabajará en red con Centros de Servicios Sociales, entidades de migrantes, centros de acogida, comedores sociales, centros de salud, Consulado y Embajada de Mali de todo el territorio español, para que los migrantes reciban información precisa de manera confiable, coherente y transparente. Para llegar al número de beneficiarios, la OIM se desplazará a las localidades españolas donde hay más presencia de malienses.

La difusión del proyecto se llevará a cabo de forma continuada en todo el territorio nacional, utilizando: correos electrónicos informativos, atención vía telefónica a potenciales beneficiarios y profesionales que trabajan con población inmigrante, Facebook, siendo el medio social de difusión por excelencia, atención directa y charlas informativas en la sede de la OIM, como en otras sedes fuera de Madrid, material gráfico colocado en puntos estratégicos y WhatsApp y mensajería telefónica.

Se pondrá hincapié en la organización de actividades informativas con asociaciones de mujeres malienses. Dichas actividades se harán en el formato más conveniente para las mujeres y sus familias, con el fin de promover su asistencia y que además puedan compatibilizar la vida laboral y familiar. En las charlas informativas se facilitará que tanto las mujeres como los hombres participen con sus menores a su cargo, sin que esto suponga una limitación para que atiendan correctamente la actividad.

Se elaborará material informativo en diferentes idiomas: español, francés y bambara para facilitar a los potenciales beneficiarios la comprensión correcta del contenido y la información del proyecto.

Resultado 1.2: Los migrantes reciben asesoramiento personalizado y asistencia previa a la partida para prepararse para su proceso de retorno y reintegración.

En el equipo que gestiona el proyecto, se contará con trabajadores sociales para ofrecer apoyo psicosocial a los migrantes que así lo requieran. En las entrevistas individualizadas se realizará una evaluación de las necesidades para determinar el grado de vulnerabilidad, de las habilidades y la posibilidad de ser provistos de ayudas de reintegración adicionales. Para ello, se analizará la situación económica, laboral, médica, social, familiar, de vivienda, manutención e ingresos.

Durante la entrevista personal se tendrán en cuenta una serie de criterios para determinar el grado de vulnerabilidad del solicitante y su adecuación o no al proyecto:

– Situación económica: si trabaja o no, qué tipo de trabajo tiene (estable o puntual), qué ingresos recibe por rendimiento de trabajo, si recibe algún tipo de ingreso adicional, si tiene familiares que trabajen en España, si tienen deudas, préstamos, etc.;

– Situación familiar: si es una familia o una persona sola, o familia monoparental con menores a cargo, el número de hijos y la edad de los mismos, mujeres embarazadas, la situación familiar en origen, la escolarización o no de los hijos, las obligaciones familiares del titular, etc.;

– Alojamiento: tipo de vivienda (si tienen casa en propiedad, de alquiler, se alojan en casa de un amigo o familiar, si deben meses de alquiler o gastos, si tienen iniciado un procedimiento de desahucio, si están en situación de la calle o en un albergue, etc.);

– Manutención: si acuden a comedores sociales o reciben ayudas de alimentos, servicios de ropero, si han sufrido cortes de suministros de gas, luz o agua, si han sido perceptores por parte de los servicios sociales de ayudas de emergencia para sufragar estos gastos, etc.;

– Situación social: cómo están de integrados en la sociedad de acogida, redes familiares o de amigos que les puedan ayudar o apoyar, así como si reciben apoyo de los Servicios Sociales, entidades de carácter social, iglesia, etc.;

– Situación administrativa: si disponen o no de permiso de trabajo y residencia y, en caso afirmativo, si cumplen los requisitos para su próxima renovación; si tienen abierto un algún procedimiento de expulsión, si tienen documentación retenida por policía;

– Salud: si disponen o no de tarjeta sanitaria, si tienen acceso a especialistas, si padecen enfermedades crónicas que agraven su situación económica, gasto mensual en medicinas, si padecen alguna discapacidad que limite su incorporación al mercado laboral, si la persona necesita algún tipo de apoyo psicológico antes o después de su llegada.

Así mismo, se proveerá una asistencia especializada para analizar las posibilidades para una reintegración sostenible en Mali y en caso afirmativo preparar el retorno de migrantes con necesidades especiales, como por ejemplo casos con necesidades médicas o víctimas de trata (VdT). La asistencia y el retorno de estos migrantes vulnerables se realizará de acuerdo con las directrices de la OIM en torno a migrantes en situación de vulnerabilidad y con la implicación de la oficina de la OIM en Mali, así como los especialistas del departamento médico de la OIM para la planificación, preparación y aprobación del viaje de retorno y de la provisión de la reintegración.

Previamente al retorno efectivo y con el fin de que los malienses incrementen los conocimientos y las capacidades emprendedoras, aquellos interesados y con previo conocimiento y experiencia, podrán participar una formación en gestión de iniciativas empresariales y asistencia técnica continuada durante todo el proceso de la puesta en marcha de la iniciativa empresarial. Las formaciones se realizarán en Madrid y en ciudades con mayor demanda de solicitantes. Para los malienses con mayores dificultades económicas, la OIM les proporcionará ayudas de transporte (autobús y metro en Madrid), alojamiento y alimentos y bebidas durante las formaciones.

La OIM facilitará la expedición de documentos de viaje cuando sea necesario en cooperación con los Consulados y Embajadas de Mali.

Objetivo específico 2: Los beneficiarios del proyecto viajan de forma segura y organizada desde España hasta su destino final en el país de origen.

Resultado 2.1: El viaje de los migrantes se facilita de manera individualizada, en tiempo y eficazmente.

La OIM organizará todas las gestiones del viaje, incluidos: reserva y compra de billetes dentro de España y al país de origen, acompañamiento en puntos de salida, tránsito y llegada y compra de billete aéreo para acompañante en casos que lo necesiten. Además, la OIM España entregará en España a todos los beneficiarios del proyecto un dinero de bolsillo de 50€ antes de la salida para cubrir necesidades inmediatas durante el viaje.

La OIM dispone de acreditaciones de AENA (Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea) para acompañar en el interior del aeropuerto de Madrid a los migrantes que así lo requieran, garantizando la tranquilidad de los migrantes y reforzando la confianza hacia la OIM.

Resultados 2.2 y 2.3: Los beneficiarios reciben asistencia para el tránsito (si corresponde) y reciben asistencia de recepción en los puntos de entrada en el país de origen (si corresponde).

La OIM facilitará asistencia en los aeropuertos de tránsito y llegada a todos los beneficiarios del proyecto y cada beneficiario podrá optar con estas asistencias.

Resultado 2.4: Los beneficiarios reciben ayuda adicional al momento de llegar al país de origen para cubrir necesidades inmediatas.

Los migrantes recibirán en Mali una ayuda económica individual de 400€, a fin de satisfacer las primeras necesidades a la llegada al país de origen (comidas, alojamiento, ropa, etc.). La ayuda económica se entregará en efectivo, cheque, transferencia o giro postal.

Objetivo específico 3: Los retornados son apoyados en su proceso de reintegración y tienen acceso a diferentes servicios de reintegración.

Resultado 3.1: Los beneficiarios reciben asistencia para la reintegración de manera clara, oportuna y efectiva.

Respondiendo a las necesidades, intereses y habilidades de los beneficiarios, se ofrecerán ayudas de reintegración equivalentes a un monto hasta 3.425€. Este monto se

entregará a los beneficiarios y/o los proveedores de servicios en efectivo, cheque, transferencia o giro postal, u otra metodología adaptada a la realidad maliense y a los procedimientos administrativos de la OIM.

El apoyo a la reintegración generalmente permite cierto grado de flexibilidad y está idealmente adaptado a las necesidades específicas del retornado, teniendo en cuenta las experiencias migratorias específicas, los factores de vulnerabilidad, las habilidades adquiridas y las circunstancias del retorno. Tal asistencia personalizada empodera a los retornados en primer lugar, y crea un entorno en el cual los retornados asumen la responsabilidad del proceso de reintegración y deciden sobre el uso del apoyo a la reintegración.

En este sentido, se atenderán las necesidades y aspiraciones de cada migrantes a su regreso para ofrecer diferentes tipos de asistencia de reintegración:

a) A nivel individual: apoyo a través de un portafolio de oportunidades (formación, pasantías, prácticas, derivación a empresas, donde la OIM provee el salario para los primeros meses, etc.) para asegurar el desarrollo de autonomía del retornado y el seguimiento individualizado de sus necesidades. Solo después de formaciones y pasantías, cuando la persona no encuentre un empleo y manifieste el deseo y la capacidad de desarrollar una microempresa, se añadirá la compra de materiales que puedan favorecer la puesta en marcha de actividad microempresariales (pago de enseres, maquinaria, pago del alquiler del local, formación en gestión de iniciativas empresariales y asistencia técnica continuada durante todo el proceso, etc.), identificación de oportunidades de capacitación, derivación y pago de la capacitación orientada al empleo, prácticas en empresas, derivación a empresas que buscan empleados, etc.;

b) A nivel comunitario: apoyo para participar en proyectos comunitarios (a definirse con relación a las necesidades específicas de la comunidad), para grupos de retornados y otros miembros de su comunidad;

c) Cobertura de necesidades básicas para los más vulnerables: pago de alquiler de viviendas, alimentación, vestimenta, enseres domésticos, gafas y medicinas.

Los planes específicos de reintegración se diseñarán en España y se afinarán a la llegada en el país de origen con los beneficiarios (individuos o familias) y la viabilidad se evaluará por la misión de la OIM en Mali a la llegada.

Las intervenciones de reintegración deberían tratar de permitir a los retornados alcanzar niveles de autosuficiencia económica, estabilidad social dentro de sus comunidades y bienestar psicosocial.

Monitoreo del proceso de reinserción en el país de origen:

El monitoreo regular del proceso de la reinserción será clave para determinar el impacto del proyecto de retorno voluntario y la sostenibilidad de la reintegración. En particular, los datos recopilados sobre la asistencia directa a los retornados, incluida su retroalimentación, proporcionan una importante fuente de información sobre la efectividad, el impacto y la sostenibilidad de las medidas implementadas. En este sentido, la OIM ha fortalecido su sistema de monitoreo de los migrantes después de su retorno al país de origen a través de un trabajo realizado durante el proyecto MEASURE<sup>2</sup> que ayudó a definir 15 indicadores claves para medir el grado de la reintegración sostenible de los migrantes después de su retorno al país de origen. Un funcionario internacional, cubierto parcialmente por este proyecto, ayudará en la aplicación de estos indicadores y el reporte sobre esa base, incluidos con visitas de terreno en las regiones de donde las mayorías de estos retornados regresarán.

<sup>2</sup> [https://www.iom.int/sites/default/files/our\\_work/DMM/AVRR/IOM\\_SAMUEL\\_HALL\\_MEASURE\\_REPORT%202017.pdf](https://www.iom.int/sites/default/files/our_work/DMM/AVRR/IOM_SAMUEL_HALL_MEASURE_REPORT%202017.pdf).

El objetivo del monitoreo es de recopilar un máximo de información sobre el proceso de retorno y de reintegración de los migrantes asistidos en el marco del proyecto. Mientras que los recursos limitados no permitirán implementar visitas de monitoreo por cada caso asistido en su proceso de reintegración, la OIM España seleccionará un grupo de retornados representativo del grupo total de beneficiarios, incluyendo beneficiarios de ambos sexos, distintas edades, localidad de origen y asistidos con distintos tipos de asistencia a la reintegración. Hay que tomar en consideración la magnitud del país y las enormes distancias entre la capital, lugar de llegada de todos los retornados, y las reales comunidades de origen, con lenguas y realidades totalmente diferentes.

La oficina de la OIM en Mali mantendrá contacto continuo con todos los beneficiarios durante su proceso de su reinserción.

Con respeto al grupo representativo mencionado previamente, el primer monitoreo se realizará tres meses después del regreso. La intención principal del primer monitoreo es asegurarse que se siga el plan de reintegración y, si es necesario, realizar los cambios necesarios en el plan. Una visita de monitoreo final, a un grupo de muestra después del regreso y tiene como objetivo evaluar el impacto de la asistencia de reintegración y si el retornado se ha reintegrado exitosamente en el país de origen.

La OIM considera que la protección de los datos personales es de suma importancia. La OIM aplica sus principios internos de protección de datos en el tratamiento de datos personales.

Objetivo específico 4: Los responsables políticos en España pueden tomar decisiones relacionadas con la programación futura en el ámbito del retorno voluntario y reintegración desde España basándose en buenas prácticas.

Resultado 4.1: Existe una base de evidencia reforzada para implementar futuras acciones de retorno voluntario y reintegración desde España a Mali.

Se realizará un seminario en las instalaciones de la OIM Madrid para visibilizar las buenas prácticas realizadas en este proyecto piloto y los espacios donde se puede mejorar, principalmente en la asistencia de reintegración ofrecida a los beneficiarios.

Se contará con la participación de representantes de la Dirección General de Integración y Atención Humanitaria, Personal técnico de la OIM Mali y España, representantes de la Embajada y del Consulado de Mali en España, asociaciones de malienses y otros actores relevantes para la implementación del programa de retorno voluntario y reintegración.

### 3. Socios y coordinación

La OIM España, en estrecha colaboración con la Dirección General de Integración y Atención Humanitaria del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (MITRAMISS), actuará como órgano articulador, administrador y ejecutor del proyecto y se encargará de llevar a cabo todas las gestiones necesarias y adicionales relativas a lograr la consecución de los objetivos del proyecto y trabajará de la mano de las oficina de la OIM en Mali donde se ofrecerán servicios para facilitar la reintegración en el país de origen.

Para asegurar el mayor número de usuarios posibles, la OIM trabajará en red con otras entidades tanto gubernamentales como no gubernamentales, a través de charlas informativas en sus instalaciones, intercambio de correos y llamadas telefónicas, e incluso desplazamientos a distintas Comunidades Autónomas para contactar con las representaciones consulares y asociaciones especializadas.

### 4. Monitoreo

Sin perjuicio a los principios de protección de data de la OIM (que estipulan, pero no son limitados a la necesidad de obtener el acuerdo del migrante para obtener y comunicar

datos personales a actores externos como el donante), se realizará un continuo monitoreo para supervisar las actividades, los resultados, el presupuesto, los gastos y los riesgos, poder tener un mejor conocimiento de cada caso asistido y de la implementación y evolución del proyecto.

Se recogerá toda la información posible que pueda ser relevante para el caso, ya que la sistematización de la información será de gran utilidad para hacer un buen asesoramiento del proyecto y analizar el grado de satisfacción de los usuarios y aspectos a mejorar a futuro. Asimismo, se aplicará una encuesta de satisfacción a los migrantes que reciban la información sobre el proyecto y para conocer si la información proporcionada, les brinda todos los elementos para tomar una decisión informada respecto al retorno voluntario.

Una visita de monitoreo final tendrá lugar a los tres meses después del retorno y tiene como objetivo evaluar el impacto de la asistencia de reintegración y si el retornado se ha reintegrado exitosamente en el país de origen.

La comunicación entre la OIM España y Mali será constante y efectiva a lo largo de su desarrollo e implementación para asegurar que los plazos se cumplen y que se van logrando, en tiempo y forma, cada uno de los objetivos y resultados definidos en este proyecto.

Un análisis de los resultados de monitoreo será presentado al Ministerio en forma de un informe técnico que será enviado junto a un informe económico en el plazo de seis meses desde la fecha de terminación del proyecto.

## 5. Evaluación

A partir del seminario que se llevará a cabo en Madrid hacia los finales del proyecto, se elaborará un reporte narrativo para recoger las buenas prácticas y desafíos identificados, así como las lecciones aprendidas durante la implementación del proyecto para desarrollar mejores posibles acciones futuras con nuevos componentes.

## 6. Matriz de resultados

Indicadores	Fuente de datos y método de recolección	Línea de base	Objetivo	Hipótesis
<p>Objetivo general: El proyecto quiere brindar apoyo a los migrantes de Mali que desean retornar voluntariamente a su país de origen y contribuir a la reintegración sostenible de los retornados e informar el proceso de desarrollo de proyectos futuros en este ámbito</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Encuesta de seguimiento reintegración</li> <li>Encuesta de seguimiento AVR</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No disponible (no se dispone de información previa)</li> <li>No disponible (no se dispone de información previa)</li> <li>Propuestas de proyecto no hacen referencia a experiencia previa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>100% de los migrantes declaran que ha podido retornar de forma segura, desagregado por sexo, edad y tipo de vulnerabilidad</li> <li>El 80% de los migrantes elegibles para recibir una asistencia a la reinserción declara niveles suficientes de independencia económica, estabilidad social y bienestar psicosocial en sus comunidades de retorno, desagregado por sexo, edad y tipo de vulnerabilidad</li> <li>Propuestas de proyecto no hacen referencia a experiencia previa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Gobierno de España mantiene su compromiso con el retorno voluntario y los fondos disponibles</li> <li>La situación sociopolítica en los países de origen se mantiene óptima para el retorno</li> </ul>

	Indicadores	Fuente de datos y método de recolección	Línea de base	Objetivo	Hipótesis
<p>Objetivo específico 1: Los migrantes que requieren retornar voluntariamente son asistidos para tomar una decisión informada de retorno</p> <p>Resultado 1.1: Los migrantes tienen acceso a información relevante sobre el apoyo de retorno voluntario</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de beneficiarios que informa que se les ha proporcionado información suficiente y útil para tomar una decisión informada para retornar</li> <li>• % de beneficiarios que declara haber conocido al proyecto de retorno voluntario a través de una de las herramientas utilizadas en la estrategia de difusión</li> <li>• % de beneficiarios que declara que era fácil ponerse en contacto con la OIM para solicitar el retorno voluntario</li> <li>• % de migrantes que declara que la información que recibieron sobre el proyecto durante la asistencia previa a la partida fue clara</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuesta de seguimiento AVR</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No disponible (no se dispone de información previa)</li> <li>• No disponible (no se dispone de información previa)</li> <li>• No disponible (no se dispone de información previa)</li> <li>• No disponible (no se dispone de información previa)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El 95% de los beneficiarios informa que se les ha proporcionado información suficiente y útil para tomar una decisión informada para retornar</li> <li>• 100% de los migrantes declaran haber conocido al proyecto de retorno voluntario a través de una de las herramientas utilizadas en la estrategia de difusión</li> <li>• El 100% de los migrantes declaran que fue fácil ponerse en contacto con la OIM para solicitar el retorno voluntario</li> <li>• 90% de los migrantes declaran que la información que recibieron sobre el proyecto durante la asistencia previa a la partida fue clara</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El interés de los migrantes de Mali por el retorno voluntario se mantiene</li> <li>• Los malienses quieren conocer la herramienta de "retorno voluntario"</li> <li>• Los migrantes de Mali siguen teniendo acceso a las herramientas de comunicación (Internet, teléfono, etc.)</li> </ul>
<p>Actividades que conducen al Resultado 1.1:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar la difusión del proyecto a través de los diferentes canales</li> <li>- Llevar a cabo charlas informativas en distintos puntos de España</li> <li>- Dar información in situ (asistencias informativas), por e-mail o por teléfono a los potenciales beneficiarios</li> <li>- Proporcionar toda la información con respecto a la documentación a presentar, trámites y documentación de viaje previa al retorno</li> <li>- Informar acerca del proceso de retorno, sus fases e itinerario, teniendo en cuenta las necesidades particulares de cada caso</li> </ul>					

Resultado 1.2: Los migrantes reciben asesoramiento personalizado y asistencia previa a la partida para prepararse para su proceso de retorno y reintegración	Indicadores	Fuente de datos y método de recolección	Línea de base	Objetivo	Hipótesis
<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de beneficiarios que declara que han sido adecuadamente informados sobre los detalles de su viaje de regreso (por ejemplo, el horario de vuelo, restricciones de equipaje, etc.)</li> <li>• % de migrantes sin documentación de viaje que recibe asistencia para obtener un nuevo documento de viaje bajo el proyecto</li> <li>• % de beneficiarios que estima que se les ha dado el suficiente tiempo para planificar su retorno</li> <li>• % de beneficiarios que reporta que en general se siente satisfechos con el asesoramiento y la asistencia proporcionada previamente al retorno</li> <li>• % de beneficiarios elegibles que recibe información sobre el procedimiento para recibir asistencia de reintegración</li> <li>• % de migrantes que informa que sienten que podían haber abandonado el proyecto en cualquier momento antes del retorno</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuesta de seguimiento AVR</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No disponible (no se dispone de información previa)</li> <li>• No disponible (no se dispone de información previa)</li> <li>• No disponible (no se dispone de información previa)</li> <li>• No disponible (no se dispone de información previa)</li> <li>• No disponible (no se dispone de información previa)</li> <li>• No disponible (no se dispone de información previa)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100% de los beneficiarios declaran que han sido adecuadamente informados sobre los detalles de su viaje de regreso</li> <li>• 100% de migrantes sin documentación de viaje reciben asistencia para obtener un nuevo documento de viaje bajo el proyecto</li> <li>• El 100% de beneficiarios estiman que se les ha dado el suficiente tiempo para planificar su retorno</li> <li>• 100 % de migrantes declaran haber sentido que podían quitar el programa en cualquier momento</li> <li>• 100 % de migrantes declaran haber sentido que podían quitar el programa en cualquier momento</li> <li>• 100 % de migrantes sienten que podían haber abandonado el proyecto en cualquier momento antes del retorno</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mallenses que residen en España se muestran dispuestos a participar en sesiones informativas individuales y/o grupales para conocer el retorno voluntario ofrecido por la OIM</li> </ul>	

Indicadores	Fuente de datos y método de recolección	Línea de base	Objetivo	Hipótesis
<p>Actividades que conducen al Resultado 1.2:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar la difusión del proyecto a través de los diferentes canales</li> <li>- Llevar a cabo charlas informativas en distintos puntos de España</li> <li>- Dar información in situ (asistencias informativas), por e-mail o por teléfono a los potenciales beneficiarios</li> <li>- Proporcionar toda la información con respecto a la documentación a presentar, trámites y documentación de viaje previa al retorno</li> <li>- Informar acerca del proceso de retorno, sus fases e itinerario, teniendo en cuenta las necesidades particulares de cada caso</li> </ul> <p>Objetivo específico 2:                      Los beneficiarios viajan de forma segura y organizada desde España hasta su destino final en el país de origen</p>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• # de migrantes asistidos que retorna voluntariamente a su país de origen, desglosados por sexo, edad y vulnerabilidad</li> <li>• % migrantes que declara haber podido retornar de manera organizada</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Base de datos</li> <li>• Recibí firmado por los migrantes</li> <li>• Encuesta de seguimiento AVR</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0</li> <li>• No disponible (no se dispone de información previa)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 50 de los beneficiarios viajan de forma segura y organizada desde España hasta su destino final en el país de origen                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 100% de los migrantes declara haber viajado a Mali en condiciones de seguridad y de forma digna</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las condiciones de seguridad de Mali permiten la organización de los viajes</li> <li>• Las compañías aéreas mantienen abiertas las rutas de viaje de España a Mali</li> </ul>

	Indicadores	Fuente de datos y método de recolección	Línea de base	Objetivo	Hipótesis
<p>Resultado 2.1: El viaje de los migrantes se facilita de manera individualizada, en tiempo y eficazmente</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de migrantes que declara haber podido regresar oportunamente (desde el asesoramiento inicial hasta el viaje)</li> <li>• % de migrantes que está satisfecho con las gestiones de viaje realizadas para ellos</li> <li>• % de migrantes que informa que la OIM consideró las necesidades especiales para hacer las gestiones del viaje</li> <li>• % de migrantes que está satisfecho con la asistencia de viaje proporcionada en el punto de partida</li> <li>• % de beneficiarios que declara que sentían que el personal de la OIM se preocupaba por su bienestar</li> <li>• % de beneficiarios que declara que, en general, el personal de la OIM los trató con respeto</li> <li>• % de migrantes que recibe la ayuda de bolsillo antes de dejar España</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuesta de seguimiento AVR</li> <li>• Encuesta de seguimiento AVR</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No disponible (no se dispone de información previa)</li> <li>• No disponible (no se dispone de información previa)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El 90% de los beneficiarios declara haber podido regresar oportunamente (desde el asesoramiento inicial hasta el viaje)</li> <li>• El 90% de los beneficiarios está satisfecho con las gestiones de viaje realizadas para ellos</li> <li>• El 90% de los beneficiarios informa que la OIM consideró las necesidades especiales para hacer las gestiones del viaje</li> <li>• El 90% de los beneficiarios está satisfecho con la asistencia de viaje proporcionada en el punto de partida</li> <li>• El 95% de los beneficiarios declara que sentía que el personal de la OIM se preocupada por su bienestar</li> <li>• El 100% de los beneficiarios declara que, en general, el personal de la OIM los trató con respeto</li> <li>• El 100% de los beneficiarios recibe la ayuda de bolsillo antes de dejar España</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hay bastantes plazas aéreas disponibles que posibilita que el viaje de retorno se organice con suficiente tiempo de antelación para facilitar la entrega oportuna de la ayuda de bolsillo</li> </ul>

Indicadores	Fuente de datos y método de recolección	Línea de base	Objetivo	Hipótesis
<p>Actividades que conducen al Resultado 2.1:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar la pre-selección de los y las posibles beneficiarios/as del proyecto en base a criterios de vulnerabilidad y pertinencia para la ayuda de reintegración</li> <li>- Identificar casos con necesidades especiales</li> <li>- Realizar gestiones logísticas (billetes, documentos de viaje, etc.)</li> <li>- Entregar la ayuda de bolsillo (50€) en España a través de efectivo, cheque o transferencia bancaria, dos o tres días antes del viaje de retorno</li> </ul> <p>Resultado 2.2:</p> <p>Los beneficiarios reciben asistencia para el tránsito (solo si corresponde)</p>	<p>Fuente de datos y método de recolección</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuesta de seguimiento AVR</li> <li>• Encuesta de seguimiento AVR</li> <li>• Encuesta de seguimiento AVR</li> </ul>	<p>Línea de base</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No disponible (no se dispone de información previa)</li> <li>• No disponible (no se dispone de información previa)</li> <li>• No disponible (no se dispone de información previa)</li> </ul>	<p>Objetivo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 100% de los beneficiarios que necesita, recibe asistencia para el tránsito (solo si corresponde)</li> <li>• 100% de migrantes informan que el personal de tránsito fue fácil de reconocer</li> <li>• 100% de migrantes que está satisfecho con la asistencia de tránsito</li> </ul>	<p>Hipótesis</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los malienses confían en la OIM para ser asistidos y para ofrecerles el viaje seguro y ordenado a Mali</li> <li>• Se determinan casos que, por su naturaleza, requieren de una asistencia al tránsito</li> </ul>
<p>Actividades que conducen al Resultado 2.2:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asistir a los migrantes en los en los puntos de tránsito</li> <li>- Contactar con las oficinas de la OIM para que realicen la asistencia al tránsito</li> </ul>				<p>Hipótesis</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Existen casos en los que es necesario asistir en el tránsito</li> </ul>

	Indicadores	Fuente de datos y método de recolección	Línea de base	Objetivo	Hipótesis
<p>Resultado 2.3: Los beneficiarios reciben asistencia de recepción en los puntos de entrada en el país de origen (solo si corresponde)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de migrantes que así lo necesita, recibe asistencia de recepción</li> <li>• % de migrantes que recibe asistencia de recepción, informa que el personal de OIM en los puntos de entrada fue fácil de reconocer</li> <li>• % de migrantes que recibe asistencia de recepción, está satisfecho con la asistencia en los puntos de entrada</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuesta de seguimiento AVR</li> <li>• Encuesta de seguimiento AVR</li> <li>• Encuesta de seguimiento AVR</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No disponible (no se dispone de información previa)</li> <li>• No disponible (no se dispone de información previa)</li> <li>• No disponible (no se dispone de información previa)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El 100% de los beneficiarios que lo necesitan recibe asistencia de recepción en los puntos de entrada en el país de origen (solo si corresponde)</li> <li>• 100% de migrantes que recibe asistencia de recepción, informa que el personal de OIM en los puntos de entrada fue fácil de reconocer</li> <li>• 100 % de migrantes que recibe asistencia de recepción, está satisfecho con la asistencia en los puntos de entrada</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los malienses se muestran dispuestos a ser asistidos en el aeropuerto de llegada</li> </ul>
<p>Actividades que conducen al Resultado 2.3: - OIM España: Contactar con la OIM Mali para que realice la asistencia a la llegada - OIM Mali: Asistir a los migrantes en los en los puntos de llegada</p>					<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existen casos en los que es necesario asistir en los puntos de entrada en el país de origen</li> </ul>
<p>Resultado 2.4 Los beneficiarios reciben ayuda adicional al momento de llegar al país de origen para cubrir necesidades inmediatas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de los migrantes que recibe las ayudas de primera reinstalación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuesta de seguimiento AVR</li> <li>• Base de datos</li> <li>• Recibí firmado por los migrantes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0% de migrantes recibe la ayuda de primera reinstalación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El 100% de los beneficiarios reciben la ayuda de primera reinstalación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los migrantes contactan la OIM Mali para recibir su ayuda de reinstalación al momento de llegar al país</li> </ul>
<p>Actividades que conducen al Resultado 2.4: • Entregar la ayuda de reinstalación (400€) en Mali a través de efectivo, cheque o transferencia bancaria, un mes después de haber llegado a Mali</p>					<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las necesidades básicas de los migrantes pueden cubrirse con la ayuda de reinstalación</li> </ul>

<p>Objetivo específico 3: Los retornados identificados son apoyados en su proceso de reintegración y tienen acceso a diferentes servicios de reintegración</p>	<p><b>Indicadores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• # de migrantes que recibe asistencia para la reintegración, desagregado por sexo, edad y tipo de vulnerabilidad</li> <li>• # de beneficiarios que informa niveles suficientes de autosuficiencia económica, estabilidad social y bienestar psicosocial en su comunidad de retorno</li> </ul>	<p><b>Fuente de datos y método de recolección</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Base de datos</li> <li>• Encuesta de sostenibilidad de la reintegración</li> </ul>	<p><b>Línea de base</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 0</li> <li>• 0</li> </ul>	<p><b>Objetivo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 50 beneficiarios reciben asistencia para la reintegración, desagregado por sexo, edad y tipo de vulnerabilidad</li> <li>• 49 beneficiarios informan niveles suficientes de autosuficiencia económica, estabilidad social y bienestar psicosocial en su comunidad de retorno</li> </ul>	<p><b>Hipótesis</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los migrantes se muestran receptivos a recibir asistencia para la reintegración</li> </ul>
--	---	---	--	--	---

	Indicadores	Fuente de datos y método de recolección	Línea de base	Objetivo	Hipótesis
<p>Resultado 3.1: Los beneficiarios reciben asistencia para la reintegración de manera clara, oportuna y efectiva</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de retornados que informa que fue fácil ponerse en contacto con la OIM después de su llegada</li> <li>• % de retornados que informa que les quedaba claro cómo se proporcionará la asistencia de reintegración</li> <li>• % de beneficiarios que declara que la asistencia de reintegración recibida a través del proyecto se entregó de manera oportuna</li> <li>• % beneficiarios que declara estar satisfecho con la asistencia de reintegración recibida de la OIM</li> <li>• % de beneficiarios que informa que la asistencia de reintegración satisfacía sus necesidades</li> <li>• % beneficiarios recibe asesoramiento de reintegración</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuesta de seguimiento reintegración</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No disponible (no se dispone de información previa)</li> <li>• No disponible (no se dispone de información previa)</li> <li>• No disponible (no se dispone de información previa)</li> <li>• No disponible (no se dispone de información previa)</li> <li>• No disponible (no se dispone de información previa)</li> <li>• No disponible (no se dispone de información previa)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El 100% de los retornados informa que fue fácil ponerse en contacto con la OIM después de su llegada</li> <li>• Por lo menos el 80% de los retornados informa que le quedaba claro cómo se proporcionará la asistencia de reintegración</li> <li>• Por lo menos el 80% de los beneficiarios declara que la asistencia de reintegración recibida a través del proyecto se entregó de manera oportuna</li> <li>• Por lo menos el 80% de los beneficiarios declara estar satisfecho con la asistencia de reintegración recibida de la OIM</li> <li>• Por lo menos el 80% de los beneficiarios informa que la asistencia de reintegración satisfacía sus necesidades</li> <li>• Por lo menos el 80% de los beneficiarios recibe asesoramiento de reintegración</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los migrantes continúan en el proceso para completar su proceso de asistencia a la reintegración</li> </ul>

Indicadores	Fuente de datos y método de recolección	Línea de base	Objetivo	Hipótesis
<p>Actividades que conducen al Resultado 3.1:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ofrecer asistencia técnica y apoyo para los servicios de reintegración</li> <li>- Analizar y determinar el grado de vulnerabilidad, de las habilidades y la posibilidad de ser provistos de ayudas de reintegración adicionales</li> <li>- Contactar con la oficina local de la OIM para informar de los casos que recibirán la reintegración a medida</li> <li>- Brindar las ayudas para la reintegración, en colaboración con las oficinas locales de la OIM</li> <li>- Realizar las visitas de seguimiento</li> <li>- Concretar y poner en marcha el PRI para posibilitar la asistencia a la reintegración</li> <li>- Mantener contacto continuo con los beneficiarios para hacer seguimiento</li> </ul>	<p>Fuente de datos y método de recolección</p>	<p>Línea de base</p>	<p>Objetivo</p>	<p>Hipótesis</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los migrantes quieren ser asistidos para recibir la asistencia técnica y apoyo</li> <li>• Los migrantes se comprometen a mantener contacto continuo con los beneficiarios para hacer seguimiento</li> </ul>
<p>Objetivo específico 4:</p> <p>Los responsables políticos en España implicados en el diseño de proyectos de retorno voluntario y reintegración pueden tomar decisiones relacionadas con la programación futura basándose en buenas prácticas y lecciones aprendidas de intervenciones pasadas</p>	<p>Reporte del seminario enviado a actores responsables para el diseño de programas de retorno voluntario y reintegración en España.</p>	<p>Reporte no enviado</p>	<p>Reporte enviado</p>	<p>Los responsables políticos en España implicados en el diseño de proyectos de retorno voluntario y reintegración se muestran receptivos para recibir información buenas prácticas y lecciones aprendidas de intervenciones pasadas</p>
<p>Resultado 4.1:</p> <p>Existe una base de evidencia reforzada para implementar futuras acciones de retorno voluntario y reintegración desde España a Mali</p>	<p>Notas de reuniones de coordinación</p> <p>Reporte final del seminario</p>	<p>0 reuniones de coordinación virtuales organizadas</p> <p>0 reporte de seminario producido</p>	<p>Mínimo 6 reuniones de coordinación virtuales organizadas</p> <p>1 reporte de seminario producido</p>	<p>Los participantes en el seminario abiertamente analizan el contenido del proyecto, las buenas prácticas, los desafíos y las lecciones aprendidas</p>
<p>Actividades que conducen al resultado 4.1:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Organización de un seminario en Madrid, contando con la presencia de representantes de la Dirección General de Integración y Atención Humanitaria, Personal técnico de la OIM Mali y España, representantes de la Embajada y del Consulado de Mali en España, asociaciones de malienses y otros actores relevantes para la implementación del programa de retorno voluntario y reintegración</li> <li>- Redacción de un reporte del seminario presentando buenas prácticas, desafíos encontrados, así como lecciones aprendidas y recomendaciones para futuras intervenciones en el marco del retorno voluntario y la reintegración en los países de origen</li> </ul>				<p>Durante el seminario, surge información de las buenas prácticas, lecciones aprendidas y desafíos, que es incluida en el reporte</p>

## 7. Plan de trabajo

Actividad	Responsable	Periodo de tiempo											
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Realizar la difusión del proyecto a través de los diferentes canales.	OIM España.	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Llevar a cabo charlas informativas en distintos puntos de España.	OIM España.	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Dar información in situ (asistencias informativas), por e-mail o por teléfono a los potenciales beneficiarios.	OIM España.	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Proporcionar toda la información con respecto a la documentación a presentar, trámites y documentación de viaje previa al retorno Informar acerca del proceso de retorno, sus fases e itinerario, teniendo en cuenta las necesidades particulares de cada caso.	OIM España.	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Realizar la pre-selección de los y las posibles beneficiarios/as del proyecto en base a criterios de vulnerabilidad y pertinencia para la ayuda de reintegración.	OIM España.	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Identificar casos con necesidades especiales.	OIM España.	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Realizar gestiones logísticas (billetes, documentos de viaje, etc.) y entrega de ayudas económicas para facilitar el retorno efectivo.	OIM España.	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Asistir a los migrantes en los en los puntos de tránsito.	OIM España/ OIM Mali.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Contactar con las oficinas de la OIM para que realicen la asistencia al tránsito.	OIM España/ OIM Marruecos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Asistir a los migrantes en los en los puntos de llegada.	OIM España/ OIM Mali.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Actividad	Responsable	Periodo de tiempo											
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Contactar con la oficina de la OIM en Mali para que realicen la asistencia a la llegada.	OIM España.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Ofrecer asistencia técnica y apoyo para los servicios de reintegración.	OIM Mali.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Analizar y determinar el grado de vulnerabilidad, de las habilidades y la posibilidad de ser provistos de ayudas de reintegración adicionales.	OIM España y OIM Mali.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Contactar con la oficina local de la OIM en Mali para informar de los casos que recibirán la reintegración a medida.	OIM España.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Brindar las ayudas para la reintegración, en colaboración con la oficina local de la OIM en Mali.	OIM Mali.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Realizar las visitas de seguimiento.	OIM Mali.						X	X	X	X	X	X	X
Concretar y poner en marcha el PRI para posibilitar la asistencia a la reintegración.	OIM España y OIM Mali.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Mantener contacto continuo con los beneficiarios para hacer seguimiento.	OIM Mali.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Realización de un seminario en Madrid de buenas prácticas del retorno voluntario y la reintegración.												X	
Elaboración del análisis interno por las oficinas de la OIM España y la OIM Mali captando las principales lecciones aprendidas del proyecto así como las recomendaciones para futuros proyectos de retorno y de reintegración.											X	X	X

## 8. Presupuesto

## Presupuesto AVR-R 2019 (Euros)

A) Gastos de Personal.	131.767,90
B) Gastos de Oficina.	19.874,00
C) Gastos Operacionales.	
Resultado 1.1: Los migrantes tienen acceso a la información y orientación previa de retorno voluntario.	-5.753,60
Resultado 1.2: Los migrantes reciben asesoramiento personalizado y asistencia previa a la partida para prepararse para su proceso de retorno y reintegración.	
Resultado 2.1: El viaje de los migrantes se facilita de manera individualizada, en tiempo y eficazmente.	29.292,05
Resultado 2.2: Los beneficiarios reciben asistencia para el tránsito (solo si corresponde).	
Resultado 2.3: Los beneficiarios reciben asistencia de recepción en los puntos de entrada en el país de origen (solo si corresponde).	
Resultado 2.4: Los beneficiarios reciben ayuda adicional al momento de llegar al país de origen para cubrir necesidades básicas.	
Resultado 3.1: Los beneficiarios reciben asistencia para la reintegración de manera clara, oportuna y efectiva.	228.548,20
Resultado 4.1: Existe una base de evidencia reforzada para implementar futuras acciones de retorno voluntario y reintegración desde España a Mali.	5.325,00
OH - 7% (A+B+C).	29.439,25
Total.	450.000,00

## ANEXO 1

## Plan de evaluación de riesgos

Factor de riesgo	Consecuencia	Probabilidad y línea de tiempo	Plan de tratamiento de riesgos
Cambio situación política en el país de origen de los beneficiarios.	Dudas sobre el retorno y por lo tanto menos interés de participar en el proyecto.	Probabilidad baja pero constante durante la vida del proyecto.	Aceptar el riesgo.

## ANEXO C.1

**Documento de Proyecto y Presupuesto para el Proyecto: Reubicación de refugiados y migrantes desde Malta a España**

## ANEXO I

**Formulario estándar del proyecto de reubicación**

*Formulario Estándar del Proyecto de Reubicación (FEPR)<sup>1</sup> para la solicitud de apoyo de la OIM en la reubicación de refugiados y migrantes desde Malta a España*

<sup>1</sup> Este formulario también se puede utilizar para programas de admisión humanitaria.

Periodo de ejecución del Proyecto: Desde la firma del presente Acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2020.

Número de personas para reubicar: hasta 150 personas.

Presupuesto total: importe máximo de 150.000 €.

1. Actividades de apoyo en la reubicación realizadas por la OIM:

Abajo, véase una lista de actividades de apoyo que la OIM puede realizar, si lo solicita el Estado Miembro, como parte de los programas de reubicación, reasentamiento o admisión humanitaria. Las actividades ya preseleccionadas son parte del paquete estándar y recomendado de la OIM para la implementación de apoyo en la reubicación, el reasentamiento y la admisión humanitaria para los Estados.

La OIM recomienda firmemente los elementos que no están preseleccionados e indicados como «opcionales» como parte del modelo operacional. Se solicita a los Estados que indiquen las actividades que van más allá del paquete estándar obligatorio seleccionando la casilla a la derecha de la palabra «opcional».

A 1 – Gestiones logísticas para la misión de selección.	OPCIONAL.	X
Alojamiento para los refugiados si no están localizados donde la misión de selección tendrá lugar.	Estándar.	
Salas de entrevistas.	Estándar.	
Intérpretes/mediadores culturales.	Estándar.	X
Transporte de ida y vuelta para los refugiados entre su lugar de residencia habitual y el alojamiento temporal donde se realizarán las entrevistas (si es aplicable y necesario – dependiendo del contexto del país).	Estándar.	X
Transporte al lugar de la entrevista dentro de la ciudad (si es necesario).	Estándar.	
Provisión de alimentación durante las entrevistas.	Estándar.	
Servicios/guardias de seguridad (si son necesarios).	Opcional.	
Servicios de cuidado infantil.	Opcional.	
Provisión de equipos técnicos (fotocopiadoras/impresoras).	Opcional.	
Alojamiento para los equipos entrevistadores.	Opcional.	
Transporte para los equipos entrevistadores.	Opcional.	
Costes de transporte para el personal para facilitar las operaciones.	Opcional.	X

A 2 – Gestiones logísticas para la tramitación de visados/documentos de viaje.	OPCIONAL.	X
Alojamiento para los refugiados si no están localizados donde la tramitación de visados/documentos de viaje tendrá lugar.	Estándar.	
Costes de la facilitación de los visados/documentos de viaje (fotografías, envío de documentos/servicios de mensajería, fotocopias/impresiones).	Estándar.	
Transporte de ida y vuelta para los refugiados desde el lugar de residencia habitual hasta el alojamiento temporal donde se tramitarán los visados/documentos de viaje (si es aplicable y necesario – dependiendo del contexto del país).	Estándar.	
Transporte al lugar de tramitación de los visados/documentos de viaje dentro de la ciudad (si es necesario).	Estándar.	
Provisión de alimentación durante la tramitación de los visados//documentos de viaje.	Estándar.	
Servicios de cuidado infantil.	Opcional.	
Intérpretes/mediadores culturales (si son necesarios).	Opcional.	X
Costes de transporte para el personal para facilitar las operaciones.	Opcional.	X

B – Evaluación de la Salud antes de la partida <sup>2</sup> .	ESTÁNDAR.	X
Historial médico y examen físico (como parte de la verificación pre-embarque).	Estándar.	X
Prueba de detección de tuberculosis (TB) para todo el grupo beneficiario [OPCIÓN A].	Estándar.	
Prueba de detección de TB, por ejemplo, con una radiografía de pecho (para todos los beneficiarios elegibles, tal como se define en el Protocolo de Salud).	Estándar.	
Pruebas de sangre IGRA (para todos los beneficiarios elegibles, tal como se define en el Protocolo de Salud).	Estándar.	
Frotis de esputo y cultivos con radiografía de pecho o análisis de sangre para aquellos que indiquen anomalías compatibles con la TB activa.	Estándar.	
Seguimiento para aquellos en tratamiento de TB.	Estándar.	
Prueba de detección de TB solo para un porcentaje del grupo beneficiario, tal como se define en el Protocolo de salud [OPCIÓN B] <sup>3</sup> .	Opcional.	X
Prueba de detección de TB, por ejemplo, con una radiografía de pecho (para todos los beneficiarios elegibles, tal como se define en el Protocolo de Salud) [para un porcentaje del grupo beneficiario].	Opcional.	
Pruebas de sangre IGRA (para todos los beneficiarios elegibles, tal como se define en el Protocolo de Salud) [para un porcentaje del grupo beneficiario].	Opcional.	
Frotis de esputo y cultivos con radiografía de pecho o análisis de sangre para aquellos que indiquen anomalías compatibles con la TB activa.	Opcional.	
Seguimiento para aquellos en tratamiento de TB.	Opcional.	
Verificación pre-embarque/Apto para viajar – verificación de 24-72 horas antes del embarque.	Estándar.	X

Derivaciones para aquellos en condiciones médicas significativas para realización de pruebas adicionales y consultas con especialistas para establecer la aptitud para viajar y, si es necesario, derivación para un tratamiento de estabilización.	Estándar.	X
Transmisión de información médica antes de la salida a las autoridades correspondientes.	Estándar.	X
Intérpretes/mediadores culturales (si son necesarios).	Estándar.	X
Transporte para los refugiados desde el lugar de residencia a la ciudad donde los exámenes médicos tendrán lugar (si es necesario).	Estándar.	X
Transporte al lugar del examen médico dentro de la ciudad (si es necesario).	Estándar.	
Vacunas (MMR; OPV; DaPT; Hib; Hepatitis B).	Opcional.	
Investigaciones clínicas adicionales o intervenciones basadas en las especificaciones del Protocolo de Salud (por ejemplo, tira reactiva de orina, serología de la sangre, tratamiento presuntivo de parásitos intestinales).	Opcional.	
Alojamiento para los refugiados durante el examen médico.	Opcional.	
Provisión de alimentación durante el examen médico (comida y cena).	Opcional.	
Suministros médicos, equipos y consumibles.	Estándar.	
Costos de funcionamiento de la clínica incluyendo alquiler.	Estándar.	
Costes de transporte para el personal para facilitar las operaciones.	Opcional.	X

<sup>2</sup> Para obtener información más detallada sobre cada uno de los elementos de la Evaluación de la Salud, consulte el Anexo II, los elementos sugeridos para un Protocolo de Salud, según lo elaborado entre la OIM y el gobierno del país de reubicación.

<sup>3</sup> Cuando sea necesario, la OIM derivará a los beneficiarios para pruebas de TB, que las realizará las Autoridades Públicas Sanitarias Maltesas.

La OIM proporcionará orientación previa a la salida para aquellos estados de reubicación que firmen nuevos acuerdos marco (opción C 1). Para aquellos con acuerdos permanentes en los que los Estados ya ofrecen orientación previa a la partida y continuarán haciéndolo, indique en la opción C 2 si los arreglos logísticos de la OIM son necesarios y en qué medida.

C 1 – Orientación previa a la partida (por la OIM).	ESTÁNDAR.	X
Estándar – Sesión pre-embarque (programación, reglamentación, asistencia, etc.) – incluida en los costes de personal de OIM <sup>4</sup> .	Estándar.	X
Opción 1 – Orientación previa a la partida de tres días; incluye alojamiento, alimentación, servicios de cuidado infantil, intérpretes, materiales, sesión pre-embarque etc. [recomendada como la mejor práctica para que los beneficiarios tengan tiempo para reflexionar y para introducir mecanismos de adaptación (actitudes y habilidades) en relación con un evento que cambia la vida para facilitar una integración rápida y un reasentamiento sostenible].	Opcional.	
Opción 2 – Orientación previa a la partida de medio día (incluyendo la sesión pre-embarque) que incluye alojamiento, alimentación, servicios de cuidado infantil, intérpretes, materiales etc.).	Opcional.	X
Si se selecciona la Opción 1 o la Opción 2 (según la recomendación de la OIM), por favor indique cuáles de las siguientes actividades de apoyo se realizarán.		
Desarrollo del currículum de la orientación previa a la partida al inicio del proyecto.	Estándar.	X
Alojamiento para los refugiados para una sesión de tres días (opción 1) o de un día (opción 2).	Estándar.	

Alimentación y refrescos durante la orientación previa a la partida.	Estándar.	X
Intérpretes/mediadores culturales.	Estándar.	X
Servicios de cuidado infantil.	Estándar.	X
Alquiler de salas.	Estándar.	
Impresión de materiales.	Estándar.	X
Equipos técnicos (proyector, rotafolio, etc.) (proporcionados en los centros de recepción donde las actividades tendrán lugar).	Estándar.	
Transporte de ida y vuelta para los refugiados desde el lugar de residencia a la ciudad donde la orientación previa a la partida tendrá lugar (si es necesario).	Estándar.	X
Transporte de ida y vuelta dentro de la ciudad hasta el lugar donde la orientación previa a la partida tendrá lugar.	Estándar.	
Costes de transporte para el personal para facilitar las operaciones.	Opcional.	X

<sup>4</sup> Se realizará una sesión pre-embarque para todos los beneficiarios cuyo viaje sea facilitado por la OIM y como tal, permanecerá marcado en caso de la sesión pre-embarque se realice en el país de reubicación (C2).

C 2 – Orientación pre-embarque (por el Estado Miembro).	OPCIONAL.	
Orientación previa a la partida, incluyendo gestiones logísticas, alquiler de salas, equipos técnicos, alojamiento, alimentación, servicios de cuidado infantil, intérpretes, apoyo con los materiales (impresión), etc.	Opcional.	
Apoyo logístico en relación con la orientación previa a la partida por el Estado Miembro (incluido en los costes de Personal y Oficina).	Estándar.	
Transporte de ida y vuelta para los refugiados desde el lugar de residencia y la ciudad donde la orientación previa a la partida tendrá lugar.	Estándar.	
Intérpretes.	Estándar.	
Servicios de cuidado infantil.	Estándar.	
Alquiler de salas.	Estándar.	
Equipos técnicos (proyector, rotafolio, etc.).	Estándar.	
Transporte de ida y vuelta dentro de la ciudad al lugar de la orientación previa de la partida (si es necesario).	Estándar.	
Alojamiento para los refugiados.	Estándar.	
Alojamiento para los formadores del Estado Miembro.	Opcional.	
Provisión de alimentación durante la orientación previa de la partida.	Estándar.	
Otros (por favor, especifique).	Opcional.	

D – Asistencia de traslado y viaje.	ESTÁNDAR.	X
Intermediación y recogida de los documentos de viaje.	Estándar.	X
Procedimientos de visados de salida (dependiendo del contexto del país, así como la cooperación entre ACNUR y OIM de cara a los procedimientos de salida en el país).	Estándar.	
Transporte a los aeropuertos de embarque (si es necesario).	Estándar.	X

Asistencia en el aeropuerto para la salida: manejo de pasajeros en los aeropuertos de embarque, incluido en la facturación, inmigración, trámites de aduanas.	Estándar.	X
Billetes aéreos/de tren/de bus al destino doméstico y el destino final.	Estándar.	X
Alimentación y refrescos durante o antes del viaje aéreo.	Opcional.	X
Intérpretes/mediadores culturales.	Opcional.	X
Acompañamientos operacionales <sup>5</sup> /médicos <sup>6</sup> .	Estándar.	X
Asistencia en el aeropuerto para el embarque.	Estándar.	X
Asistencia en el aeropuerto de tránsito (si aplica).	Estándar.	X
Costes de transporte para el personal para facilitar las operaciones.	Opcional.	X

<sup>5</sup> La OIM asignará acompañantes operacionales en base a un número de consideraciones clave, incluyendo, pero no limitado a los casos con alto grado de vulnerabilidad, a los menores no acompañados, a las personas con discapacidad(es) física(s) que no necesitan acompañamiento médico, al perfil de edad y familiar, a la duración y complejidad del viaje, a la experiencia de viaje previa, a la petición del gobierno durante las operaciones de chárter, etc.

<sup>6</sup> Se asignarán acompañamientos médicos durante la Evaluación de la Salud en los siguientes casos:

- Personas con condiciones médicas significativas que probablemente requieran tratamiento significativo durante el viaje o presenten un riesgo importante de deterioro clínico durante el viaje.
- Personas que requieren aparatos médicos durante el viaje, incluyendo oxígeno suplementario, catéteres intravenosos, catéteres urinarios residentes, y tuberías nasogástricas.
- Personas con un historial reciente de eventos traumáticos, cirugía, o convulsiones que aumentarán el riesgo de viajar.
- Personas con discapacidades de comportamiento, cognitivas o intelectuales, que requieren supervisión o asistencia en sus actividades cotidianas.
- Personas con significativas enfermedades psiquiátricas estabilizadas.

E – Asistencia en la llegada por la OIM en el país de reubicación.	ESTÁNDAR.	X
Intermediación y coordinación con el gobierno y otros actores implicados.	Estándar.	X
Asistencia en el aeropuerto de llegada (recepción, notificación a las autoridades).	Estándar.	X
Otros (por favor, especifique).	Opcional.	

F – Asistencia en la integración por la OIM en el país de reubicación.	OPCIONAL.	
Realización de cursos de orientación después de la llegada.	Opcional.	
Clases de idiomas.	Opcional.	
Integración en el Mercado laboral y programas de búsqueda de puestos adecuados.	Opcional.	
Reuniones con los varios interesados.	Opcional.	
Seminarios informativos para los ayuntamientos y otros actores de recepción en relación con los perfiles de los refugiados y como un mecanismo de seguimiento a la orientación pre-embarque.	Opcional.	
Referencias a los servicios de salud y otros servicios en colaboración con ONGs y otros actores.	Opcional.	
Intercambio de mejores prácticas sobre vivienda, educación, etc.	Opcional.	
Programas de voluntariado para ayudar con la integración rápida de los refugiados.	Opcional.	
Otros (por favor, especifique).	Opcional.	

G – Monitoreo y Evaluación.	ESTÁNDAR.	X
Monitoreo del proyecto de reubicación tal y como previsto en la descripción del proyecto.	Estándar.	X
Evaluación del proyecto de reubicación tal y como previsto en la descripción del proyecto.	Estándar.	X
Otros (por favor, especifique).	Opcional.	

H – Visibilidad.	ESTÁNDAR.	X
Bolsas OIM y etiquetas de equipaje.	Estándar.	X
Creación de materiales de visibilidad (panfletos, vídeos, etc.).	Opcional.	
Otros (por favor, incluya una descripción).	Opcional.	

## 2. Cláusula Final.

1. El presente Formulario Estándar del Proyecto de Reubicación entrará en vigor al día siguiente de la firma del presente Acuerdo y permanecerá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2020.

2. La OIM preparará un breve informe narrativo final en formato OIM y una factura final como informe económico que cubre el período entero del proyecto, a entregar en un plazo de seis meses desde la fecha de terminación del proyecto.

3. Este Formulario Estándar del Proyecto de Reubicación sólo se puede modificar por consentimiento mutuo de las Partes.

4. Cualquiera de las Partes pueda terminar el Formulario Estándar del Proyecto de Reubicación dando una notificación escrita a la otra Parte con 3 meses de antelación. En el caso de que este Formulario Estándar del Proyecto de Reubicación se termine antes de la finalización del Proyecto, la OIM puede mantener cualquier Contribución no utilizada hasta que todos los compromisos y las obligaciones contraídas a la fecha de la finalización para la implementación del Proyecto estén cumplimentadas y las actividades del proyecto hayan llegado a una conclusión ordenada. La OIM no tendrá obligación de reembolsar ningún importe irrevocablemente comprometido de buena fe antes de la fecha de notificación de tal terminación.

5. Nada que no esté dentro ni relacionado al acuerdo de financiación ni con este Formulario Estándar del Proyecto de Reubicación se considerará como una exención, expresa o implícita, de cualquiera de los privilegios e inmunidades de la Organización Internacional para las Migraciones como organización intergubernamental.

Firmado en duplicado en español en las fechas y en los lugares indicados abajo.

En nombre y representación del Ministerio  
español de Trabajo, Migraciones y Seguridad  
Social

En nombre y representación de la Organización  
Internacional para las Migraciones

Nombre:  
Cargo:  
Fecha:  
Lugar:

Nombre: María Jesús Herrera  
Cargo: Jefa de Misión (España)  
Fecha:  
Lugar:

## ANEXO C.2

**Documento de Proyecto y Presupuesto para el Proyecto: Reubicación de refugiados y migrantes desde Italia a España**

## ANEXO I

**Formulario estándar del proyecto de reubicación**

*Formulario Estándar del Proyecto de Reubicación (FEPR)<sup>1</sup> para la solicitud de apoyo de la OIM en la reubicación de refugiados y migrantes desde Italia a España*

<sup>1</sup> Este formulario también se puede utilizar para programas de admisión humanitaria.

Periodo de ejecución del Proyecto: Desde la firma del presenta Acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2020.

Número de personas para reubicar: hasta 150 personas.

Presupuesto total: importe máximo de 150.000 €.

1. Actividades de apoyo en la reubicación realizadas por la OIM:

Abajo, véase una lista de actividades de apoyo que la OIM puede realizar, si lo solicita el Estado Miembro, como parte de los programas de reubicación, reasentamiento o admisión humanitaria. Las actividades ya preseleccionadas son parte del paquete estándar y recomendado de la OIM para la implementación de apoyo en la reubicación, el reasentamiento y la admisión humanitaria para los Estados.

La OIM recomienda firmemente los elementos que no están preseleccionados e indicados como «opcionales» como parte del modelo operacional. Se solicita a los Estados que indiquen las actividades que van más allá del paquete estándar obligatorio seleccionando la casilla a la derecha de la palabra «opcional».

A 1 – Gestiones logísticas para la misión de selección.	OPCIONAL.	X
Alojamiento para los refugiados si no están localizados donde la misión de selección tendrá lugar.	Estándar.	
Salas de entrevistas.	Estándar.	
Intérpretes/mediadores culturales.	Estándar.	X
Transporte de ida y vuelta para los refugiados entre su lugar de residencia habitual y el alojamiento temporal donde se realizarán las entrevistas (si es aplicable y necesario –dependiendo del contexto del país).	Estándar.	X
Transporte al lugar de la entrevista dentro de la ciudad (si es necesario).	Estándar.	
Provisión de alimentación durante las entrevistas.	Estándar.	
Servicios/guardias de seguridad (si son necesarios).	Opcional.	
Servicios de cuidado infantil.	Opcional.	
Provisión de equipos técnicos (fotocopiadoras/impresoras).	Opcional.	
Alojamiento para los equipos entrevistadores.	Opcional.	
Transporte para los equipos entrevistadores.	Opcional.	
Costes de transporte para el personal para facilitar las operaciones.	Opcional.	X

A 2 – Gestiones logísticas para la tramitación de visados/documentos de viaje.	OPCIONAL.	X
Alojamiento para los refugiados si no están localizados donde la tramitación de visados/documentos de viaje tendrá lugar.	Estándar.	
Costes de la facilitación de los visados/documentos de viaje (fotografías, envío de documentos/servicios de mensajería, fotocopias/impresiones).	Estándar.	
Transporte de ida y vuelta para los refugiados desde el lugar de residencia habitual hasta el alojamiento temporal donde se tramitarán los visados/documentos de viaje (si es aplicable y necesario –dependiendo del contexto del país).	Estándar.	
Transporte al lugar de tramitación de los visados/documentos de viaje dentro de la ciudad (si es necesario).	Estándar.	
Provisión de alimentación durante la tramitación de los visados//documentos de viaje.	Estándar.	
Servicios de cuidado infantil.	Opcional.	
Intérpretes/mediadores culturales (si son necesarios).	Opcional.	X
Costes de transporte para el personal para facilitar las operaciones.	Opcional.	X

B – Evaluación de la Salud antes de la partida <sup>2</sup> .	ESTÁNDAR	X
Historial médico y examen físico (como parte de la verificación pre-embarque).	Estándar	X
Prueba de detección de tuberculosis (TB) para todo el grupo beneficiario [OPCIÓN A].	Estándar	
Prueba de detección de TB, por ejemplo, con una radiografía de pecho (para todos los beneficiarios elegibles, tal como se define en el Protocolo de Salud).	Estándar.	
Pruebas de sangre IGRA (para todos los beneficiarios elegibles, tal como se define en el Protocolo de Salud).	Estándar.	
Frotis de esputo y cultivos con radiografía de pecho o análisis de sangre para aquellos que indiquen anomalías compatibles con la TB activa.	Estándar.	
Seguimiento para aquellos en tratamiento de TB.	Estándar.	
Prueba de detección de TB solo para un porcentaje del grupo beneficiario, tal como se define en el Protocolo de salud [OPCIÓN B] <sup>3</sup> .	Opcional.	X
Prueba de detección de TB, por ejemplo, con una radiografía de pecho (para todos los beneficiarios elegibles, tal como se define en el Protocolo de Salud) [para un porcentaje del grupo beneficiario].	Opcional.	
Pruebas de sangre IGRA (para todos los beneficiarios elegibles, tal como se define en el Protocolo de Salud) [para un porcentaje del grupo beneficiario].	Opcional.	
Frotis de esputo y cultivos con radiografía de pecho o análisis de sangre para aquellos que indiquen anomalías compatibles con la TB activa.	Opcional.	
Seguimiento para aquellos en tratamiento de TB.	Opcional.	
Verificación pre-embarque/Apto para viajar –verificación de 24-72 horas antes del embarque.	Estándar	X

Derivaciones para aquellos en condiciones médicas significativas para realización de pruebas adicionales y consultas con especialistas para establecer la aptitud para viajar y, si es necesario, derivación para un tratamiento de estabilización.	Estándar	X
Transmisión de información médica antes de la salida a las autoridades correspondientes.	Estándar	X
Intérpretes/mediadores culturales (si son necesarios).	Estándar	X
Transporte para los refugiados desde el lugar de residencia a la ciudad donde los exámenes médicos tendrán lugar (si es necesario).	Estándar	X
Transporte al lugar del examen médico dentro de la ciudad (si es necesario).	Estándar	
Vacunas (MMR; OPV; DaPT; Hib; Hepatitis B).	Opcional	
Investigaciones clínicas adicionales o intervenciones basadas en las especificaciones del Protocolo de Salud (por ejemplo, tira reactiva de orina, serología de la sangre, tratamiento presuntivo de parásitos intestinales).	Opcional	
Alojamiento para los refugiados durante el examen médico.	Opcional	
Provisión de alimentación durante el examen médico (comida y cena).	Opcional	
Suministros médicos, equipos y consumibles.	Estándar	
Costes de funcionamiento de la clínica incluyendo alquiler.	Estándar	
Costes de transporte para el personal para facilitar las operaciones.	Opcional	X

<sup>2</sup> Para obtener información más detallada sobre cada uno de los elementos de la Evaluación de la Salud, consulte el Anexo II, los elementos sugeridos para un Protocolo de Salud, según lo elaborado entre la OIM y el gobierno del país de reubicación.

<sup>3</sup> Cuando sea necesario, la OIM derivará a los beneficiarios para pruebas de TB, que las realizará las Autoridades Públicas Sanitarias Maltesas.

La OIM proporcionará orientación previa a la salida para aquellos estados de reubicación que firmen nuevos acuerdos marco (opción C 1). Para aquellos con acuerdos permanentes en los que los Estados ya ofrecen orientación previa a la partida y continuarán haciéndolo, indique en la opción C 2 si los arreglos logísticos de la OIM son necesarios y en qué medida.

C 1 – Orientación previa a la partida (por la OIM).	ESTÁNDAR.	X
Estándar – Sesión pre-embarque (programación, reglamentación, asistencia, etc.) – incluida en los costes de personal de OIM <sup>4</sup> .	Estándar.	X
Opción 1 – Orientación previa a la partida de tres días; incluye alojamiento, alimentación, servicios de cuidado infantil, intérpretes, materiales, sesión pre-embarque, etc. [recomendada como la mejor práctica para que los beneficiarios tengan tiempo para reflexionar y para introducir mecanismos de adaptación (actitudes y habilidades) en relación con un evento que cambia la vida para facilitar una integración rápida y un reasentamiento sostenible].	Opcional.	
Opción 2 – Orientación previa a la partida de medio día (incluyendo la sesión pre-embarque) que incluye alojamiento, alimentación, servicios de cuidado infantil, intérpretes, materiales etc.).	Opcional.	X
Si se selecciona la Opción 1 o la Opción 2 (según la recomendación de la OIM), por favor indique cuáles de las siguientes actividades de apoyo se realizarán.		
Desarrollo del currículum de la orientación previa a la partida al inicio del proyecto.	Estándar.	X

Alojamiento para los refugiados para una sesión de tres días (opción 1) o de un día (opción 2).	Estándar.	
Alimentación y refrescos durante la orientación previa a la partida.	Estándar.	X
Intérpretes/mediadores culturales.	Estándar.	X
Servicios de cuidado infantil.	Estándar.	X
Alquiler de salas.	Estándar.	
Impresión de materiales.	Estándar.	X
Equipos técnicos (proyector, rotafolio, etc.) (proporcionados en los centros de recepción donde las actividades tendrán lugar).	Estándar.	
Transporte de ida y vuelta para los refugiados desde el lugar de residencia a la ciudad donde la orientación previa a la partida tendrá lugar (si es necesario).	Estándar.	X
Transporte de ida y vuelta dentro de la ciudad hasta el lugar donde la orientación previa a la partida tendrá lugar.	Estándar.	
Costes de transporte para el personal para facilitar las operaciones.	Opcional.	X

<sup>4</sup> Se realizará una sesión pre-embarque para todos los beneficiarios cuyo viaje sea facilitado por la OIM y como tal, permanecerá marcado en caso de la sesión pre-embarque se realice en el país de reubicación (C2).

C 2 – Orientación pre-embarque (por el Estado Miembro).	OPCIONAL.	
Orientación previa a la partida, incluyendo gestiones logísticas, alquiler de salas, equipos técnicos, alojamiento, alimentación, servicios de cuidado infantil, intérpretes, apoyo con los materiales (impresión), etc.	Opcional.	
Apoyo logístico en relación con la orientación previa a la partida por el Estado Miembro (incluido en los costes de Personal y Oficina).	Estándar.	
Transporte de ida y vuelta para los refugiados desde el lugar de residencia y la ciudad donde la orientación previa a la partida tendrá lugar.	Estándar.	
Intérpretes.	Estándar.	
Servicios de cuidado infantil.	Estándar.	
Alquiler de salas.	Estándar.	
Equipos técnicos (proyector, rotafolio, etc.).	Estándar.	
Transporte de ida y vuelta dentro de la ciudad al lugar de la orientación previa de la partida (si es necesario).	Estándar.	
Alojamiento para los refugiados.	Estándar.	
Alojamiento para los formadores del Estado Miembro.	Opcional.	
Provisión de alimentación durante la orientación previa de la partida.	Estándar.	
Otros (por favor, especifique).	Opcional.	

D – Asistencia de traslado y viaje.	ESTÁNDAR.	X
Intermediación y recogida de los documentos de viaje.	Estándar.	X
Procedimientos de visados de salida (dependiendo del contexto del país, así como la cooperación entre ACNUR y OIM de cara a los procedimientos de salida en el país).	Estándar.	
Transporte a los aeropuertos de embarque (si es necesario).	Estándar.	X

Asistencia en el aeropuerto para la salida: manejo de pasajeros en los aeropuertos de embarque, incluido en la facturación, inmigración, trámites de aduanas.	Estándar.	X
Billetes aéreos/de tren/de bus al destino doméstico y el destino final.	Estándar.	X
Alimentación y refrescos durante o antes del viaje aéreo.	Opcional.	X
Intérpretes/mediadores culturales.	Opcional.	X
Acompañamientos operacionales <sup>4</sup> /médicos <sup>5</sup> .	Estándar.	X
Asistencia en el aeropuerto para el embarque.	Estándar.	X
Asistencia en el aeropuerto de tránsito (si aplica).	Estándar.	X
Costes de transporte para el personal para facilitar las operaciones.	Opcional.	X

<sup>5</sup> La OIM asignará acompañantes operacionales en base a un número de consideraciones clave, incluyendo, pero no limitado a los casos con alto grado de vulnerabilidad, a los menores no acompañados, a las personas con discapacidad(es) física(s) que no necesitan acompañamiento médico, al perfil de edad y familiar, a la duración y complejidad del viaje, a la experiencia de viaje previa, a la petición del gobierno durante las operaciones de chárter, etc.

<sup>6</sup> Se asignarán acompañamientos médicos durante la Evaluación de la Salud en los siguientes casos:

- Personas con condiciones médicas significativas que probablemente requieran tratamiento significativo durante el viaje o presenten un riesgo importante de deterioro clínico durante el viaje.
- Personas que requieren aparatos médicos durante el viaje, incluyendo oxígeno suplementario, catéteres intravenosos, catéteres urinarios residentes, y tuberías nasogástricas.
- Personas con un historial reciente de eventos traumáticos, cirugía, o convulsiones que aumentarán el riesgo de viajar.
- Personas con discapacidades de comportamiento, cognitivas o intelectuales, que requieren supervisión o asistencia en sus actividades cotidianas.
- Personas con significativas enfermedades psiquiátricas estabilizadas.

E – Asistencia en la llegada por la OIM en el país de reubicación.	ESTÁNDAR.	X
Intermediación y coordinación con el gobierno y otros actores implicados.	Estándar.	X
Asistencia en el aeropuerto de llegada (recepción, notificación a las autoridades).	Estándar.	X
Otros (por favor, especifique).	Opcional.	

F – Asistencia en la integración por la OIM en el país de reubicación.	OPCIONAL.	
Realización de cursos de orientación después de la llegada.	Opcional.	
Clases de idiomas.	Opcional.	
Integración en el Mercado laboral y programas de búsqueda de puestos adecuados.	Opcional.	
Reuniones con los varios interesados.	Opcional.	
Seminarios informativos para los ayuntamientos y otros actores de recepción en relación con los perfiles de los refugiados y como un mecanismo de seguimiento a la orientación pre-embarque.	Opcional.	
Referencias a los servicios de salud y otros servicios en colaboración con ONGs y otros actores.	Opcional.	
Intercambio de mejores prácticas sobre vivienda, educación, etc.	Opcional.	
Programas de voluntariado para ayudar con la integración rápida de los refugiados.	Opcional.	
Otros (por favor, especifique).	Opcional.	

G – Monitoreo y Evaluación.	ESTÁNDAR.	X
Monitoreo del proyecto de reubicación tal y como previsto en la descripción del proyecto.	Estándar.	X
Evaluación del proyecto de reubicación tal y como previsto en la descripción del proyecto.	Estándar.	X
Otros (por favor, especifique).	Opcional.	

H – Visibilidad.	ESTÁNDAR.	X
Bolsas OIM y etiquetas de equipaje.	Estándar.	X
Creación de materiales de visibilidad (panfletos, vídeos, etc.).	Opcional.	
Otros (por favor, incluya una descripción).	Opcional.	

## 2. Cláusula Final.

1. El presente Formulario Estándar del Proyecto de Reubicación entrará en vigor al día siguiente de la firma del presente Acuerdo y permanecerá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2020.

2. La OIM preparará un breve informe narrativo final en formato OIM y una factura final como informe económico que cubre el período entero del proyecto, a entregar en un plazo de seis meses desde la fecha de terminación del proyecto.

3. Este Formulario Estándar del Proyecto de Reubicación sólo se puede modificar por consentimiento mutuo de las Partes.

4. Cualquiera de las Partes pueda terminar el Formulario Estándar del Proyecto de Reubicación dando una notificación escrita a la otra Parte con 3 meses de antelación. En el caso de que este Formulario Estándar del Proyecto de Reubicación se termine antes de la finalización del Proyecto, la OIM puede mantener cualquier Contribución no utilizada hasta que todos los compromisos y las obligaciones contraídas a la fecha de la finalización para la implementación del Proyecto estén cumplimentadas y las actividades del proyecto hayan llegado a una conclusión ordenada. La OIM no tendrá obligación de reembolsar ningún importe irrevocablemente comprometido de buena fe antes de la fecha de notificación de tal terminación.

5. Nada que no esté dentro ni relacionado al acuerdo de financiación ni con este Formulario Estándar del Proyecto de Reubicación se considerará como una exención, expresa o implícita, de cualquiera de los privilegios e inmunidades de la Organización Internacional para las Migraciones como organización intergubernamental.

Firmado en duplicado en español en las fechas y en los lugares indicados abajo.

En nombre y representación de  
Ministerio español de Trabajo, Migraciones y  
Seguridad Social

Nombre:  
Cargo:  
Fecha:  
Lugar:

En nombre y representación de  
La Organización Internacional para las  
Migraciones

Nombre: María Jesús Herrera  
Cargo: Jefa de Misión (España)  
Fecha:  
Lugar:

## ANEXO D

**Documento(s) de Proyecto y Presupuesto para el (los) Proyecto(s) en el área temática de integración***Propuesta de proyecto***INTEGRA-T: FAVORECIENDO LA INTEGRACIÓN E INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE LAS PERSONAS INMIGRANTES EN EL ÁMBITO URBANO Y RURAL ESPAÑOL**

Tipo de proyecto:	Integración y Cohesión Social (IS).
Tipo de proyecto secundario:	Integración y Cohesión Social (IS).
Cobertura geográfica:	España.
Agencia ejecutora:	Organización Internacional para las Migraciones (OIM).
Beneficiarios:	Personas inmigrantes de nacionalidad extracomunitaria con permiso de trabajo y/o residencia y beneficiarios de protección internacional. locales, académicos, administración pública, representantes del tercer sector y de la sociedad civil en general.
Socio (s):	No se prevén socios de implementación.
Lugar de gestión:	Madrid, España.
Periodo de ejecución>	12 meses (01 de julio de 2019 a 30 de junio de 2020).
Presupuesto:	300.000 euros.

**Resumen:**

La crisis económica que afecta a España desde el año 2008 ha repercutido negativamente en las tasas de desempleo de la población en general tanto en zona urbana como rural, y en la población inmigrante en particular, siendo las mujeres las más desfavorecidas. Ha afectado especialmente a las personas inmigrantes que se encuentran en situación de alta vulnerabilidad o riesgo de exclusión, por lo que se hace imprescindible potenciar su incorporación al mercado laboral.

Las principales necesidades detectadas tanto en zona rural como urbana, directamente relacionadas con la inserción sociolaboral, son el desconocimiento del marco jurídico y laboral español, la falta de orientación sociolaboral, de oportunidades de empleo y de acceso a la formación, así como dificultad para obtener certificaciones de competencias.

A esto hay que sumar, la falta de capacitaciones para la administración pública y personal de primera línea en materia de migraciones y gestión intercultural, formaciones necesarias para mejorar la integración sociolaboral de las personas inmigrantes teniendo unos conocimientos y una visión más integral e integradora. La ausencia de acciones de sensibilización dirigidas a la sociedad de acogida también constituye un vacío a la hora de mejorar los procesos de integración sociolaboral, desmitificando determinadas afirmaciones erróneas y acercando su realidad a la sociedad civil.

Es en este contexto y habiendo identificado estas necesidades, el presente proyecto busca mejorar la inserción sociolaboral a través de la cualificación profesional y adquisición de competencias de las personas inmigrantes y beneficiarios de protección internacional, fomentando la igualdad de género tanto en zona urbana como rural.

Así mismo, buscar aumentar la sensibilización de la sociedad civil y la formación de las personas que trabajan en primera línea en los servicios sociales con el objetivo de aumentar la empleabilidad de las personas inmigrantes, favoreciendo su inclusión social y el acceso al mercado laboral en las mismas condiciones que un trabajador nacional.

### 1. Justificación

El principal problema tanto en zona urbana como rural es la falta de inserción sociolaboral de la población inmigrante, tanto en el caso de las personas que no tiene formación y necesitan adquirir competencias y conocimientos necesarios para formarse en un oficio, como en el caso de aquellas personas que sí que tienen las habilidades porque tienen experiencia en España o en su país de origen, pero no tienen los conocimientos técnicos ni una formación acreditada y por tanto se ven excluidos del mercado laboral.

Por otra parte, el desconocimiento de la realidad migratoria y de los cambios que están sucediendo en los procesos migratorios en nuestra sociedad, hace necesario aumentar la formación de las personas que trabajan en primera línea en la Administración Pública y la sensibilización de la sociedad civil.

Esta situación repercute directamente en una alta tasa de desempleo y en una mayor concentración de la población inmigrante en ocupaciones elementales, en puestos poco cualificados con bajas remuneraciones y con frecuencia en economías sumergidas. España presenta una de las más altas tasas de desempleo de la población inmigrante de toda Europa, situándose en un 27%. Esta situación se hace especialmente visible en la mujer inmigrante, presentando una tasa del 43% que responde a un mayor desempleo, segregación y más dificultades para conciliar la vida familiar y laboral.

Sin el desarrollo de actividades concretas como las que propone el presente proyecto, enfocadas a aumentar la inserción sociolaboral de las personas inmigrantes, este colectivo seguirá encontrando cada vez mayores dificultades para acceder a una formación y poder obtener una cualificación profesional que les permita trabajar y acceder al mercado laboral favoreciendo así la igualdad.

El proyecto que propone desarrollar la oficina de la OIM en España, se alinea con la política de integración del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social que se encuentra recogida en el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2011-2014 (en vigor actualmente) que tiene como objetivo promover la plena integración de los extranjeros en la sociedad española, en un marco de convivencia de identidades y culturas diversas. A nivel regional, se siguen las líneas establecidas por la Comisión Europea en el Plan de Acción para la Integración de nacionales de terceros países de 2016 y en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Por otra parte, uno de los objetivos estratégicos a largo plazo de la política europea de desarrollo rural (2014-2020) alineada con la Estrategia Europa 2020, es “lograr un desarrollo territorial equilibrado de las economías y comunidades rurales incluyendo la creación y conservación del empleo”. En este sentido, el Marco Nacional de Desarrollo Rural se presentó oficialmente a la Comisión Europea el 04 de julio de 2014, siendo adoptado por la Comisión el día 13 de febrero de 2015. Este Marco establece como prioridad la mejora de los servicios públicos y la calidad de vida, que ayude a paliar el déficit de oportunidades respecto del medio urbano, con especial atención a la población más desfavorecida o en riesgo de exclusión. El aumento de la despoblación en un número creciente de zonas rurales deja ver un mayor desequilibrio social en términos de pobreza y desigualdad, dificultando el logro de los objetivos recogidos en la Agenda de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas. España también se encuentra afectada por este despoblamiento tal y como lo refleja el Informe sobre Población y Despoblación de la Federación Española de Municipios y Provincias de 2016.

La implementación de las actividades en el proyecto nos permitirá responder a las necesidades específicas que tiene la población inmigrante y los beneficiarios de protección internacional, aumentando su inclusión sociolaboral en la sociedad española y consiguiendo establecer criterios de mejora en la orientación de políticas públicas y aumentar su impacto aumentando la igualdad de oportunidades en la sociedad de acogida.

## 2. Descripción del proyecto

El proyecto centra su intervención en dos líneas principales de intervención, teniendo dos ejes transversales que son el enfoque de género y el fomento de la participación y la no discriminación:

1. La inserción sociolaboral y mejora de las competencias profesionales de las personas inmigrantes en zonas urbanas, con especial atención a la mujer y su adquisición de habilidades competenciales.

La acción de inserción sociolaboral se implementará siguiendo una metodología común de itinerario integrado e individualizado. Comprende las siguientes actuaciones:

- Diagnóstico: entrevista personalizada
- Orientación sociolaboral y búsqueda activa de empleo: asesoramiento tanto individual como colectivo.
- Preformaciones: talleres de derecho laboral para la adquisición de conocimientos básicos sobre los derechos y deberes en el ámbito de la legislación laboral y extranjería; perfiles y competencias más demandadas por las empresas; alfabetización digital y empoderamiento.
- Acciones formativas y certificación: cursos de formación ocupacional donde se certificarán las aptitudes y conocimientos.
- Acompañamiento: se contempla la posibilidad de proporcionar ayudas económicas vinculadas al itinerario, como pueden ser el pago de transporte, ayudas de guardería y matrícula para cursos entre otras.

Durante la implementación del proyecto, se realizará un seguimiento exhaustivo con cada uno de los participantes durante todas las fases. Se apoyará logística y económicamente a todos los que lo necesiten y acrediten dicha necesidad, y con carácter preferente a las mujeres inmigrantes participantes para que puedan acudir a las actividades planificadas.

2. La formación a las personas inmigrantes en distintas áreas y la capacitación al personal de las administraciones locales en materia de integración en zonas rurales. Bajo este componente, se espera así mismo potenciar el estudio e intercambio de buenas prácticas en integración, fomentando de la participación y la no discriminación.

Bajo este componente se proponen las siguientes acciones:

- Identificar las políticas y acciones más idóneas para la integración de la población inmigrante en zonas rurales - estudios, encuentros y mesas de trabajo compuestas por expertos en materia de migración y desarrollo, representantes de la sociedad civil y académicos que favorezcan el intercambio de experiencias en relación con el posible papel a desempeñar por la población migrante en el desarrollo de las áreas rurales de asentamiento.
- La difusión de los resultados como las recomendaciones y medidas de actuación halladas a partir del trabajo con expertos que trabajan en este campo, con el fin de que ambos, sirvan como rutas de innovación en el diseño de políticas públicas de integración social que promuevan la igualdad de trato y la no discriminación entre la población migrante en las zonas rurales en España.

Para el logro de los resultados esperados, se espera contar con el apoyo del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, así como con los Ayuntamientos y las entidades que trabajan en inserción laboral de inmigrantes, entidades locales, privadas y públicas, así como con el tejido empresarial para la posible colaboración en materia de inserción laboral y prácticas no laborales.

## 3. Socios y coordinación

No se prevén Acuerdos de Partenariado.

La coordinación directa estará a cargo de la oficina de la oficina de la OIM España, siendo esta la responsable final de la implementación del proyecto. La oficina de la OIM en España tiene una larga experiencia trabajando con población inmigrante y coordinado las

acciones entre entidades que aseguren su integración en la sociedad. Contamos con un equipo multidisciplinar con altas capacidades técnicas en la implementación de los proyectos que llevamos a cabo.

Se contará con la colaboración de otras entidades y/o agentes para el mejor cumplimiento de los objetivos y desarrollo de las actividades del proyecto. Para el logro de los resultados esperados, se espera contar además con el apoyo del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y con el interés continuado de las personas inmigrantes y solicitantes y beneficiarios de protección internacional en participar en todas las fases.

Con relación a las partes interesadas en la eficiente implementación, cabe mencionar a los Ayuntamientos y las entidades que trabajan en inserción laboral de inmigrantes. Los Ayuntamientos se encuentran en contacto directo con las entidades que trabajan en la inserción laboral de inmigrantes, y estas a su vez, están en contacto permanente con la población inmigrante. Por ello, se quiere contar con ambas partes interesadas mediante una buena coordinación con los servicios sociales y estos, a su vez, con las entidades locales.

Del mismo modo señalamos la importancia de las entidades públicas y privadas que trabajan con el colectivo de mujeres inmigrantes, siendo fundamental mantener una coordinación constante para la adecuada detección de necesidades, la no duplicación de servicios y el bienestar último de las participantes del proyecto. De la misma manera, se pretende mantener una relación fluida con el tejido empresarial para la sensibilización y posible colaboración en materia de inserción laboral y prácticas no laborales.

#### 4. Monitoreo

Se llevará a cabo un seguimiento continuo, técnico y económico por parte de la persona responsable del proyecto y el equipo de la oficina de la OIM en España.

En la parte técnica, se realizará el seguimiento de los beneficiarios atendidos y formados, de la documentación recopilada y los cursos realizados, teniendo en cuenta los porcentajes necesarios para el cumplimiento de objetivos. Para ello, se utilizarán tablas de Excel en las que se disgregarán los participantes por razón de sexo, zona geográfica y los tipos de actividades y cursos que se ejecuten en cada zona.

El monitoreo con las distintas administraciones y entidades se realizará a través de una comunicación continua y fluida en la que exista retroalimentación sobre las acciones y su desarrollo, pudiendo solventar dudas y asegurando su implicación.

El personal docente y la calidad de las formaciones serán evaluadas por los beneficiarios a través de cuestionarios de satisfacción, lo que nos permitirá medir resultados para conseguir mejoras cuando sea necesario, además de la propia coordinación de las acciones.

Con relación a la parte económica, la OIM tiene su propio sistema de seguimiento económico con un software específico en el que se realiza un monitoreo constante de los gastos de implementación y toda la información relevante de los mismos, teniendo un control sobre el presupuesto gastado y disponible. Estos gastos estarán divididos por partidas y por zonas. Además, cada concepto estará numerado de forma que exista una correspondencia entre la numeración del gasto en el Excel y las facturas físicas que se irán recopilando a medida que se realicen los pagos.

La OIM entregará al Ministerio un informe narrativo final en y un informe final económico formato OIM que cubrirá el período entero del proyecto, a entregar en un plazo máximo de seis meses desde la fecha de terminación del proyecto.

#### 5. Evaluación

Desde la OIM, en el marco de ejecución del proyecto, se realizan evaluaciones internas de las actividades y del personal que las realiza. Estas se aportan en el momento de la justificación final. Estas evaluaciones nos permiten medir el grado de satisfacción y pertinencia de las actividades llevadas a cabo. Por otra parte, de manera interna evaluamos los servicios que nos ofrecen las empresas que han sido subcontratadas en el marco de ejecución del proyecto.

## 6. Matriz de resultados

Objetivo general:	Indicadores	Fuente de datos y método de recolección	Línea de base	Objetivo	Hipótesis
Incrementar las posibilidades de integración de las personas inmigrantes y beneficiarias de protección internacional en España	Número total de personas atendidas en el marco del proyecto disgregadas por sexo	Listado de participantes durante la implementación del proyecto en cada una de las actividades desarrolladas	N/A	340 personas participan en la implementación del proyecto. (184 mujeres y 156 hombres)	x
Objetivo específico 1: Incrementar las posibilidades de inserción sociolaboral de las personas inmigrantes y beneficiarios de protección internacional en zonas urbanas	Número de personas inmigrantes que ven incrementadas sus posibilidades de inserción sociolaboral tras su participación en el proyecto, ya sea a través de la búsqueda de trabajo, integración en los sistemas de educación o formación, obtención de una cualificación o empleo, incluido por cuenta propia	Expediente completo de cada participante. (fotocopia del NIE, formulario de inscripción para el proyecto, demanda de empleo, vida laboral)	N/A	<p>132 personas inmigrantes y/o beneficiarios de protección internacional en riesgo de exclusión social son atendidas en el proyecto. (52 hombres y 80 mujeres)</p> <p>132 participantes de los 142 se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia tras su participación.</p> <p>120 participantes de los 140 atendidos/as se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia tras su participación</p>	<p>Los ayuntamientos y entidades que trabajan en inserción laboral de inmigrantes difunden la información a través de sus canales de difusión.</p> <p>El Gobierno mantiene el interés en fomentar la integración laboral de las personas inmigrantes.</p> <p>Personas inmigrantes de nacionalidad extracomunitaria y solicitantes de protección internacional muestran interés en participar en el proyecto</p>

Indicadores	Fuente de datos y método de recolección	Línea de base	Objetivo	Hipótesis
<p>Resultado 1.1: Las personas inmigrantes y beneficiarias de protección internacional atendidas en el marco del proyecto tienen las capacidades y conocimientos necesarios para integrarse en el mercado laboral español.</p>	<p>Expediente completo de cada participante (fotocopia del NIE, formulario de inscripción al Proyecto, demanda de empleo y vida laboral)</p> <p>Hojas de firma, diplomas/certificados, listado de asistencia a los cursos</p> <p>Lista de participantes en las preformaciones y los cursos.</p>	N/A	<p>142 personas inmigrantes son entrevistadas y reciben un diagnóstico individualizando definiendo su itinerario de inserción. (57 hombres y 85 mujeres)</p> <p>142 orientaciones laborales son realizadas</p> <p>11 preformaciones realizadas</p> <p>11 formaciones ocupacionales realizadas</p>	<p>Personas inmigrantes de nacionalidad extracomunitaria y solicitantes de protección internacional continúan mostrando interés en participar en el proyecto</p> <p>Las empresas que imparten los cursos de formación cumplen con lo estipulado en los contratos en tiempo y forma</p>
<p>Actividades que conducen al Resultado 1.1:</p> <p>A.1.1.1 Realizar la difusión del programa, los talleres y actividades formativas a través de redes sociales, página web informativa, reuniones y correos electrónicos a entidades de inmigrantes, ayuntamientos y centros de la mujer.</p> <p>A.1.1.2. Realización de reuniones de difusión con entidades que trabajan en inserción laboral de inmigrantes en las comunidades en las que se vayan a impartir las formaciones.</p> <p>A.1.1.3. Para la realización del diagnóstico individualizado se contempla la realización de entrevistas individuales para analizar los perfiles de cada beneficiario y sus necesidades formativas y laborales así como para seleccionar a las personas destinatarias de los cursos formativos, atendiendo a sus objetivos profesionales.</p> <p>A.1.1.4. Para llevar a cabo la orientación profesional se contempla el asesoramiento a los/las beneficiarios/as en habilidades y estrategias para la búsqueda de empleo mediante el uso de técnicas y herramientas básicas para comenzar la búsqueda de empleo.</p> <p>A.1.1.5. Se organizarán y realizarán las preformaciones en competencias básicas y habilidades sociales enfocadas al empleo</p> <p>A.1.1.6. En relación con la formación se llevarán a cabo las contrataciones de las empresas que realizarán los cursos de formación dirigidos al empleo previstos en el marco de ejecución del proyecto.</p> <p>A.1.1.7. Se asignarán las ayudas a transporte y a guardería previstas en el proyecto a las personas que necesiten de ellas previa valoración del técnico responsable</p>				<p>Personas inmigrantes de nacionalidad extracomunitaria y solicitantes de protección internacional muestran interés en participar en el proyecto</p> <p>Las empresas que imparten los cursos de formación cumplen con lo estipulado en los contratos en tiempo y forma</p>

Objetivo específico 2: Promocionar la inserción sociolaboral de las personas inmigrantes en el medio rural.	Indicadores	Fuente de datos y método de recolección	Línea de base	Objetivo	Hipótesis
	Número total de personas inmigrantes que ven incrementadas sus posibilidades de inserción socio laboral en el medio rural tras su participación en el proyecto	Expediente completo de cada participante (fotocopia del NIE, formulario de inscripción en el proyecto, demanda de empleo, vida laboral, hoja de firmas, etc.)	N/A	72 personas inmigrantes ven incrementadas sus posibilidades de inserción sociolaboral en el medio rural	
Resultado 2.1: Mejorado el conocimiento de los actores locales de desarrollo rural que participan en el proyecto en relación con la situación de la población inmigrante en las zonas rurales y su contribución al desarrollo rural.	Número total de personas (actores de desarrollo rural, responsables políticos locales, académicos, inmigrantes, administración pública, representantes del tercer sector y de la sociedad civil en general) que ven mejorado su conocimiento sobre la situación de la población migrante en zonas rurales y su contribución al desarrollo rural  Número de jornadas formativas y gestión de la diversidad por zona de implementación del proyecto  Número total de participantes en las jornadas formativas y de gestión de la diversidad  Número total de mesas de trabajo realizadas	Fotos de las mesas de trabajo  Hojas de firma de asistencia en las mesas de trabajo y cargo de los participantes  Metodología de las mesas de trabajo  Documento del estudio elaborado  Hojas de firmas. Fotografías	N/A	126 personas (63 mujeres, 63 hombres) ven mejorado su conocimiento sobre la situación de la población inmigrante en zonas rurales y su contribución al desarrollo  4 jornadas formativas en migraciones y gestión de la diversidad son realizadas en cada una de las zonas de implementación del proyecto  40 personas de la administración local y personal de la primera línea de la zona rural son formadas en materia de migraciones y gestión de la diversidad  1 mesa de trabajo realizada por zona de implementación.	Existe interés en la administración local, grupos de acción local y otros prestadores de servicios a nivel local, sobre todo personal de primera línea, de mejorar sus capacidades para gestionar las múltiples dimensiones de la integración sociolaboral de los inmigrantes en el ámbito rural  El Gobierno mantiene interés en fomentar el desarrollo rural  La administración local, grupos de acción local y otros prestadores de servicios a nivel local, sobre todo personal de primera línea mantiene interés en asistir a la formación en sensibilización y gestión de la diversidad

Indicadores	Fuente de datos y método de recolección	Línea de base	Objetivo	Hipótesis
<p>Número total de participantes en las mesas de trabajo</p> <p>Número de documentos informativos producidos sobre la despoblación y la situación de la población inmigrante y su contribución al desarrollo rural</p>			<p>Un total de 60 personas entre población inmigrante y local participan en las mesas de trabajo</p> <p>Se realiza un Estudio sobre despoblación y la situación de la población inmigrante y su contribución al desarrollo rural</p> <p>Al menos 26 personas participan en el encuentro de difusión de resultados.</p>	<p>Los grupos de acción local y otros prestadores de servicios a nivel local, sobre todo personal de primera línea y población inmigrante mantienen el interés por el proyecto y participan en los talleres de devolución de resultados</p>
<p>Actividades que conducen al Resultado 2.1:</p> <p>A.2.1.1. Organización y realización de 4 mesas de trabajo para actores del desarrollo rural, una por cada zona seleccionada.</p> <p>A.2.1.2. Organización y realización de cuatro jornadas formativas en migraciones y gestión de la diversidad en cada una de las zonas de implementación del proyecto.</p> <p>A.2.1.3. Elaboración del Estudio y documento de recomendaciones incluyendo actividades de revisión.</p> <p>A.2.1.4. Maquetar, imprimir y divulgar el estudio en papel y en versión digital.</p> <p>A.2.1.5. Organizar un encuentro para difusión de resultados.</p>				

Indicadores	Fuente de datos y método de recolección	Línea de base	Objetivo	Hipótesis
<p>Resultado 2.2: Las personas inmigrantes atendidas tienen las capacidades y conocimientos para mejorar su inserción sociolaboral en zonas rurales.</p>	<p>Expediente completo de cada participante (fotocopia del NIE, formulario de inscripción en el proyecto, demanda de empleo, vida laboral, hoja de firmas, etc.)  Hojas de firma, diplomas/certificados, listado de asistencia a los cursos  Lista de participantes en las preformaciones y los cursos</p>	<p>N/A</p>	<p>72 personas (36 mujeres, 36 hombres) inmigrantes reciben formación en algún área laboral de interés en sus zonas. Al menos la mitad de las personas que reciben una formación en áreas rurales son mujeres.  8 formaciones realizadas en áreas rurales.  Al menos 1 formación para mujeres inmigrantes es realizada en cada una de las zonas de implementación en un área de interés laboral.  Al menos 4 preformaciones son realizadas en cada una de las zonas.</p>	<p>Existe interés en la administración local, grupos de acción local y otros prestadores de servicios a nivel local, sobre todo personal de primera línea, de mejorar sus capacidades para gestionar las múltiples dimensiones de la integración sociolaboral de los inmigrantes en el ámbito rural.  Las organizaciones y personas que participan en el proyecto difunden la información del mismo y de la formación por los múltiples canales disponibles  Continúa la necesidad de seguir apoyando la formación en gestión de la diversidad para favorecer la integración de las personas inmigrantes en la sociedad en general y concretamente en las áreas rurales donde viven</p>
<p>Actividades que conducen al Output 2.2: A.2.2.1. Llevar a cabo 4 preformaciones, al menos uno en cada zona de implementación del proyecto. A.2.2.2 Subcontratar ocho formaciones en un área profesional de interés en la zona, y cuatro de ellas acorde a las necesidades específicas de las mujeres. A.2.2.3. Impartir dos formaciones al menos en informática y aplicación de nuevas tecnologías orientado al empleo</p>				

## 7. Plan de Trabajo

Actividad	Parte responsable	Mes											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Objetivo 1:													
Incrementar las posibilidades de inserción sociolaboral de las personas inmigrantes y beneficiarios de protección internacional en zonas urbanas.													
Resultado 1.1: Las personas inmigrantes y beneficiarias de protección internacional atendidas en el marco del proyecto tienen las capacidades y conocimientos necesarios para integrarse en el mercado laboral español.													
A.1.1.1 Realizar la difusión del programa, los talleres y actividades formativas a través de redes sociales, pagina web informativa, reuniones y correos electrónicos a entidades de inmigrantes, ayuntamientos y centros de la mujer.	OIM.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
A.1.1.2 Realización de reuniones de difusión con entidades que trabajan en inserción laboral de inmigrantes en las comunidades en las que se vayan a impartir las formaciones.	OIM.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
A.1.1.3 Para la realización del diagnóstico individualizado se contempla la realización de entrevistas individuales para analizar los perfiles de cada beneficiario y sus necesidades formativas y laborales y para seleccionar a las personas destinatarias de los cursos formativos, atendiendo a sus objetivos profesionales.	OIM.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
A.1.1.4 Para llevar a cabo la orientación profesional se contempla el asesoramiento a los/las beneficiarios/as en habilidades y estrategias para la búsqueda de empleo mediante el uso de técnicas y herramientas básicas para comenzar la búsqueda de empleo.	OIM.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
A.1.1.5 Se organizarán y realizarán las preformaciones en competencias básicas y habilidades sociales enfocadas al empleo.	OIM.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
A.1.1.6 En relación con la formación se llevarán a cabo las contrataciones de las empresas que realizarán los cursos de formación dirigidos al empleo previstos en el marco de ejecución del proyecto.	OIM.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
A.1.1.7 Se asignarán las ayudas a transporte y a guardería previstas en el proyecto a las personas que necesiten de ellas previa valoración del técnico responsable.	OIM.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Objetivo 2:													
Promocionar la inserción socio-laboral de las personas inmigrantes en el medio rural.													
Resultado 2.1: Mejorado el conocimiento de los actores locales de desarrollo rural en relación con la situación de la población inmigrante en las zonas rurales y su contribución al desarrollo rural.													
A.2.1.1 Organización y realización de 4 mesas de trabajo para actores del desarrollo rural, una por cada zona seleccionada.	OIM.			X	X	X	X	X	X	X			
A.2.1.2 Organización y realización de cuatro jornadas formativas en migraciones y gestión de la diversidad en cada una de las zonas de implementación del proyecto.	OIM.		X	X	X	X	X	X	X	X			
A.2.1.3 Elaboración del Estudio y documento de recomendaciones incluyendo actividades de revisión.	OIM.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
A.2.1.4 Maquetar, imprimir y divulgar el estudio en papel y en versión digital.	OIM.						X	X	X	X	X	X	X
A.2.1.5. Organizar un encuentro para la difusión de resultados.	OIM.			X	X	X	X	X	X	X	X		

Actividad	Parte responsable	Mes											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Resultado 2.2: Las personas inmigrantes atendidas tienen las capacidades y conocimientos para mejorar su inserción sociolaboral en zonas rurales.													
A.2.2.1 Llevar a cabo 4 preformaciones, al menos uno en cada zona de implementación del proyecto.	OIM.		X	X	X	X	X	X	X	X	X		
A.2.2.2 Subcontratar ocho formaciones en un área profesional de interés en la zona, y cuatro de ellas acorde a las necesidades específicas de las mujeres.	OIM.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
A.2.2.3 Impartir dos formaciones al menos en informática y aplicación de nuevas tecnologías orientado al empleo.	OIM.		X	X	X	X			X	X	X	X	

## 8. Presupuesto

A) Gastos de Personal:		
Head of Office	Planificación y control	151.420,63 €
Ops. Assistant	Coordinación e implementación	
3,15 Ops. Assistant	Implementación actividades	
Accounting Assistant	Seguimiento	
Resource Management Officer	Control y seguimiento	
B) Gastos de Oficina.		6.312,00 €
C) Gastos Operacionales:		
Resultado 1.1 Las personas inmigrantes y beneficiarias de protección internacional atendidas en el marco del proyecto tienen las capacidades y conocimientos necesarios para integrarse en el mercado laboral español.		58.480,40 €
Resultado 2.1 Mejorado el conocimiento de los actores locales de desarrollo rural en relación con la situación de la población inmigrante en las zonas rurales y su contribución al desarrollo rural.		21.450,20 €
Resultado 2.2 Las personas inmigrantes atendidas tienen las capacidades y conocimientos para mejorar su inserción sociolaboral en zonas rurales.		42.710,60 €
OH - 7% (A+B+C).		19.626,17 €
Total.		300.000,00 €

## ANEXO 1

## Plan de evaluación de riesgos

Factor de riesgo	Consecuencia	Probabilidad y línea de tiempo	Plan de tratamiento de riesgos
No se encuentran empresas para contratar los cursos de formación que presten el servicio ajustado al presupuesto del proyecto.	5- No se pueden realizar los cursos de formación planificados.	E- Puede ocurrir en los primeros meses del año si no se encuentran con rapidez empresas que puedan prestar el servicio de impartir los cursos formativos a un precio que se ajuste al presupuesto destinado a la subcontratación.	Se llevará a cabo una labor de investigación de las empresas en los sectores de la construcción y los servicios. Se realizará una concurrencia de ofertas para encontrar una empresa que preste un servicio de calidad ajustado al presupuesto destinado a subcontratación del proyecto.
El proveedor de servicios incumple el contrato.	Retraso en el cumplimiento de objetivos y en las actividades a desarrollar.	B- Ha ocurrido en algún otro lugar o puede ocurrir en décadas.	Cambiar el proveedor de servicios.
Falta de participación de entidades involucradas.	Falta de difusión. Falta de beneficiarios. No cumplimiento de objetivos.	Podría ocurrir en la mayoría de las circunstancias, o podría ocurrir en semanas o meses.	Facilitar una comunicación y coordinación continua. Asegurar que existe comprensión del proyecto poniendo a su disposición información esencial del mismo. Concienciar sobre la importancia de trabajar en red y de la importancia de su colaboración. Potenciar la identificación de la administración y el personal en primera línea con el proyecto.